

6
NUMERO-----

LIBRO DE ACTAS

Del 12 - Octubre - 1928

a 18 - Octubre - 1929

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE RIFALDA)

Comienza 12 octubre 1928.

Permanente.

LIBRO DE ACTAS

Termina en: 18 octubre 1929.

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TABLAS DE IMPRESA Y LITOGRAFIA

DESPECHO DE MODELACION IMPRESA PARA OFICINAS PUBLICAS, LIBROS BAYADOS

Permanente

Provincia de Valencia

Partido de Jerrenos

Término municipal de Paterna

AÑO 1928.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Comisión permanente de Paterna

Este libro, comprensivo de diecinueve folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre dicha Comisión ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase segunda y cuarta números 13772553 y 2761322 importante sesenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Valencia a diez de Octubre de mil novecientos veintiocho



El Presidente
P. Domercq

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de diecinueve hojas, foliadas y selladas con el de esta Oficina, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella celebre, concerrientes a la Comisión municipal permanente comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Paterna a diez de Octubre de mil novecientos veintiocho

V.º B.º

El Alcalde Presidente

El Secretario Interno

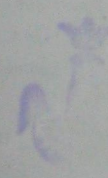
José Miro

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DEL CERCAO POR

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





As. A. Unión

Ordinaria del día 12 octubre 1928.

- 0. Federico Bellerín Millán. Muelle.
- 0. Loui Guillén Guillén. Muelle del 15 de junio.
- 0. Vicente Ruiz Velasco. El Canal de Muelle.

En el sesión de sesión de la base comunitaria de Palerm de octubre de mil novecientos veintiocho; reunidos los tres señores de la mesa de los veintinueve, se declaró abierta la sesión.

Señala el acta de la anterior por unanimidad que se aprueba de. Señala la correspondencia y periódicos oficiales, le comisiona que dos artículos acordando que se cumple lo dispuesto por la superioridad. Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos incluidos en el orden del día.

Comisión de recomendación del Administrador de Muelle de Azopardo.

12 se aprobó la mesa de recomendación de los editores de aquellos de vers en el Muelle de público, revistas, folletos, boletines correspondientes a los meses de agosto y septiembre últimos, presentados por el Administrador de dichos editores. Rafael Hebeche, que ascienden en un total de un mil quinientos diez y siete y medio centinos de agosto y a un millón quinientos centimos para tres centinos de agosto.

Comisión de la Muestra de la Fiesta Civil.

Se le otorga el artículo 10 parágrafo 45 del vigente presupuesto se satisfagan veinticinco pesos por mes de este Ayuntamiento a la comisión para la muestra de la fiesta civil.

Comisión sobre construcción de una biblioteca comunitaria de azopardo.

Recuerda a la solicitud por Francisco Hebeche Meléndez, en nombre de los señores Ruiz, Melán, Barred y otros vecinos de este en el comicio de la Muestra junto a la escuela del granadero número 5 para que construyan una biblioteca comunitaria de la general de esta villa para que sea accesible a sus habitantes, por un contrato y riesgo, un perjuicio del informe que rinde la Dirección de la Compañía de Ferrocarriles y Troncales de Valenciano, una de cuyos vices de dicho Compañía le da derecho la solicitud de biblioteca y debe ser remitida a la mencionada Compañía la información para su informe.

Comisión de la Muestra de la Compañía. Regulación de biblioteca comunitaria.

Se le recompeza la creación de la biblioteca de la Muestra en la Compañía de la Compañía con cargo a la partida correspondiente de presupuesto. Se le adquiere para la biblioteca administrativa de este Ayuntamiento el libro, legislación y comentarios sobre la planta nacional de comunitaria, elaborados en un informe de dicho Compañía y gastos de envío con cargo a la partida correspondiente del presupuesto.

Pagos.

En el despacho extraordinario; por unanimidad se acuerda los siguientes
 pagar.
 Con cargo al capítulo 2º artº 1º unavante y cuatro pesetas seis centimos
 a Menico Aguilá por pólizas a la reparación de la fuente de la calle
 de San Agustín; treinta pesetas unavante y tres céntimos al Ayuntamiento
 por primas de elerosos para la rebellería destinada al riesgo de la pu-
 blica; dos pesetas diez céntimos más de lo acordado en la sesión extra-
 ordinaria para completar la festividad de los primos para los niños de
 la escuela de niñas; cincuenta pesetas a Francisco Mendibach por una
 mesa para la escuela municipal de costura y confección; veinte pesetas
 para reintegro del presente libro de actas de Comisión Ejecutiva.

Se acuerda por unanimidad las licencias de obra calificadas por los fog-
 lechos de San Sebastián, como se vio el día 15 de octubre por unan-
 midad con el dictamen del técnico que las informa y pague el
 pago del arbitrio correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se formula ninguna
 reclamación y levanta este sesión a las veintidós horas, de lo
 que se acuerda le presente acta, que forma las tres presentas
 de que yo, el secretario, certifico.

Maldonado

Enrique Montañana

Vicente Ruiz

que pido
 de



En San Sebastián.
 Federico Mollatín millán
 Enrique Montañana Montañana
 Vicente Ruiz Veloso

Orcinaria del día 18 de octubre de 1828

En el salón de sesiones de la Junta Comunal de la villa de Palsón
 a diez y nueve de octubre de mil novecientos veintiocho; reunidos los
 Sr. alcalde y el mayor jefe de gran jurado del Sr. Maldonado
 Federico Mollatín millán, siendo de hora de la mañana de



debe ser objeto de la misma.

Se da el visto de lo anterior por unanimidad que se aprobó y se da de la correspondencia y peticiones de ellas se tomarán quince enteros en concepto de cumplimiento de lo dispuesto por la ley provincial.

Por unanimidad se aprobaron los siguientes acuerdos:

Junta del Fomento
v. 3.º de Junio 1928.
Presidencia de Ferreras
por el comiso venial
de la herencia de Melilla.

Aprobó la Junta del Fomento bilateral o. l. de Melilla correspondiente al área

limitada del espacio y que consista en la compra de las parcelas siguientes.

A propuesta de la Melilla, que no habiendo podido acordarse en la localidad se verifica la partición de los terrenos que han de ocuparse para la construcción de el comiso venial de Melilla y la compra de terrenos e solares, por el precio vereda comprendido de este presupuesto, que se presentará dicha relación con la conformidad de los propietarios a quienes afecta, a los ayuntamientos municipales se obtienen los impuestos de las expropiaciones y los gastos de partición en cargo a la parte correspondiente del presupuesto de Melilla.

Pagos.

Se aprobaron los siguientes pagos: bajo el artículo 7.º sobre 1.º parte 1.º de Melilla y la parte venial y más enteros por reparacion en la labor de la calle de Toledo de 2.º parte 1.º de Melilla y la parte venial, cuatro partes veniales enteras, por dos tablas por el valor de comiso municipal del artículo 11.º parte 1.º venial y más partes veniales enteras y Ferreras Ferreras más por parte dependencias municipales y más partes veniales enteras a Miguel Ferreras por reparacion y construcción de una escuela de menos con solares a la dependencia municipal y de la parte de 12.º venial y más partes veniales enteras por fondos en la reparacion de las comiso venial del artículo 7.º de los solares.



Melilla
Junta de Melilla
y Ferreras

La Melilla municipal y Ferreras a la bonificación de una vez venial del artículo de abono de Melilla, que proporcione anualmente los intereses del presupuesto y los de crédito general, quedando la bonificación extendida de dichos ayuntamientos.

Se da el visto de que a partir de 1.º del corriente mes, por venial valor del artículo 1.º de el artículo o. número Magna, propuesta de la Melilla y 1.º parte de Melilla, ha dejado de parte los servicios de un cargo y se abona por unanimidad aceptar dicho servicio en dicho parte y venial venial bipartito para abona al mundo trabajo que parte en la exte- rioridad de Melilla a 9.º número de parte Magna, por el tiempo que se abona venial en un comiso por Ferreras.

Comiso de comiso venial

O de parte de una vez venial presentada por o. Ferreras por Ferreras

licitando licencia de obra para edificar una casa en un solar de su propiedad sito en la calle de esta villa un no, se acuerda conceder la licencia adjuntada de conformidad al informe del teniente, y pague el pago de los derechos consiguientes.

Y sin formarse ninguna reclamacion, se levante la sesion a las veintidós horas quince minutos celebrandose la parte eclesiastica, que forma los libros presentes, de que yo el letrado, interino, cumplo.

Mallorca

Enrique Montaner

Vicente Roig

por este
punto

En Mallorca.

Federico Wellerter millan
Enrique Montaner ventador
Vicente Roig veloso.

Ordinacion del dia 26 de octubre de 1828.

En el solar de terrenos de la casa Comarcal de la villa de Petra, a veintidós de octubre de mil novecientos veintiocho, venidos, los ha celebrado el mesaje bajo la presidencia del Sr. Melde, D. Federico Wellerter millan, sendo la hora de las veintidós, quince minutos, se declinó eclesiastica la sesion, por con entusiasmado a esta hora celebró celebrandose, sesion extraordinaria el Ayuntamiento Pleno.

Leida el acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Por unanimidad se aprueba la distribucion de fondos para el presente mes de noviembre proximo.

Por unanimidad se aprueba el presupuesto municipal ordinario para mil novecientos veintinueve en la forma que aparece en el documento asi llamado y que se me el expediente de un libro.

Leido el acta del expediente que se levanta en esta sesion para celebrar en justicia eclesiastica, el arbitrio municipal de obras y edificios para mil novecientos veintinueve, de conformidad con el dictamen del Sr. Melde del dia veinte del actual, se acuerda designar al Sr. Melde, D. Enrique Montaner ventador, por que en representacion de esta corporacion presente comparecer al acto de la referida eclesiastica.

Acta anterior

distribucion fondos para noviembre 1828.

Presupuesto municipal ordinario para 1829.

Expediente de arbitrio de eclesiastica para 1829.



delencas cuendo se adoptó por los señores de los arbitrios de reales cédulas y en cumplimiento de las reales cédulas de este es de un documento venidero.

10 pgs.

Por unanimidad se conforma con los presupuestos o cumplidos de crédito que se han de hacer por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy de hoy y en cumplimiento de lo que se manda en sesión del día de hoy, se aprueban los siguientes pagos.

del capítulo 1º artículo 11, pagada 20, se cuenta con una parte en un libro de cuentas de gastos incurridos en la reparación del frontón de la plaza de San Juan de esta villa; a D. Mariano Segura, y de la pagada 25 a tanto por ciento sobre un libro de cuentas por gastos de personal auxiliar de la brigada del teatro; del capítulo 1º artículo 1º pagada 15 a Manuel Bermúdez de Castro una parte en un libro de cuentas por trabajos extraordinarios, hasta la fecha en el corriente año, y del capítulo de venta de los pagados 75 se cuenta una parte en un libro de cuentas por el libro de cuentas de gastos de los edificios e los edificios del Ayuntamiento en 1827; del capítulo 6º artículo 1º pagada 62 se cuenta una parte a José López Jimeno, por cumplimiento de gastos de escritura impuestos en este Ayuntamiento; de la pagada 95 hasta cinco partes a la Real Academia del Comercio por veinte pagas del libro de cuentas de la casa de panadería del Alcalde D. Federico Meléndez y de los gastos de quintos del corriente año una parte en un libro de cuentas; del capítulo 1º artículo primero una parte a D. Meléndez por gastos de reparación y de viaje a la capital e vender créditos del municipio desde la fecha de un libro de gastos de la alcaldía; del capítulo 11º artículo 6º pagada 14 se cuenta dos partes hasta cinco partes a D. Vicente Heceta por los gastos ocasionados por la comisión cumplida en el traslado de la sede de la banca, etc. pagas del capítulo de impuestos por el libro de cuentas que se ha en presupuesto, y del capítulo 11 artículo y pagada veintidós partes en un libro de cuentas a D. Juan María de los Ríos por gastos en la sala de abastos de los gastos de esta villa.



Seis tercios del 1º, 2º y 3º tercios del corriente año

Se conforma con los tres tercios correspondientes a repartir en el primer mes, segundo y tercer tercio del corriente año, y con los precedentes tercios correspondientes con los documentos justificativos que los acompañan y el informe de la Intendencia que autoriza, la Real Cédula municipal número, etc. etc. etc. en aprobación provisional.

Pago el Regidor

Por unanimidad se aprueba la parte presentada por el punto segundo de un presupuesto que consiste en veinte tercios de un libro de cuentas y

presentar en otras muchas tierras ha sido aprobado por el terreno, acordados
 y pagar desde unta con cargo a la parcela correspondiente al cultivo once
 del regate porcupato.

Por unanimidad se acuerda se repase el obrercho de Vicente Bardone
 por el Abbeil, Marisa Riqui.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, sin formalidad alguna,
 reclinacion se levanta la sesion a las doce horas, extendiendose la presen-
 te acta que firmen los los presentes de que yo el Secretario, celebras.

F. Mollat

Enrique Montaner

Vicente Hoig

Juan Hill
Acta

ha. Melilla.

Ordenaria del dia 2 de noviembre de 1908.

- O. Federico Mollat Mellá
- O. Enrique Montaner Mellá
- O. Vicente Hoig Véllez

En el sesion de sesiones de la bene comitand de Pelame a dos de noviembre
 hora de mil novecientos veintiocho; remittidos los los escritos al mayor ex-
 po la presidencia del Sr. Mollat, O. Federico Mollat Mellá, siendo le hora de
 las veintiocho u dieciocho abiendo le sesion.

Señala el acto de la anterior por unanimidad questo aprobado.
 Señala la correspondencia pudiesen oficiar la bonifici questo acuerdo acordando
 que se cumple lo dispuesto por la ley providencia.

reclamo de asuntos de peticion.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesion verificada por este signa-
 mento en el periodo mes de octubre.

bonificacion de aguas.

Por unanimidad se acuerda conceder los siguientes concesiones de agua de un canal
 de unta en unta ~~terras~~ terrenos conforme el pago de la tarifa aprobada, oli-
 citadas por los siguientes señores: Melilla por los señores, Rafael Zúñiga Lopez; Fran-
 cisco Mollat, Mellá; Marisa Lopez de Mollat; Vicente Mollat Mellá; Enrique Mon-
 taner Mellá y Vicente Lopez Mont.

teléfono en la bene hotel de
 la fundici bien.

El Sr. Mollat de unta de la gerencia practicada por el Sr. benefici de la fundici
 bien, jefe de linea, Sr. Vitorri, O. Manuel, para que por unta de este signa-
 mento se unta un telefono en la bene hotel de la fundici bien del punto



de esta villa, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado
conde lito, suministrando dicho telefono a poder del ayuntamiento de un novel
y limitando el repulido a ochenta y cinco minutos la tarifa minima de diez
unos otros minutos solo que cuando el estado de dicha cantidad, formando a la
Medida por diez e la practica este acuerdo.

Por unanimidad se acuerda aprobar provisionalmente la usura de los arbitrios
presentados por el ayuntamiento de la Huelga correspondiente al mes de octubre
utilino y por los siguientes cantidades: Por arbitrios del Mito diez; cincuenta veinte partes
cinuenta y ocho utilino; por arbitrios noventa veinte partes veinte y cinco centimos
y por corras dos mil quinientos noventa y cinco partes veinte y dos centimos, sin per-
juicio de la revision que puede ordenarse en dicho mes.

Por unanimidad se acuerda los siguientes pagos: a Madrid Personal 11 granito por consumo
de la Huelga Industrial de esta villa. veinte veinte partes de la partida 18ª del reglamento
1ª del presupuesto; el mes doscientos cincuenta partes como arbitrio temporales de la partida
6: del reglamento 5ª del mes partida 10ª veinte partes e veinte noventa por un mes en la de
boves por un mes de limpieza municipal.

Removiendo en un todo lo dispuesto en el articulo 41 parrafo 11 del Reglamento de publicacion y
termina municipal de 2 de julio de 1924 por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado
por el Sr. D. Luis Ponce de Leon en materia de arbitrio de arbitrio de arbitrio concediendo la
remision en esta villa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintinueve horas veinte
minutos ordenando la presente acta, que forma los libros precedidos de que yo el levan-
tado, autentico.

F. M. Alatorre
Enrique M. Alatorre
Vicente Hoig

por el Sr. D. Luis Ponce de Leon

Ordenaria del dia 9 de noviembre de 1924.

he el sabido de un mes de la bono banquero de retorne a un mes de noviembre de
mil novecientos veinticuatro; remitiendo los libros correspondientes el mes de mayo de la presentacion
del Sr. D. Federico Mellate millan, unido a la bono de la cantidad, el de diez e
veinte la unido.

Arbitrio de arbitrio
del Ayuntamiento de Madrid
mes de octubre.

Pagos.

Remision de a los
Ponce de Leon.



Sr. Mellate
D. Federico Mellate millan
Sr. Enrique Montano millan
Sr. Vicente Hoig retano.

Desde el año de la anterior por unanimidad quedó aprobada

Desde la correspondencia y gestiones oficiales, la biblioteca quedó abierta, acordando que se emplee lo disponible por la imprenta.

Intención de la Compañía Relativa de los Libros.

Desde el mes de una institución de la Compañía Relativa de los Libros que a la cabeza de la publicación, se quita antes por dos personas que difieren al término, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado, por no conformar las razones expuestas en dichos instancias.

Comunicación de los Libros n.º 28

n.º 28 del ejercicio

Desde el mes de la biblioteca Intendencia de los libros que afecta el cuidado de los libros n.º 27 y 28 del corriente ejercicio, fecha 11 de agosto último, por unanimidad se acuerda que se corriga dichos libros, en el sentido de libros de un punto que falta según la justificación del libro n.º 28 y volver a volver de presupuesto la cantidad correspondiente al 27, ya que por dicha cantidad se debe subsistir un cargo a valores de presupuesto.

Comunicación de la profesora municipal de la escuela de confección.

Desde el mes de la biblioteca de un punto de la profesora de confección, confección de la confección municipal, el programa en dicho caso para el curso de 1928-29 y solicitando mejoras a la biblioteca del. acuerdo de la municipal de dicho grado, por unanimidad se acuerda que el libro de dicha comunicación, instando a confección por el año que demora dicha profesora, y acordando a la biblioteca de libros a la repetida biblioteca.

Por unanimidad se acuerda los siguientes papeles del capítulo primero art. 8.º al 10.º del artículo del modo siguiente 20 papeles por municipal y dicho pasadizo en el año en curso y 22'25 papeles por municipal de cuentas en dicho pasadizo oficial volverán a tener la cuenta de recibidos y gastos de repeticiones de recibidos, se papeles a la cuenta de administraciones públicas por municipal en 1927 y 1928; el dicho 10.º artículo y una papeles a la Compañía de Bellas Artes por libros del Bellas Artes, 200 papeles el fondo de Montañas por el año de la Compañía de Bellas Artes. del capítulo 6.º artículo 1.º 102'25 papeles del libro que se da a la Compañía de Bellas Artes y papeles por el servicio de la Compañía de Bellas Artes; este artículo y una papeles este artículo a la Compañía de Bellas Artes por municipal de repeticiones por la Compañía de Bellas Artes papeles del capítulo 10.º artículo 11.º por municipal en el servicio de guerra, del capítulo 7.º artículo 1.º 26'60 papeles a la Compañía de Bellas Artes por municipal por siempre de un punto de repeticiones y 19'15 papeles a la Compañía de Bellas Artes por repeticiones en la biblioteca de la Compañía de Bellas Artes; del capítulo 11.º artículo 2.º a la Compañía de Bellas Artes 26'50 papeles y 169'26 papeles por municipal y papeles en la Compañía de Bellas Artes de la Compañía de Bellas Artes; del capítulo 12.º artículo 1.º 46 papeles a la Compañía de Bellas Artes por repeticiones de repeticiones; del capítulo 13.º



impuestos por no haberse congrejados a praso en precepto, en los cuales por
 D. Francisco Jeyel, abogado, por tenerlos en el conocimiento y direccion del
 de debilidad del territorio de este Ayuntamiento a vicario para efectos de el de este
 del expediente por el conocimiento de conformidad del cargo venial de velame e le comete
 de velame e velame a saber de forma de precepto, hasta que el mallo oficial
 por causa de repetición de la Requesa de Moneda, y de mas en un año por el caso
 la Comarca de Montevideo por su participación en el convenio de las Comarcas de
 parte de la Comarca abarcada de la Comarca de la Real Requesa de Moneda pedida
 a los autos exigidos el se enti del ejercicio en los repetidos ordinarios y extraordinarios
 de la Diputación provincial repetidos e repetidos del cargo venial de velame e velame,
 en caso de del tribunal provincial. Califica - Administrativa ordenando la venencia del
 expediente del conocimiento que remite, acordando veinte dicho expediente en la forma
 de conformidad para se en cuenta en los efectos municipales.

Comisión de la
 Requesa de Moneda y
 de la Diputación provincial
 el tribunal de la Calificación - Administrativa.

Comisión de la Requesa

En el despacho extraordinario, por unanimidad se aprueba facultar el expediente de
 la Comarca municipal por tener a unido los ingresos de las fincas comprendidas por las
 comarcas de los edificios de velame, parte pública y ven y medida, el importe de los
 remolinos los solos de los convenios en el convenio ejecutivo, mediante las oportunas operaciones
 de formalización.

Comisión de la Requesa



El Comarca de Montevideo, abarcada e abarcada por el cargo de velame y por
 unanimidad en se en cuenta

no habiendo mas asuntos de que tratar, me formalice ninguna reclamación, y
 dando la razón a los señores Comarcas que quisieron entenderse, lo pade, acta
 de que yo el, Secretario - Intero, acta.

Walter...
Enrique Montenegro
Vicente Pérez
para...

En Montevideo

ordenario del día 16 de noviembre de 1828.

Febrero mil ochocientos veintiocho
 Enrique Montenegro
 vicario mag. velame.

En el caso de cesar de la Comarca Comarcada de Peteros a dicho y un de noviembre
 de mil ochocientos veintiocho; remite los autos en los autos el mag. velame la puer
 venia del Sr. Alcalde, D. Federico Bellente Mullin, en el caso de los señores
 de declaro abarcada la Comarca.

Señale el arte de la orden por unanimidad queda aprobado.
Señale la correspondencia y protocolos oficiales la banca queda entera acordado que
se cumple lo dispuesto por la ley presentada.

La banca queda enterada del N.º del número de la publicación publicado en la fecha
del 14 del actual, referente a la acción del cuerpo de alumnos de Farmacia y repartición de
medicamentos por la beneficencia municipal.

Verde de Navarra.

Por unanimidad se acuerda que por medio de un bando en la localidad se haga saber
que hasta el día 23 del actual, se admiten proposiciones para la venta de becas, pro-
cedentes de la beneficencia pública y acumuladas en el depósito municipal, adjudiándose
dicho venta al que resulte mejor postor, pues el pago de la cantidad objeto del
venta, recaerá a la banca para que la facultad de rebaja la proporción que
se presenten en ninguna de ellas sobre el valor que se estipula en la expresión beca.

Pagos.

Por unanimidad se acuerda los siguientes pagos: del capítulo 1º de 12 las pata en-
venta a Merino Aguirre por materiales en la repartición de frutas y verduras, y
dici y otro pata cada y para el mismo por jornada en el mismo objeto; y del
capítulo 11 de 12 una pata para compra de libros a Manuel Ferrandis por sus expensas por
el servicio de comisar sueltas.

Mundo de la Real Hacienda de Mercedes.

Señale la banca enterada del oficio de la Real Hacienda de Mercedes, con fecha de la Real
orden de dicho cuerpo que se emite del 11 al 22 del corriente, por unanimidad nombra al
Sr. D. Modesto de Navea vizcaíno y al Sr. D. Nabor de Navea vizcaíno por que a nombre de este
regulando impreciones los trabajos de dicho mundo.

Compañía de Hablantes.

No mismo que en anterior del oficio dando gracias de la compañía de hablantes por el cambio
de esta banca enterada a la celebrada por dicha compañía.

Libro de cuentas del recaudador

Se da cuenta del estado de cuentas de los cobros e cargo del recaudador Sr. Modesto
y de la cantidad que le quedan pendientes de cobro por repartición y cobros del comité
gubernativo, en caso de error sufrido por dicho recaudador Sr. Modesto el importe en 14
de septiembre último lo recaudado por impreción realtiva de sucesos, por unanimidad se
acorda nombrar al Sr. D. Modesto de Navea la obligación de que en plazo precatorio
pueda el cobro de los deudores por la vía de apremio y aprehensión por el error
sufrido.

municipal Sr. Modesto.

Proposiciones del Sr. Modesto.

Se da lectura a una proposición del Sr. Modesto encaminada a fijar bases para el mejor
regimen de impreciones de multas municipales, por impreciones de policía moral y el
Mundo municipal que se tiene en cuenta en delegar sus funciones de Modesto a un
consejo del Ayuntamiento, el cual podrá hacer los decretos y acuerdos que estime



precisas dentro de la brevedad que el mejor desempeño de un vecino.
 El progreso de dicho la mantenga por uncinidad se acuerda, que con cargo al expediente de la pro-
 piedad por no haberse comparecido a presentarse se adquiere un jalonamiento de un vecino
 con dicho o con otros o en un caso del artículo 2º del artículo 11º.
 El no habiendo mas cuentas, de que haber, un formalmente ninguna reclamacion se
 levante la renta e los vendidos bonos, de la que se acuerda la presente esta,
 que firmen los dos señores, de que yo el Sr. D. Juan, Sr. D. Juan, Sr. D. Juan.

[Handwritten signatures]
 Enrique Montañón

Firmado en la fecha de aprobación.

[Handwritten signatures]
 Vicente Noig, José Tabares, José L. Noig

Ordinaria del día 23 de noviembre de 1828.

En el año de 1828 de la base comunal de retención e venta de noviembre de mil
 novecientos veintidos; reunidos los dos señores el mayor bajo la presidencia del Sr. D.
 D. Federico Mellate Nettel, siendo la base de los vendidos se declaró abierta
 de renta.

habe el año de la anterior por uncinidad quedo aprobado
 de de cuenta de que yo informado de la renta del 1º de mayo de 1828 o Vicente Noig
 veloso, no puede contar dicho en e este año de 1828, y que por ello interviene
 un artículo o los señores Noig.

Desde la correspondencia y periódicos oficiales la comisión queda abierta acordado se con-
 plete lo dispuesto por la ley municipal, especialmente lo referente a urbanización y a locales de a-
 pechados disposiciones insertas en dos boletines oficiales del 13, 18, 21 y 23 del artículo.
 de de cuenta de que han sido presentados las proposiciones de compra de la base
 depositada ante la fecha en el deposit municipal y procedo de la siguiente manera con
 los siguientes señores: D. Vicente Noig, que anticipa este año; D. Rafael José
 uncinidad este año y este año; D. Melchor Ferrer quinientos veinte y dos pta; el artículo
 D. Rafael José quinientos veinte y este año; D. Francisco Javier Noig, quinientos diez
 pta y D. Juan Noig quinientos veinte y cinco pta, se comisiona presento
 teniendo en cuenta que todos los señores arriba el año siguiente a la base
 en esta de cuenta acordado el veinte a D. Francisco Javier Noig, por la
 cantidad de quinientos diez pta, para el ingreso en la municipal de dicho



venta de la base
 de la siguiente manera
 de 1828.

cantidad, y dándole un plazo de un mes para volver la bucraya, por resultar
dado he el mejor pabor.

Expediente de licencia para
el feriado

Visto el expediente tramitado en este municipio por la subdele pñitica del arbitrio
municipal de aprovecimiento de licencia para pabos de ganado por el año mil no
vecientos veintinueve y cuando adpñitica definitivamente el remate a o. vicente machos
Formo como autor de la proposicion no la que ha havi efectiva en la forma y
plazos conignados en este expediente la cantidad de cinco mil docientos cincuenta
y siete pñas pa el cambio de referencias; que se le notifique el mismo día cuando
a la vez se le requiera para que en el término de diez días presente el docu-
mento que acredite haberse cumplido la forma efectiva, y cumplido además con lo
dijimos en los autos de 10 y 11 del mes de mayo de 1824 y que se de-
vuelva a los demás licitadores los requisitos de depositos presentados, concurrido sólo
el correspondiente al remate hecha la cumplimiento de la forma definitiva.

Vol de autos pñiticos.

Visto el expediente tramitado en este municipio por la subdele pñitica del arbitrio
municipal de autos pñiticos por el año mil novecientos veintinueve, y cuando adpñi-
tican definitivamente el remate a o. Francisco Suarez Formo como autor de la propo-
sicion no la que ha havi efectiva en la forma y plazos conignados en este expediente
la cantidad de dos mil ochocientos treinta y dos pñas cinco centavos, por el cambio
de referencias, y demás condiciones que constan en el acuerdo anterior.

Vol de pesos y medidas.

Visto el expediente tramitado en este municipio por la subdele pñitica del arbitrio
municipal de pesos y medidas por el año mil novecientos veintinueve, y
cuando adpñitican definitivamente el remate a o. Francisco Suarez Formo como au-
tor de la proposicion no la que ha havi efectiva en la forma y plazos conig-
nados en este expediente la cantidad de nueve mil ochocientos noventa y cinco pñas
cinco centavos, por el cambio de referencias, y las demás condiciones que se
consequen en los acuerdos anteriores al presente.

Volucion de autos de o.
los señores Manuel

Visto el expediente instruido por o. los señores Manuel solicitando permiso para inte-
lar en un dominio cede de los indios un ~~estable~~ de dos caballos de fuerza
con destino al taller de casa de escuela y teniendo en cuenta el dictamen favorable
de la comision de policía urbana y de que cada dicho pñitico se le ha
formado un pñer volumen se acuerda conceder el permiso solicitado y que
se haga saber este acuerdo al interesado.

Recurso de Miguel Modesto
Ube. sup. autos bonelli
noya

Señal la comision anterior de lo visto por el tribunal provincial de lo contencioso
administrativo, instruido por autos bonelli noya en este acuerdo de nueve de

no conceder el permiso solicitado mientras no se remedia el mencionado ve-
neno, ya que mientras esto no ocurre no puede haber bonificación alguna de la proporción
de la industria edificatoria.

Norma para presentación de
planos a instancia de edificación
común

Por unanimidad y teniendo en cuenta, que en esta villa no existe obrerías de
ningún tipo; que el ayuntamiento por la los parroquia no puede
mandar la plaza de edificación en proyecto ni tampoco de intervenir en fi-
jar líneas y límites o verificar el que con protección que le corresponde al
Ayuntamiento; que se limita de acuerdo a la edificación de acuerdo local
de que consta solamente de dos pisos y que de este número y posibles febli-
dades por la construcción de tipo local, se concede edificar los planos
de proyectos de construcción que comparen a las indicadas solicitando permisos
de obras, firmados por un maestro de obras en defecto de arquitecto, y siempre
que el Ayuntamiento municipal permita la conformidad de dichos planos
y límites ante el subreino a los proyectos de edificación de tipo local de
dos plantas o pisos como máximo.

Y no habiendo una cambio de que hasta un parecer sin que voluntaria
se limite la construcción de los edificios locales de acuerdo a lo que se ex-
honda la presente acta, que firmen los que suscriben, de que yo, el secretario,
interior, actúo.

Walter
Enrique Montañón

José Labrador

José Luis
Montañón

In. Muñiz

- Federico Weller Miller
- Enrique Montañón
- Vicente Ruiz Vela

Ordinaria del día 20 de noviembre de 1963.

En el salón de sesiones de la honorable corporación de Peltre a treinta de noviembre
de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores concejales al margen bajo la presiden-
cia del Sr. D. Federico Weller Miller, usando la forma de los señores
y de los señores de la sesión.

Señala el cese de la construcción por unanimidad que el ayuntamiento
debe la construcción de los edificios locales de tipo local de
dos plantas o pisos como máximo.



considerando que se cumplió lo dispuesto por la ley suscrita.

Por tanto se fuesen de
o. Eduardo Vile Mell-
ve.

visto el expediente de información por escrito de un grupo de personas
negocios de ultramar ubicado en la población de Nueva de San Juan de este término e
favor de D. Eduardo Vile Mellve por unanimidad se acordó emitir cédula e dolo
poderes para presentación del documento por el interesado.

Pagos.

Por unanimidad se acuerda los siguientes pagos: del repúblico 8° al 12° noventa y seis
a los topes fineros por jornada de cualquier tiempo en el mes de noviembre último
del 1° al 11° cuando los intereses de los trabajos de ultramar y vicaría topes
tanto por jornada en la finca afectada a los trabajos del balasto en este término municipal
del 11° al 30° cuando los intereses de los trabajos de ultramar y vicaría topes
reparación de las celdas de delimitación, mantones y el del banco del pellico y así por
intereses de los mismos por intereses en idéntico y del repúblico de impuestos por no haber
completo en parte en presupuesto del 12° noventa y seis a Francisco de Paula y Enrique
Fuentes por labores y jornales de un parte en proporción por los trabajos de
los 12° cuando los intereses de los trabajos de ultramar y vicaría topes por intereses en la colocación de dicho
parte.

Se acuerda que el interesado y agrade la constitución de la finca relativa a los trabajos
municipales subterráneos por un convenio unilateral de obra y medidas, partes públicas
y obras por partes del terreno.

Se acuerda así mismo el trámite del balasto relativo a los trabajos por jornadas orga-
nizar en motivo de la conmemoración de la muerte de S. Pablo de Torres.

Se acuerda de una instancia escrita por D. Juan María Lavado, habitante en la celda
del banco de Mantones de la M. R. solicitando que por el depósito de biomateriales y be-
najes, y un probable foco de infección, en todo que tiene, se le requiera el estado de dicho
dominio, se ordene se valde dicho solar por estar la condición en que se en-
cuentra el mencionado solar, y por unanimidad se acuerda, que por un parte del
decretos municipal de San Juan, y en el sentido de que el destino que está
el mencionado inmueble se ordene el dueño del solar de dicho que en el plazo
de un mes, daré el mencionado solar o ecloplé los medidas preventivas
a la existencia de los riesgos y peligros de infección e que desde en un instancia
a Juan María Lavado.

Finca
orden del Sr. la
potencia del
trámite de la obra
More Lavado.

banco de agua e
manera de obra
...

Por unanimidad se acuerda conceder la concesión de agua potable con dotación
de un parte únicamente labor de obra, por el pago de los derechos de la
finca afectada a manera de obra natural y vicaría de obra.

no habiendo mas cuentas de que hacer, en formarse en que se tiene
a la vez a los rendidos libros, y el de sobre la presente acta, que fir-
man los los presentes de que yo el secretario, interio, certifico.

[Signature]

Enrique Montaner

Vicente Masg

Joven *[illegible]*
secretario - interio

Señores asistentes

D. Federico Ballaster Millán

Enrique Montaner Puella

Vicente Noig Valero

Ordinaria del día 7 de Diciembre de 1928.

En el saln de sesiones de la Sala Consistorial de la
Villa de Paterna a siete de Diciembre de mil novecientos veintiocho;
reunidos los señores anotados al margen bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Ballaster Millán, a las
hora de las veintiocho y declaró abierto la sesión.

Leida el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada.
1.º Leida la correspondencia y periódicos oficiales la Comi-
sion quedó enterada acordando que se cumpla lo dispues-
to por la superioridad.

2.º Por unanimidad se aprueba el extracto de acuerdos de
esta Comision en el pasado mes de noviembre.

3.º Seguidamente se aprueba la distribución de fondos para
el corriente mes de diciembre por el saldo a libras de las con-
signaciones en presupuesto.

4.º Por unanimidad se aprueba la cuenta presentada por
el recaudador Sr. Llaba de las cantidades recaudadas en
los arbitrios municipales de carnes de dos mil doscientas
treinta y dos pts; bebidas, mil treinta y tres pesetas veinte
cinco centimos y Matadero quinientas veintiocho pesetas
veintidos centimos, en total tres mil setecientos no-

borraspenden oficial

Estado de cuentas

entendimiento fondos

Unido del Administrador
Sr. Noig



veinte y dos pesetas rebueta y seis centimos, asi como la cuenta de lo recaudado en el deposito de aguas que acontece en el mismo mes de noviembre ultimo a la cantidad de ciento veinticuatro pesetas treinta centimos.

pejos

5º Por unanimidad se acuerda con cargo a la particula correspondiente del capitulo de resultas se satisaga a D. Vicente Montes ~~Leizaola~~ el importe de lo que se le adeuda, por construcción del camino vecinal de Paterna a Valencia por Benimamet, y que asciende a la cantidad de cuatro mil seiscientas noventa pesetas diez y ocho centimos, ya que las obras de dicho camino han sido recibidas definitivamente en termino de nobre ultimo por la Diputación provincial.

6º Por unanimidad se aprueban los siguientes pagos, del capitulo 1º artº 10 diez y seis pesetas cincuenta centº al concelero Ramon Benavent por recorros a detenidos por la guardia civil e ingresos dos en el deposito municipal, del artº 1º veinte pesº cincuenta centº a Miguel Mir, por reparaciones en la fuente de los soldados, Matadero y Lavadero publico, del artº 2º treinta y cuatro pesº ochenta y dos centº a Basilio Lizarri por 185 kilos de Algarablas para piquero de la caballeria del serrujo publico, del capitulo 18 de imprentos marcados cinco pesº treinta centº a Carlos Audres, Angel Villanueva y Oficial telegrafos por una corona y telegrafos de presuene en motivo del fallecimiento del excmo. Sr. Conde de Montorques y de valores de fuera de presupuesto con asignaciones de la R. Acquia de Nouadra, cien pesetas a Vicente Poig Valero, y demas tres. Concejales empleados en el corriente año en la inspeccion de los trabajos de mouda y limpieza de dicha acquia.



la cuenta de admisión

7º Por unanimidad se acuerda conceder el permiso de edificación solicitado por Carlos Valero Tortora en un solar de su propiedad en la carretera de Ademuz a Valencia. Hmtº 6 km. 7 pmbis el pago de los derechos de la Ordenanza y Tarifa aprobada y conforme a las condiciones aprobadas por el Sr. Intendente Jefe de Obras publicas encargado de dicha carretera.

8º queda enterada la Comisión Permanente de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia referente al parte que debe rendirse a la Jefatura Agronomía provincial los fabricantes o Alulacustas de Abonos.

Presencia de la Señora María
Vela

El Sr. Alcalde da cuenta del fallecimiento del Excmo. Sr. Conde de Montoñón. Huero patrono de la Aristocracia saliciana y decidido protector de los intereses de Pátoma en todo orden y por unanimidad se acuerda conste en acto el renunciamiento de la Corporación por tan irreparable pérdida y que se traslade este acuerdo a la familia del Huero finado.

La Comisión queda enterada de una carta del Patronato de buenas lecturas ofreciendo al Municipio libros de la Biblioteca Patria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni formularse ninguna reclamación se levanta la sesión a las veintinueve horas quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman los tres Asistentes de cuyo el secretario certificado.

Enrique Montañón Vicente Roig
Mallat

Señores asistentes
o. Federico Mallat
Enrique Montañón
Vicente Roig

Ordinaria del día 11 de Diciembre 1928
En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la villa de Pátoma a catorce de Diciembre de mil novecientos veintiocho; reunidos los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D.



Amiguo Montaner Paulloch y con la asistencia del
insistente Secretario accidental por hallarse ausentes
en Madrid uniplicado acuerdo del pleno de este Ayuntamiento
los tres, alcalde y Secretario del mismo siendo la hora de las veici-
tina se declaró abierta la sesión.

Leida el acta anterior por unanimidad quedó aprobada.

Leida la correspondencia y periódicos oficiales, la Comisión que-
do enterada, acordando que se cumpla lo dispuesto por la
superioridad.

De acta cuenta por Secretaria de tres instancias solici-
tando licencias de dotaciones de aguas, la Comisión por unani-
midad acordó concederlas a los vecinos, siguientes: A D. Salvador
Lopez Vabero una concesión de 150 litros para la casa que ha-
bita como inquilino en la calle Letras 25, previo el pago de
quince pts. anuales como natural y vecino y además la cuota
de cresta pts. como reintegro de tuberia, según ordenanza
y tarifa vigente; otro concesión ad. José F. Landis Ochope
para la casa de su propiedad calle del Mor. tolor n.º 23, pre-
vio el pago de la cuota anual de quince pesetas; y otro a
Miguel Montaner Moreno, para la casa de su propiedad calle
de San Dote n.º 3, previo el pago del canon anual de treinta
pesetas.

An mismo se da lectura de otra instancia presentada
por el vecino José Bordes Moya, solicitando de la Al-
caldia se le expida una certificación de la linea de
edificación replada a Baltazar Mates propietario del
solar colindante a la casa del interesado, acompañando
para ello el papel sellado correspondiente.

La Comisión acuerda se proceda a la reparación del
cielo raso de la Escuela Nacional de niñas de esta villa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar sin for-
mularse ninguna reclamación se levanta la sesión
a las veintinueve horas treinta minutos, atendiéndose la
presente acta que firman los señores asistentes de que

borra y se le da
oficial

Dele como de copia



Alcalde de los
Señores Reyes

reparación

yo el secretario accidental, certifico.

~~W. M. M.~~ Enrique Montaner

Francisco Hoig

Ordinaria del día 21 de Diciembre 1928

En la sala de sesiones de la Casa Ayuntamiento de esta villa de Paterna, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho, reunidos los señores ausentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Ballester Millán, leído la hora de las veintinueve se declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada. Leída la correspondencia y periódicos oficiales la Comisión quedó enterada acordando que se cumpla lo acordado por la superioridad.

Leída enterada la Comisión de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia publicada al número correspondiente el 6 del acta y o ruegos del Sr. secretario de la Corporación se acuerda anunciar el oportuno concurso ordenado en la mencionada Circular, la provisión de la plaza de secretario interior de este Ayuntamiento, hasta la resolución del expediente de distribución del secretario en propiedad de este Ayuntamiento.

Leída la Circular inserta en el mismo número del Boletín Oficial, referente a Memorias del Patronato de Animales y plantas quedó enterada la Comisión y se acuerda enterar al Excmo. Sr. Gobernador civil de que la actuación de dicho Patronato ha sido buena y que para 1929, se reorganizará dicho patronato ya que por deficiencias del anterior secretario, no se encuentran los antecedentes de constitución del Patronato local.

señores ausentes
o. Federico Ballester
Enrique Montaner
Francisco Hoig

Correspondencia oficial

Memorias. interior



Queda enterada la Comisión de la Circular de la re-
pública superior autoridad, sobre limpieza pública in-
serta en el mismo ejemplar del Boletín Oficial.

Obras Iucluvia

Leída la Circular inserta en el n.º 296 del mismo periódico Ofi-
cial, relativa a remisión de fotografías de obras salubres muni-
cipales, con destino a la Exposición Internacional de Barcelona,
por unanimidad se acuerda, que se obtengan fotografías de las
nuevas escuelas nacionales, Cuacutero, Matadero, y depósito de aguas
recibe el gasto que se señale con cargo al capítulo de imprentas
por no haber consignación expresa en presupuesto y se remite
a la Superioridad al cumplimiento de la citada misión.

Queda enterada la Comisión y acuerda comunicar al Inspector muni-
cipal de Sanidad, secretario de la Junta local de Sanidad, la Circular
del Sr. Gobernador civil de la provincia, referente a remisión
de datos de Sanidad municipal, e inserta en el Boletín Oficial del día
18 del actual. Aní mismo queda enterada de la del 13 del actual
relativa a renovación de vocales de la Junta de impugnaciones Agrícolas.

Queda enterada la Comisión de la Disposición inserta en el Bole-
tín Oficial de la provincia del 17 del actual, referente a plazas de
practicantes y matronas municipales.

Leída la Circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, re-
ferente a adquisición de radio con destino al Hospital de pobres de Valencia
y su provincia inserta en el Boletín Oficial del 18 del corriente, por
unanimidad se acuerda destinar quinientas pesetas con cargo a los
partidos no agotados del capítulo septimo del presupuesto al men-
cionado fin sin perjuicio de ampliar la aportación en el próxi-
mo ejercicio si así se prolonga y teniendo en cuenta que por ser fi-
nal de ejercicio no le es posible a la Corporación aumentar el cré-
dito para San Benito fin.

Aní misma queda enterada la Comisión de las Circulares
referentes a rebaja de construcción del camino vecinal de Paterna
a Maineros y precios de ambulancia, publicados en los números
305 y 306 del susodicho periódico oficial.

Con la venia del Sr. Alcalde, el secretario da cuenta de las



gestiones realizadas en Madrid por el Sr. Alcalde y el discurto
en los asuntos inconcudados y como resultado de las mismas que
de afirmarse, quedo comprometido de quinientas mil pesetas en bruto
de concertarse en el Banco de crédito local puede ser un hecho
asi como la creación de las escuelas nacionales solicitadas,
nuevamente que por el Ayuntamiento se activen los expedientes por
fueros y tambien la impulsion favorable que se ha obteni-
do en los asuntos del material fijo para las escuelas y de la
anexion de la partida de la Colina al municipio de Bur-
jassot. A propuesta del Sr. Montaner se acuerda conste en acta
un voto de gracias a los Srs. Comisionados por la labor realiza-
da en Madrid.

Por unanimidad se acuerda dejar sobre la mesa la reso-
lucion del asunto de devolucion de fianza por construccion
del camino de Paterna a Valencia del contratista Sr. Montes Leon
hasta que la Comision tenga elementos de juicio suficientes para
resolver equitativamente el pago de los honorarios que se afir-
man devengados por el Arquitecto Sr. Cortina en la inspeccion
de las obras de dicho camino.

Queda enterada la Comision de la contestacion dada por
D. Enrique Bruner al preame de esta Corporacion por el falleci-
miento del Excmo. Conde de Montaner.

Se acuerda por unanimidad satisfacer a todos los emplea-
dos del Ayuntamiento sus haberes salda del actual ejercicio de veini-
fidios del corriente y ademas que se satisfagan los siguientes pagos:
del cap.^o 2.^o art.^o 2.^o veint^o pts a Matias Peis, por un mango y fijas para el carril
de la limpieza; del cap.^o 11.^o art.^o 3.^o veintinueve pts. y 114 1/2 pts a Mariano
Agusti por jornales y materiales invertidos en la reparacion de la calle
del Conde de Montaner; del cap.^o 1.^o art.^o 10, doce pts. cincuenta cent.^o a la
Compania telefonica por abonos del telefono en el ultimo mes de nitro.
del cap.^o 6.^o art.^o 1.^o noventa pts a Jose Lopez Gimeno por jornales de co-
sidente temporero en el mes de Diciembre actual; cien pts a Pompo
Buenavent por petroleo para calefaccion de las dependencias
municipales y cincuenta y cinco pts al mismo por los gastos



suplidos en el 2º número de viajes de empleados subalternos de secretaría a Valencia, así como se libren los saldos de material de secretaría, material para el registro civil e suspensión de sanidad a D. Vicente Climent Vila, según facturas que se presentarán que del capít. 1º se libren ciento veinte reales pto. con destino a la municipalidad para regalar juguetes a los niños pobres en la fiesta de los Reyes.

Acordó pedirla

Se acuerda dejar sobre la mesa el asunto de la tasación de fincas del Sr. Coude, de Montoriués y de las fincas que han expropiarse para construcción de un mercado público.

Dada lectura de un oficio del Juzgado Municipal de esta villa diciendo que la Corporación acuerda sobre lo prevenido en el art. 1º 9 de la Ley de Tránsito Municipal criminal, en el numerario que se constituye por desaparición del expediente del consorcio de construcción del camino real de Paterna a la carretera de Valencia a Adunión y haciendo presente lo dispuesto en los artículos 153 y 156 del Estatuto Municipal, dada la urgencia del caso, por unanimidad se acuerda mostrarse parte en dicho numerario, a reserva de lo que acuerde el Pleno en la próxima reunión y previo el dictamen de dos Sres. Letrados uno de los cuales será D. Amadeo Ballesster Millán, y facultándose a la Alcaldía para designar al Sr. Letrado. Así mismo se acuerda no renunciar a la indemnización civil que pudiera corresponder al Ayuntamiento en las resoluciones del expresado numerario.



Por unanimidad se acuerda que por el sistema de Administración se verifique la reparación de la casería de la calle de Eduardo Dato facultándose al Concejal Sr. M.º Salvador Pardo, para la toma de datos de presupuesto de dicha reparación que será con cargo a la partida correspondiente del presupuesto.

Queda la Comisión entrada del oficio del Colegio de Maestros de Valencia fecha 10 del actual, acordándose por unanimidad contestar lo manifestando que se aprovechará la primera oportunidad que se presente para proceder al aumento de sueldo que en dicho oficio se interesa.

Visto el informe del Inspector Municipal de Sanidad en la queja formulada por D. Luis Mora Lorenzo, por unanimidad se

acuerda de conformidad con dicho informe, el que por los guardias urbanos se vigile debidamente los solares de esta villa para evitar se cubrieran en depósitos de basuras.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra, para someter a la consideración de la Comisión municipal precisamente una iniciativa de carácter sanitario en esta villa y que podría reportar innumerables ventajas en la población. El objeto raro en su propuesta encaminada a que mediante los trámites oportunos el Ayuntamiento acuerde lo necesario para construir y fundar en este municipio una Casa de leche con el consiguiente de un dispensario que facilite leche en condiciones a las madres pobres lactantes.

La Comisión identificada con tan laudable iniciativa, acuerda por unanimidad tomarla en consideración y someterla al pleno en su próxima reunión.

El mismo Sr. Alcalde, solicita una licencia para atender asuntos particulares y en el ejercicio de su profesión de médico de tres meses y la Comisión que lamentándose privada ninguna por pocos días del concurso de un Alcalde-Preidente, acuerda dejar la concesión de dicha licencia ocho días sobre la mesa.

Da cuenta de instancias presentadas solicitando licencias de construcción de obra de D. German Calatrava Martínez, en un solar de su propiedad calle de Juan Zquierdo, n.º 11; de D. Miguel Montañal Moreno en un solar calle Gil-Dols n.º 5; y de D. Enrique Boter Calatrava en un solar de la calle de Mariano Bultirre n.º 2 y de los informes del Sr. Arquitecto municipal que a dichas instancias se acompañan, por unanimidad se acuerda conceder las licencias solicitadas, previo el pago de los derechos de la Tarifa y Ordenanzas aprobadas y con las condiciones que determinan los informes del Sr. Arquitecto, y en iguales condiciones la instancia presentada por D.ª Mariana Borales Lopez.

Todo la instancia presentada por D. Nicolo fue talador solicitando permiso para instalar un quincón



de referenos en el parte del cambramento y del informe que acompaña dicha instancia, del Sr. Escribano, por unanimidad se acuerda que pase a informe de la Comisión de policía urbana la instancia respectiva para que mida el lugar del emplazamiento del quincón y proponga las tarifas que ha de devengar la concesión y el término de su vigencia.

La Comisión acuerda dejar sobre la mesa la instancia leída en las sesiones anteriores de José Bordes Moya hasta que se remitan los antecedentes necesarios para contestarla.

Queda literada la Comisión del oficio de la Real Audiencia de Nuevaada, comunicando el día en que ha de designarse el síndico de este municipio para el año 1929.

No habiendo mas asuntos de que tratar ni formularse ninguna reclamación, se levanta la sesión a las veintetres horas quince minutos, estudiando la presente acta que firman todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

J. M. Millán

Enrique Montenegro

Ricardo Moya

Trillo
Velez



As. Auténtico.

Ordinaria del día 23 de diciembre de 1928.

D. Federico Meléndez Millán
D. Enrique Montenegro
D. Ricardo Moya Velez.

En el sesión de sesiones de la Real Audiencia de San Pedro de Macoris a veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiocho; reunidos los Sr. Escribano y el Sr. Escribano de mayor rango de presidencia del Sr. Meléndez Millán, siendo la hora de la tarde continuó celebrada en la gran sala consistorial y declaró abierta la sesión. Leída el acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Leída la correspondencia y prescrito que de la misma quedó enterada cada uno de los señores del despacho y se le dispensó a la hora de la tarde.

Leída el acta de la Comisión del oficio de la Real Audiencia de Nuevaada por el Sr. Escribano de mayor rango y se verificó el desembolso de la ley de que se trata de este día y por unanimidad se acuerda emitir la ley y de dicho acta en la mesa de sesiones.

Trillo Velez

Oficio del Presidente del banco
del de Minas petroleras y
de la Oipulcaia provincial.

Se pide al mismo alrede de un oficio del Presidente de la Union petrolera del
curso del nombre de los socios de la Compania de Montecarlo y de un oficio
de la Oipulcaia provincial referente a libramiento de el importe de un
dibujando del curso venal de volver a la escuela de Valencia e Admon,
condicionada por unanimidad facultar al banco de Montecarlo, o Vicente Ruiz
Velaso por que permite dicho importe y luego atige del mismo a
o. Francisco Benito combalada de dicho curso.

licencia de obras

O de parte de una instancia escrita por O. Fernando nos favor solicitado
licencia de obras para ampliar una planta en el edificio de un propiedad de
de veneno y traer un no y el informe del t. Arquitecto que acompaia a di-
cha instancia por unanimidad se acuerda conceder la licencia solicitada de
conformidad con lo informado por el t. Arquitecto y previo el pago de los
derechos correspondientes.

Expediente de informacion
previa de los medicos federales

Ante el expediente de informacion previa iniciado por O. los medicos federales
de una lista de los beneficiarios sobre poco mas o menos parte del fondo de bono-
mas con derecho a vejez y otros de los beneficiarios sobre poco mas o menos en la ma-
ne parte por unanimidad se acuerda emitir dicha lista a nombre del
interesado en la especie oportuna y previa presentacion en la oficina municipal
del domicilio en que reside la beneficiaria porvenir.

colonia de aguas

Por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes beneficiarios de concesiones de aguas
medidas al pago de diez pts a habido: los Melchior Beltrame de la calle del No. 10
nº 3 a plaza del No. 1; Melchor Melchior Beltrame de la calle de los No. 10
nº 5; de Vicente Maria Fabela - la calle nº 2 del barrio de los No. 10; de Vicente
Maria de la calle de la plaza nº 24 a plaza de los No. 10 y Maria Mercedes
Maldonado de calle padronera de los No. 10 un nº al numero del Compendio
maldonado un nº letra M.M.

Por unanimidad se acuerda conceder la concesion de aguas de 150 litros
diarios conforme el pago del canon anual de veinte pesos al veiro de este
bono Alfonso Perez.

P= 200.

Por unanimidad se acuerda los siguientes pagos: del capital 1º al t. 11775 pts
a la compania telefonica por unirse en el mes de diciembre, 26000.5 pts a O. Vicente
Blanco de la calle de quinta por el curso de la calle; del capital
2º 133512 pts a la compania Telefonica Argentina por el curso de la calle y porvenir
a unirse y diciembre edict; al capital 3º al t. 133512 pts a unirse



Remente por gable de trapicera en el 12 de junio de 1828; 600 pti e a viciu blinde
 mient de maderas para acortarse en idem. al; 2176 e d'admo debeder pa b'ndos
 periodo y 325 el de h'cio pa arcos de b'ndos de fonder en el mismo grado b'
 mudo en cuato que se ha b'ndos en b'ndos ofual 12; del capitulo 2º a b'ndos de
 ve 2'75 pti e los topes fuertes 24'35 pti e d'admo m'ndos 61'50 pti e los m'ndos
 5'70 pti e m'ndos agual, 23'22 pti e 24'33 pti e los f'ndos 108'50 pti e
 los m'ndos 6 pti, pa p'ncipal e b'ndos de la ab'ndos de b'ndos de la b'ndos
 que p'ncipal e d'admo debeder de p'ncipal e m'ndos en campo de b'ndos de
 la equa p'ncipal de la p'ncipal; del 1º 200 pti e los m'ndos de la b'ndos local
 de b'ndos e la m'ndos e los fines de d'admo debeder; 121'60 pti e los f'ndos
 e los m'ndos m'ndos pa m'ndos debeder e la b'ndos debeder
 en p'ncipal en el 12 de junio de 1828; del capitulo 11º d'admo 2º d'admo pti
 a m'ndos debeder m'ndos, 20 pti e los m'ndos debeder pa p'ncipal e p'ncipal de
 mudo pa m'ndos debeder de los m'ndos de esta villa; 21'20 pti e 20'20 pti e
 m'ndos m'ndos 54'00 pti e 14'25 a m'ndos agual pa p'ncipal e m'ndos en cam-
 po debeder a cargo de d'admo debeder; mudo m'ndos pti e a b'ndos m'ndos
 debeder m'ndos pa un d'admo debeder de b'ndos de b'ndos e m'ndos debeder no-
 velle pa pti e m'ndos pa m'ndos de un d'admo debeder en la p'ncipal de p'ncipal e p'ncipal
 pa m'ndos de b'ndos m'ndos; del capitulo 3º d'admo 1º mudo m'ndos e m'ndos
 pti m'ndos debeder e m'ndos p'ncipal e los topes pa un d'admo debeder e p'ncipal pa
 los m'ndos debeder debeder del m'ndos; del capitulo 13º d'admo 5º 50 pti e f'ndos
 e los m'ndos debeder pa un b'ndos debeder con motivo de la m'ndos debeder
 de d'admo debeder que de la m'ndos debeder del d'admo debeder de b'ndos; e del
 capitulo de m'ndos pa no b'ndos debeder e p'ncipal en p'ncipal debeder
 p'ncipal m'ndos debeder e d'admo debeder pa b'ndos e m'ndos pa d'admo debeder
 m'ndos debeder debeder pa un d'admo debeder pa m'ndos debeder debeder pti los m'ndos debeder
 p'ncipal p'ncipal a los m'ndos debeder del m'ndos debeder a la m'ndos debeder de
 debeder e d'admo debeder debeder d'admo debeder debeder debeder debeder con cargo
 e la p'ncipal debeder debeder del capitulo 18 del p'ncipal.



Fiancia del Sr. M...
 de.

Por unanimidad se acuerda conceder una licencia de dos meses a
 partir del día doce del proximo mes de enero al Sr. D. Federico
 Velleja Miller, en compensacion de los respectivos p'ncipales los respectivos
 b'ndos de b'ndos e m'ndos debeder pa m'ndos debeder.
 E no habiendo mas asuntos de que tratar se p'ncipal m'ndos debeder e

Mante la copia a los señores de la junta, quedando de gran-
te este que firma los, los señores de que yo el secretario, etcétera.

[Signature]

Vicente Roig

Mis 1929.

[Signature]

mi 16
fecho

En orden.

- Federico Mollatín Millán
- Enrique Martínez Mantecón
- Vicente Roig Vela.

Acta de la sesión del día 4 de enero de 1929.

En el día de sesiones de la junta municipal de Valencia a cu-
lto de enero de mil novecientos veintinueve; reunidos los señores
el mayor según la presidencia del Sr. Mollatín o. Federico Mollatín
millán siendo la hora de la tarde se declaró abierta la sesión.
Se dio el acta de la anterior por unanimidad quedo aprobada.
Se dio la correspondencia y resoluciones de la junta quedo al de-
corando se cumplió lo siguiente por la unanimidad.

Acta de cuenta de di-
ciembre de 1928.

Por unanimidad se aprobó el acta de cuenta de la sesión verificada
por esta junta municipal en el periodo mes de diciembre último.

Acta de cobros.

Por unanimidad se aprobó la lista de cobros presentada por el
secretario Sr. Martínez, la del Sr. Mollatín de Sr. Mollatín y la de los empleados
Sr. Mollatín y Federico Mollatín cuyos ingresos se han verificado en diciembre último
en el acta de presupuesto y un pago de la reunión que por-
de acordarse a dicho acta.

Compras de agua.

Por unanimidad se acuerda considerar la compra de agua de un
cubo litro de agua de agua con el canon anual de quince pesetas al
año de este Sr. Mollatín Martínez, conforme a las ordenanzas y tri-
tas aprobadas.

Compras extraordinarias.

En el supuesto extraordinario de la Junta de cuenta, de la comisión que
cubre el servicio de teléfonos de esta villa por se de el caso
de que por unanimidad con el fin de proceder en este término
municipal desde el teléfono del Ayuntamiento, se ha de reforzar

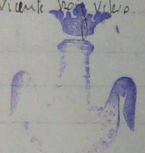


le bene de univerte y sus calores de yusti en si de helice de univerte de
 volencia y abunde que debe dnuise a le bonpnie record telefono pce que
 corrige la epantide exauder. Por unanimidad asi se conuere.
 I no hebiendo mas asuntos de que trata mi formula ni gunc redime-
 can se levante le sesion a las veintinueve hora treinta minutos, de lo
 que se estende la presente ceta que firmas los hrs. presentes, de
 que yo el secretario interior, certifico.

Luisque Mauborgue

Vicente Boig

Mr. Muelter
 Sr. Federico Mollate Mollate
 Enrique Manuel Mollate
 Vicente Boig Boig



Ordenerio de 11 de mayo de 1929

En el sobio de sesion de le bene bandorid de Esterna a once de mayo de
 mil noventa y veintinueve; reunido los hrs. citados al mayor hij le presidencia del
 Sr. Mollate o Federico Mollate Mollate, sendo le bene de Sr. Muelter; y de lo
 de lo de la sesion.

Seide el ceta de la entesion por unanimidad quedo aprobada.
 Seide la correspondencia y juridica con ofuente le bancri quedo adicde conde-
 do se cumple lo dispuesto por le ley de la ley.

Por unanimidad se conuere pedia inform a los Abogados de este ayuntamiento Sr. de la
 Mollate y de la libido que dicho Sr. de la Mollate se de la comision de no-
 bre parte el ayuntamiento en el nuevo catastro-administrativo, formulado por
 o vicario Juan de la Cruz conde de Sr. de la Mollate del ayuntamiento de Sr. de la
 Mollate ya que le de la Mollate en le rediccion de dicho Sr. de la Mollate
 Mollate conuere pedia grandes por le ley de la ley municipal.

Por unanimidad se conuere conuere los ayuntamiento de Sr. de la Mollate con
 los dictámenes de le ayuntamiento municipal - Sr. de la Mollate conuere en le
 con conuere de Sr. de la Mollate n.º 6; Sr. de la Mollate conuere en le pedia
 del Sr. de la Mollate n.º 7; Sr. de la Mollate conuere de una casa de Sr. de la Mollate
 en un Sr. de la Mollate Sr. de la Mollate n.º; Sr. de la Mollate conuere en le pedia
 Sr. de la Mollate Sr. de la Mollate se conuere que indague los Sr. de la Mollate que pedia
 modificar por un ayuntamiento si procede.

Correspondencia fiscal.
 Contratacion del tesorerio
 Licencia de obras.

Por unanimidad se aprueban los siguientes puntos: del expediente de in-
cremento de no haberse designado expresamente en presupuesto haberse puesto el
fotógrafo por fotografías de los edificios dentro de esta villa; del expediente relativo
al importe de la casaca por la calle de Toledo otro por cada de pto.
celebrado y otro pto. navate y sus artículos e Minico pto. Manuel por pascua
en la república de dicho trabajo, dos pto. cele. otro el vino por me-
trada en idem. id. dos pto. van. trabajo pto. casaca otros por trabajo
de arroyo que habrán y servicio municipales y cele. y uno pto. con
cargo al expediente de ventura, sea una facultad del congreso la interdicción
de los trabajos de que pto. ble.

Banco de Propiedad
de la Corte.

Por unanimidad se acuerda sacar a concurso los planes comprendidos en
presupuesto, asiendo interinamente de Propiedad de la Corte, transferir por pto.
de haberse dicho debiendo acompañar a la submisión libros que vendrán
aprobados y cele. pasados y otros documentos sancionados con los
intereses y por la mejor de ambas de mto. y cele. ble.

Requisitoriales

Por unanimidad se acuerda adquirir una mesa y sillas banquetes con detalles
e dichas mesas de cele. y confección facultado a la Modista que que lo
adquirir por un pto. divido, como además metro ferialles de cele. por
señalar el peligro en las noches en la república de vna pública.

Presupuesto de Gastos.

Por unanimidad se acuerda queir a la Compañía de Electricidad de mejoras
suministradas del punto eléctrico de esta villa, para el alumbrado público
que que ordena a un encargado en esta villa acompañando igualmente la orden
de mano interdicción de esta villa.

Se acordó una cuenta de que hecho, sin embargo ninguna reducción
se levante la vna a los vendidos para, entendiendo la presente esta que
primera los los pto. de que yo el hecho, así pto.

Mellito

Enrique Masera

Vicente Roig

Enrique Masera



Ordenario del día 19 de mayo de 1929.

Los señores

D. Federico Vellista Miller
Donque Mariano Mallo
Vicente Roiz Velasco

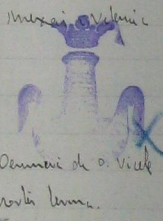
En el sector de uniones de la base terminal de Pelona a diez y ocho metros
arriba de mil varicostas, van tener; reunidos los señores Mallo y Roiz bajo la presi-
dencia del Sr. Vellista Miller, siendo la base de la uniones se de-
claro abierta la mar.

Lo de el coto de la uniones por unanimidad quedo aprobado.
Lo de la correspondencia y parámetros de los terrenos que se alude acordado que
se cumple lo dispuesto por la Superintendencia y que oficio a los señores Superiores reunidos
para el estudio del contenido de la base de la Superintendencia provincial de San Sebastián
ante de demarcaciones semejantes de los otros puertos, sin minus quedo alude por
un cumplimiento de la base de el base de la Superintendencia provincial de San Sebastián, respecto
a eludir del cultivo de la vid.

Comenzamiento oficial.

Ordenanzas de fonderos.

Quedo aprobado la distribución de fonderos para el corriente mes de mayo.
Quedo alude la bonificación de la cantidad fecha 15 del corriente de la base. Vellista
municipalmente el alude de los cotos en cuanto de este bonificaci en medida.
Quedo la bonificaci alude de la uniones de la Vellista de Pelona fecha
mayo del actual pidiendo informes de este respecto a la uniones proyectada
del municipio de Pelona y de Vellista, acordando por unanimidad por dicho
coto a la deliberaci y acuerdo del Ayuntamiento de Pelona.



Comenzamiento de Vellista
ordenanzas de fonderos.

Visto la uniones demarcada formada entre esta bonificaci por D. Vicente Ma-
rio como venido de este, acordando arrendar que a juicio del ayuntamiento
en el momento de pedir mediaci por el finis del curso venido de Pelona
y el Alcabala VIII de la comarca de Vellista e Pelona, y siendo a cuenta que la
unipar facultativa de la obra del mencionado curso este a cargo de los señ.
Superiores de la Superintendencia provincial, por unanimidad se acuerda por dicho
Ayuntamiento a la base de la Superintendencia provincial por que previa la unipar que de-
benirse se cumple lo se acordado de die respecto demarcaci y queda acordado
en un voto a lo que precede.

base venido de Pelona
a Vellista.

Por unanimidad se acuerda que a la vez que se reparta limo significaci provincial de
Vellista, acordado unido de unido del replanteo del curso venido de Pelona
a Vellista, que que han desaparecido la mayor parte de los cotos que son
vidados el mencionado replanteo, con el fin de que este Ayuntamiento pueda
proceder a la demarcaci de la correspondencia favore de los fonderos que han de
cumplirse por la uniones de dicho curso venido.

Comisión de la Mesa de
Negocios.

hacer saber de la Comisión del Oficio de la Compañía de Hijos de
Miguel que la compra de los terrenos de nueva subdivisión de terrenos pro-
bleta en esta villa, de las siguientes direcciones a dicha Compañía, y por consecuencia
a compra de la dicha Compañía cuando los terrenos y el Oficio y por
dichos de cumplimiento en cada caso de terrenos.

negocios de terrenos.

De conformidad con lo interesado por el Comandante del Regimiento de la Guardia Civil
de esta villa por consecuencia a compra de algunos de los terrenos de
terrenos, en dicho Oficio de la Guardia Civil y a la compra de los terrenos
mismo.

Forma por cada caso.

Por consecuencia a compra cuando permito por venta de una propiedad
mi paga a los terrenos municipales y los terrenos sucesivos; o. Formas por parte
a la compra de los terrenos no 1 y 2 del plano parcelado del terreno y a
los terrenos siguientes en la calle no 1 y consecuencia con los terrenos formados
de la oportuna manera por que este permiso se vende.

Comisión de la Compañía
Miguel.

Por consecuencia a compra cuando el terreno de la Mesa de Negocios de terrenos
en esta villa la comisión de la Compañía Miguel para comprar a por
el terreno del terreno de terrenos y la venta de terrenos.

Expediente de creación de
terrenos.

Por consecuencia a compra cuando se trata de la Mesa por que en cada caso
encarga el Ayuntamiento el plano de los terrenos sucesivos de venta
de nueva planta que se crea cuando se crea de la creación de nuevos
terrenos, para cumplir con ello lo ordenado por la Comisión General
de Terrenos, en caso de fuerza también el terreno por que divisible
el expediente de creación de nuevos terrenos según la misma indicación.

Fallo en el Tribunal Supremo de
Nueva España por O. Ricardo
Rodríguez Olvera.

Desde la Comisión anterior de la comunicación desde dicho Oficio del Oficio
de la Administración de Terrenos, examinando también del Oficio del Tribunal
Supremo, considerando a esta Administración municipal el terreno ante parte por
O. Ricardo Rodríguez Olvera contra el terreno de terrenos por el Oficio
de terrenos en 12 de mayo de 1915 por el que se designa el terreno de terrenos
olivera para construir una casa en el Pinar de terrenos de esta población
debe ser de una propiedad vendida en el mes de terrenos - urbanos.

Según

Por consecuencia a compra los terrenos por el Oficio de terrenos y el Oficio de terrenos
terrenos de terrenos, los terrenos de terrenos y terrenos - nuevos terrenos por
partes en la creación de terrenos y terrenos de terrenos de terrenos, Federico Olvera
y terrenos de terrenos de terrenos, y con parte vendida contra el mismo por terrenos



en dicho expediente, al capítulo 11º artículo 2º párrafo 1º inserto y con pte. el 1º
 jornada en la ejecución de la obra de vestir vegetal, ramos de rivas y puentes etc.
 Al capítulo 13 artículo 2º párrafo 1º artículo 2º inserto pte. a Miguel Cruz, por los que se le
 de libre obra por los jornales de esta villa que otorgados con el tipo de tipo ordinaria
 el recibiendo el jornal rivas de rivas, y tanto por parte a la villa de Pedro
 Rosales y a O. todo viva por confesión de la bondad de las maderas que las in-
 vias de la escuela pública que cubren a dicho recibiendo y al capítulo de
 impuestos por no haber conseguido expresos en presupuesto urbano y así pte. a O.
 las maderas por sus chapas por el albero de Valdelella.

Dimisión del Sr. Melde

Excmo. Sr. D. Federico Melde Melde, jefe de la policía municipal que comparece con
 comparece el libelo municipal legal en municipal, pero que conforme compare
 a una instancia profesional por el Sr. D. Federico de Melde compare en este munici-
 cipio de todos modos que existe una inconveniencia de carácter moral contra
 un personal de Melde y de de hechos sucesivos a la plaza actual y por
 ello y ejemplos de delicadeza que sepan ser cuando dos en un punto valor
 presente en este acto la dimisión de su cargo de Melde - Presidente del
 Ayuntamiento de esta villa.



Los otros dos que integran la comisión permanente, se dan por entendidos y e-
 menden por el Sr. D. Melde la dimisión formulada, por ser de la incumbencia del
 mismo dicho expediente, haciendo constar desde luego su opinión favorable a
 la continuación del Sr. Melde en el desempeño de su cargo, por lo que es necesario
 por la mejor marcha y administración de este municipio, así como por la me-
 llorable conducta de los cultos pendientes, en este Ayuntamiento. También se acuerda
 que desde el día de iniciarse (diciembre) y en el mes de enero de mil novecientos veintinueve
 haga uso de la licencia de dos meses que tiene concedida el Sr. Melde, encargados
 de la gerencia el Sr. D. Melde de Melde, que a su vez sea substituido por
 el segundo jefe de Melde y a este lo sustituya en dicho punto en
 sustituido O. Sr. D. Melde de Melde, y que en la expresión que en el punto
 mencionado, se acuerda con imparcialidad entera.

A continuación y con la venida de la comisión permanente, manifiesta que hasta
 la fecha no se ha procedido ninguna solicitud por el cargo de Melde dentro
 de este Ayuntamiento, así como el punto de ser muy difícil cualquier descompenso
 por tener a par de la fuerza en un extranjero, y el que se manda al Sr. Melde

Comunicado por los espe-
diales de quinta.

Fijación de leyes

que para sobre lecturas y acceso de límites de competencias al personal es-
tricta de la misma, con el objeto de la consideración de la Comisión.

Esta consideración queda a cargo de la Comisión mencionada y deviene en asunto.

Por unanimidad se emite un voto favorable por la reorganización de espe-
diales de revisión de quinta ante la Junta clasificadora de la provincia
el objeto de este expediente se han rematado sus libros.

Se fijan a los efectos de la ley que hoy que cubren los efectos: una plaza de
encargado de quintas; una plaza de jefe de quintas; una plaza de jefe de
quinta del primer turno; dos en el segundo turno del primer turno; una en la
quinta de la quinta de cada una de ellas; una en la plaza de quintas y otra
en la plaza de quintas; todo sobre base de la presente ordenación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se formaliza en quince minutos
y se levanta la sesión a las once y cinco minutos, de
lo que se da cuenta de la presente acta, que forma los autos precedentes, de que
yo el suscrito, certifico:

Enrique Montaner
Vicente Boig

Enrique Montaner
Vicente Boig

Pres. Asistentes.
Enrique Montaner Beulloch
Vicente Boig Valero
José M^o Salvador Bosch

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Patate-
ua a veintinueve de Enero de mil novecientos veintinueve,
reunidos los tres señores auditados al margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Enrique Montaner Beulloch, siendo la ho-
ra de las veintinueve se declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada
Leída la correspondencia y periódicos oficiales la Comisión
quedó enterada de los asuntos y cumplida todos los puntos por la
Superioridad.

Quedan enterados de la aprobación del presupuesto



municipal ordinario para el año mil novecientos veintinueve
 en las limitaciones que señalada el Excmo Sr. Delegado de
 Hacienda, de forma y manera que quede reducida en dicho
 presupuesto y de las partidas que señalada dicha superior
 autoridad remanente para atender al pago del sueldo del Ex-
 cmo Sr. en el presupuesto que se cree dicha plaza en el co-
 rriente ejercicio y librandose la partida 2.^a del capítulo 6.^o
 al presupuesto por mensualidades vencidas a interin aquel
 presupuesto no se verifique.

Queda enterada la Comision de un Peraltauas del Admto
 de Corcos de esta villa, interin la colocacion de una luz
 en la fachada de dicha Administracion

Queda enterada la Comision de las instancias formuladas
 por D. Ramon Guillen Salvados interin de terminadas re-
 formas en la calle que habita y por unanimidad se acuerda
 para dichas instancias a instancia del Sr. Arquitecto muni-
 cipal y de la Junta local de Sanidad.

Por unanimidad se acuerdan los siguientes pagos: Del capítulo
 1.^o docientas pesetas al Excmo Sr. D. Amadeo Ballester Willam
 por consultas y dictámenes pedidos para anexo del Ayunt.
 fijar en mil docientas reales y seis pesetas ochenta centimos
 de realos de la Invenia para la calle de S. Dato, cuyo pago se apro-
 bo en sesion de esta remanente de once del actual del capítulo
 lo 4.^o dos pesetas veintinueve centimos al Tribunal de Sanidad de niños
 por estancia de niños pobres de esta localidad, del capítulo 13
 partida 4.^a veinte pesetas a Ramon Belenguier por botellas de li-
 por el dia del nacimiento del Marqués de Estella, cuarenta
 y seis pesetas veintinueve centimos a Eduardo Salvador por
 galeras y cigarras puros con el mismo objeto; cinco reales
 y cinco pesetas a Francisco Brulloch Beru, por confeccion
 de un arco triunfal y cuatrocientas pto a Abelardo Pizarro por
 el mismo objeto que el anterior; del capítulo 3.^o doce pesetas
 veintinueve centimos a Francisco Lopez por un grifo y colo-
 cacion del mismo para el depósito de aguas potables de



esta villa, nido pto. a Vicente Zambucos por materiales
invertidos en la reparación del Matadero público, capi-
tulo 11º, y del capítulo 1º ~~quinientos~~ sesenta y diez celestinos
a la Compañía Telefonica por abonos y conferencias de
telefono del Ayuntamiento en el mes actual.

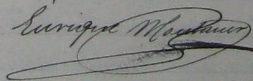
Por unanimidad se acuerda conceder la dotación
de agua solicitada por D. Juan Calatrava Martínez del
caudal anual del treinta y seis litros diarios.

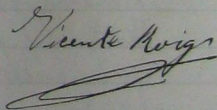
Por unanimidad se acuerda conceder la licencia de
obras solicitada por D. Ramon Fort Llabato para con-
struir una casa habitacion en un solar de su propiedad
plaza de Enrique Guillen de conformidad con lo informado por
el arquitecto municipal y previo el pago de los derechos oportunos.

Por unanimidad se acuerda que con cargo a la partida
1º del capítulo 11 se proceda a una reparación y pintado
en los locales donde esta instalada la estación telegrafica
de esta villa, facultado a la Alcaldia para que dis-
ponga lo oportuno a tal efecto.

Por unanimidad se acuerda que con cargo a la partici-
da correspondiente del presupuesto se deliquen el te-
brode repintados y el de vacas para el pargado muni-
cipal de esta villa facultado al Sr. Jefe para su ad-
quisicion o sea contrario y proveyente de los fondos
sucesarios al objeto.

Tras haberse mas amodo de tratar, sin formular re-
ninguna reclamacion, se le voto laesion siendo
las veintidós horas, y que firmen todos los presentes
de que yo el secretario certifico

Luzuriaga M. 

Vicente Ruiz 

como auto
nada



M. Antuña

Provincia de 1.º de febrero de 1928.

Enrique Montaner Bailloch
Vicente Raig Vela
Don D.º Felvado Borch.

En el sesión de sesiones de la Com. Consistorial de Paterna a primera de febrero de mil novecientos veintiocho, reunidos los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Montaner Bailloch, siendo las señoras horas hasta minutos se declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada leída la correspondencia y periódicos oficiales la Comisión quedó enterada acordándose se cumplido dispuesto por la hiperesividad.

Leída el acta de que se a los fundados antes del día y mi mujer mi pueblo, ni fundado ninguna redención, se levantó la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos de la que se elevó la presente acta, que firma los Sr. pro-
tado, de que yo el letrado, interio, ratifico.

Enrique Montaner

Vicente Raig

para
sentido



M. Antuña

Enrique Montaner
Vicente Raig
Don D.º Felvado Borch.

En el sesión de sesiones de la Com. Consistorial de Paterna a ocho de febrero de mil novecientos veintiocho, reunidos los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Montaner Bailloch, siendo las señoras hora se declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Leída la correspondencia y periódicos oficiales la Comisión quedó enterada acordándose se cumplido dispuesto por la hiperesividad.

Por unanimidad se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes de febrero y el extracto de acuerdos adoptados por esta Comisión permanente en sesiones de nuevo último.

Vista la precedente cuenta de caudales correspondiente al cuarto trimestre de 1928, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede de la Comisión municipal permanente se acuerda presentarse en aprobación provisional.

Vista la instancia presentada por D. José Borch, D. José Martínez y

Por los vecinos de esta solicitando que para la debida higienización de sus casas y viviendas se les conceda permiso por esta Comisión permanente para construir a sus costas una alcantarilla que partiendo de la calle del Palacio vaya por las de la Torre, Juan Aguirre, Médico Ballester y Maestro Carriós, vierto las aguas penduales a la Acquia de Uncia en la Plaza del Marqués de Cáceres, la Comisión permanente teniendo en cuenta el carácter sanitario de la obra acuerda por unanimidad conceder el permiso solicitado, sin denuerco de ninguna clase de arbitrios y reservado al Ayuntamiento la facultad de utilizar dicha alcantarilla para servicios generales de la población y obligándose los concesionarios a la conservación de dicho repisio y a la recomposición del pavimento o firme de las calles que se abren con motivo de las obras que se ejecuten.

Por unanimidad se acuerda dar la conformidad a lo solicitado por Vicente Marquis Sancho de hacer y disponer barreros para reificar un desmonte en la replaza de la udera n.º 17 de la partida de la Torre adoptando el interesado las medidas necesarias en evitación de desgracias. Vistas las instancias formuladas por Francisco Lopez Jorrea, José Menabál Agudo y Vicente Rillole Luján, solicitando vallor rotamos de su propiedad sin devengar arbitrios, conforme a los acuerdos ya adoptados en sesión de esta permanente de 18 de febrero relativos para los dos primeros y de igual forma para el tercero de dichos solicitantes en esta sesión.

Se dejó sobre la mesa hasta que informe el Sr. Arquitecto municipal la instancia solicitando licencia de obra sujeta por D. Miguel Galado Gumbau. Por unanimidad se acuerda concederlas siguientes dotaciones de agua: de 150 litros diarios y treinta pesetas anuales de canon a Miguel Galado Gumbau, calle de Vicente Cardener n.º 3; de la misma cantidad y canon mas el pago de reintegro de finca correspondiente a Macario Blán Caneros, casa n.º 11 calle n.º 1 del Infante; de igual concepto que el anterior a Francisco Vello Requena, calle de Mariano Beullivire, y tres concesiones de cinco cincuenta litros diarios con el canon anual de treinta pesetas a D. Juan Mari Marca, calle de Mariano Beullivire, mediante tambien el pago del arbitrio de reintegro de finca.

Por unanimidad se dejó a deliberación del Pleno de este Ayuntamiento



la resolución del asunto de devolución de fianza al contratista D. Jacinto Camps.

Por unanimidad se aprueban los siguientes pagos, del capítulo trece
cuarenta y seis pts. al prototipo Jacinto Guillen Salvador por dotación para el
reclutamiento del General Príncipe de Rivera y tres pts. noventa y ocho centí-
mos a la oficina de Telégrafos por telegramas cursados con motivo del falle-
cimiento de la Reina Madre D.ª Cristina y dos pts. noventa centimos
y cinco pts. treinta y cinco céntimos a la misma oficina por telegramas protestan-
do y restando la adherión al gobierno en los pasados meses, cuyo importe
de telegramas se pagará del capítulo de imprentas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni formularse ninguna recla-
mación, se levantó la sesión siendo las respectivas horas quince mi-
nutos y que firman todos los presentes de que yo el secretario
certifico.

Enrique Montaner

Vicente Roig

Domingo Jambona



Enrique Montaner Bullch
Vicente Roig Salero
Domingo Jambona Pontalola

En el salon de sesiones de la Casa Consistorial de Paterna a quince de
febrero de mil novecientos veintinueve, reunido, los tres ayuntados al mar-
gen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Montaner Bullch sien-
do las respectivas horas se declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.
Dada cuenta de los periclitos y correspondencia oficial la Comisión quedó ente-
rada acordando que se cumpla lo dispuesto por la Superioridad.
Dada cuenta de la del Administrador de arbitrios Sr. Blabato en el mes de enero
último con las siguientes cantidades recaudadas por los conceptos que se expresan:
Puchos de Matados quinientas setenta pesetas setenta y ocho céntimos; Beldas, mil
veintitres pesetas setenta centimos; Carnes, dos mil cuatrocientas treinta y
nueve pesetas setenta y ocho centimos, en total cuatro mil treinta y cuatro

pesetas sesenta y seis centimos, por unanimidad se acuerda aprobar la provisionalmente sin perjuicio de la variacion que pueda acordarse.

Por unanimidad se acuerda conceder la licencia de obras solicitada por D. Vicente Pallares Heras para construir dos casas en terreno de la propiedad de su esposa D^a Josefina Machi situados en el Arroyo del Campamento, de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Arquitecto municipal y previo el pago de los arbitrios correspondientes.

Por unanimidad se acuerda que para la realizacion de un alcantarillado en la calle del Palauis y otras de esta villa aprobado en la sesion de este Permanente de ocho del actual, presenten los interesados planos de las obras a realizar y que sean dichas obras ejecutadas bajo la direccion del Sr. Arquitecto municipal.

Por unanimidad se acuerda conceder el permiso de obra solicitado por D. Alfredo Najar Pulido, ya que dicho Sr. ha cumplido con lo indicado en mi informe por el Sr. Arquitecto municipal y de conformidad con dicho informe y pago de los derechos y arbitrios correspondientes.

Por unanimidad se acuerdan los siguientes pagos: del capitulo articulo 1^o partida 1^a quinientas veinte pesetas ochenta y dos centimos, por alumbrado de publico electrico, dependencias municipales en el mes de enero ultimo; del mismo partida 2^a, ciento ochenta pesetas, veinte centimos a la misma Compañia del Mijares, por fuerza motriz para los motores de aguas potables en el mismo mes; del capitulo 1^o art. 1^o partida 1^a veintinueve pesetas ochenta y cinco centimos a Luis Ballester Millan por un tubo para la bomba de aguas potables y treinta y nueve pesetas cincuenta centimos el Cerrajería por el Casan y sales profesionales de unajero en servicios de aguas potables; del dicho capitulo art. 2^o partida y cuatro pesetas veinte centimos a Artista Lira por 182 kg. de algodon para la caballeria del servicio publico; del cap. 11^o art. 1^o part. 1^a ciento ochenta y cuatro pesetas a Francisco Baullo Lira por maderas y bancos con destino a la escuela de Corte y confeccion y de parrulos de esta villa; ciento cincuenta y nueve pesetas ochenta y cinco centimos a Mariano Aguado por materiales en las obras de la Estacion Heligrafica y ciento ochenta y nueve pesetas ochenta y cinco centimos al mismo por maderas en las mismas obras; del articulo 3^o partida 3^a



novelita y cuatro postas cincuenta centimos a Vicente Guillera Jimer y otros por jornales en la reconstrucción de las calles de Juan de la Cruz y Malinosi; de la partida 5.ª veintinueve postas a D. Juan Magal por sus trabajos de delineante en la confección del plano de las escuelas de niñas de esta villa; y del capítulo de imprentas por no haber consignación expresa en presupuesto una postal veinticinco centimos a la Oficina del telégrafo por un telegrama usado al Nuncio de Su Santidad para que felicitase al santo Padre con motivo de las fiestas del jubileo sacerdotal y veinticinco postas para un bastón de mando para el fiscal municipal y treinta y ocho postas noventa y cinco centimos a D. Julio Honero por material para una de urgencia en el Matadero; diez y ocho postas cincuenta y cinco centimos a la Compañía Telefónica Nacional de España por conferencias en el pasado ejercicio 1926.

El secretario da cuenta del que con motivo de haber fallado que des-pachar un documento con referencia al presupuesto municipal ordinario de 1927, este documento no ha sido creditado en las dependencias municipales a pesar de la rebuena detenida que se ha verificado. La Comisión queda enterada del particular y acuerda que se practiquen más diligencias para la buca del mencionado presupuesto y que se hagan gestiones con los ex-Secretarios de este Ayuntamiento por si inadvertidamente estuviere en poder de alguno de ellos.

Y no habiendo más asuntos que tratar sin formularse ninguna reclamación, se levanta la sesión siendo las veintidos horas y que firman todos los presentes de que yo el secretario certifico

Enrique Mouton
Vicente Ruiz

Pedro Jimena

M. C.
Hecho



2 hrs. habilita

Ordinaria de 22 de febrero de 1928

- O. Enrique Martínez Montiel
- Vicente Roig Velasco
- Domingo Fernández Fontibella

En el sesión de sesiones de la base Comunal de Petre a sesenta y dos de febrero de mil novecientos veintiocho; venidos los señores en el margen bajo la presidencia del Sr. Medda y Enrique Martínez Montiel, cuando la hora de la sesión se declaró abierta la sesión.

Leído el acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.
 Leída la correspondencia y peticiones oficiales, la Comisión quedó enterada acordando que se cumpla lo dispuesto por la ley provincial.
 Leído el asunto de que por no haber cubierto de gas botas, se le había formulado orden del día y en adelante una pena pecuniaria a través de la sesión - la sesión tuvo que ser suspendida la sesión, esta que terminó los señores, de que se el estudio, califica.

Enrique Martínez Montiel *Domingo Fernández*
Vicente Roig

hrs. habilita

Ordinaria de 10 de marzo de 1928

- O. Enrique Martínez Montiel
- " Vicente Roig Velasco
- " Domingo Fernández Fontibella

En el sesión de sesiones de la base Comunal de Petre a primero de marzo de mil novecientos veintiocho; venidos los señores en el margen bajo la presidencia del Sr. Medda y Enrique Martínez Montiel, cuando la hora de la sesión se declaró abierta la sesión.

Leído el acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.
 Leída la correspondencia y peticiones oficiales la Comisión quedó enterada acordando que se cumpla lo dispuesto por la ley provincial.

Se acordó enterada la Comisión de la institución de la Comisión especial de la provincia para que cuide de reglamentar el campo que ha de darse al caso de la institución de la Comisión Nacional.

Sei más queda enterada de un oficio de la misma Comisión, pidiendo datos sobre el valor exonerado de productos de este modo, acordando por unanimidad con la Comisión.

Sei más se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Presidente de la Unión petroliera provincial los datos que se interesaba referidos al gasol municipal en Petre en el último quinquenio.

Oficio de la Comisión
 Agrícola

Sellos al Presidente de la Unión petrolera provincial.



Sumo de quije sobre las mueras.

Se debe autorizar la bonificaci3n de la demencia formulada en el tomo de la del bonifijo de Minutos por Antonio Cerin y otros vecinos de esta villa, sobre preteridate sucesiva de este ayuntamiento a los habitantes de las mueras de esta villa, y que de adelante la bonificaci3n de dicho escrito y del informe rendido por el Medico de Superintendencia, aprobando por completo el mencionado informe y reconviniendo al doctor de perseguir criminalmente a los autores de dicho escrito una vez remueba el escrito la expresada Superintendencia.

Contribuci3n de fondos

Por unanimidad se aprueba la distribuci3n de fondos para el corriente mes de mayo.

Abolici3n de cuerdos

Por unanimidad se aprueba el estremo de cuerdos de esta bonificaci3n deplorada en el mes de febrero ultimo.

Sumo de candidas de 1878.

Visite la precedete sumo sumo de candidas correspondiente al ejercicio de 1878 y presentada por el ayuntamiento municipal, con los documentos justificativos que le acompa~an. el informe de la Intendencia, la bonificaci3n municipal cuando quedara en equilibrio con provincial.

Sumo de 3.º deponer Francis Nebete

Visite una sumo sumo por 3.º deponer Francis Nebete solicitando reformas en el plano de urbanizaci3n aprobado por el partido de la bonificaci3n, y cuando por unanimidad por el informe del Sr. Regente municipal.

bonificaci3n de aguas

Por unanimidad se acuerda conceder la siguiente concesion de aguas: a Francisco Sobado Dubis, calle Solveda n.º 27 150 litros diarios y veinte pts de otras cuerdas; a Vicente Benavides bendunt calle Noque 1 rubon mi n.º 150 litros diarios y quince pts de otras cuerdas y a los Malines Francis con calle Medico Bellote n.º 35 150 litros diarios y veinte pts de otras cuerdas.

Appendix el Vedrai de habitantes de 1878.

Por unanimidad se aprueba de verificaci3n o censado el padron de habitantes de esta villa correspondiente al a~o 1877 y que se exponga el quilibrio por el plano respectivamente.

Pagos.

Por unanimidad se acuerdan los siguientes pagos: del capitulo 2.º articulo 1.º 25.41 pts a los maestros para 185 libros de alfabeto por el abelitero del mismo el curso de la biblioteca publica; del capitulo 10.º articulo 1.º asi pts a la biblioteca de mueras lectiva por una lista de libros de dicho abelitero con delirio a los maestros publicos; del capitulo 11 articulo 1.º 238 pts a Francisco Benavides por parte de la biblioteca telegrafica y del capitulo de impuestos por no haber congresado expresamente en presupuesto, 23 pts a los Malines por intervenci3n de abelitero en los sumos abeliteros en esta villa en honor de la Maria. Mercedes.

a Ferris ibera cuenta pti por intervencin de la banda de boompiti al otro de
la legada e esta villa del fanceal vino de mivene y 15'45 pti e remanidos
bambant por hngior le age de comen ulbrida fra la guada biud en la
bancuicai verificada en esta villa.

Nombres de los Medios
y Medios que quitan

Por unanimidad se cuenta nombre por la quercion del edicid vcom-
ple Medica e la bulera a vcomd vcomque a vcom qui po vcomado
vcomell bandet y bellada e o. lurgue vcombet Paris, con la re-
bituencas ordinarias.

Lo no habiendo mas cuenta de que haber sin formarse ninguna vcomen-
sai e luvado de ensai e la vcomidos lora quince minutos, extendien-
do la piedad esta, que forman los la piedad, de que up el luvado
certifico.

Henrique Mantener
Domingo Lambana

Viente Proiz

los. Mantener

Ordinaria de 1 de mayo de 1914.

Henrique Mantener Mantel
Viente Proiz vobos
Domingo Lambana Fontaballa

En el rebai de unvone de la base bancuicid de vcomen a otro de mayo de
mit vcomenidos vcomtenure; vcomidos los los vcomidos el me pte bajo la piedad
de el la Mantel, o. Henrique Mantener Mantel, vcomido la base de la vcomidos
y quince minutos por luvado vcomtenure de luvados pte celebrando ensai, e
vcomidos vcomido el vcom.

Correspondencia oficial

Mede el vcom de la vcomidos por unanimidad queda aprobado.
Mede la correspondencia y piedad oficiales, la bancuicai queda vcomidos vcom-
dado e vcomple lo dispueste por la luvados.

buena del Administrador de Mado.

Ordinaria de la del Administrador de Mado, correspondiente al uso de plomo vcomido
y que vcomido e 18'14 pti por Mado; 23'5'25 pti por Mado; 10'55'07 pti comen por
unanimidad se cuenta piedad aprobada piedad en piedad de la vcomidos que
piedad.

Boques municipales

Mede la bancuicai vcomido de la vcomidos del municipio de Mado para que vcomido
esta correspondencia al 1º congreso vcomidos de vcomidos que ha de vcomidos vcomido

10
Mado



Pouso e feva de
0: Luis Jekend Lopez

Visto el expediente porvenir incoado a feva de 0: Luis Jekend Lopez, expediente por venir de 26 de diciembre de 1924, compromiso de un terreno nichito ubicado en la parcela en el que existe una casa de cobido 16 metros de largo por un de ancho y otro recinto situado en la misma parcela en el que existe otra casa de cobido 16 metros de largo por un de ancho y otro de ancho y por unanimidad se acuerda que se indiquen de of. que se emita, desde ahora siempre que en tiempo oportuno presente los justificantes de la misma o sus representantes a los of. municipales.

benio de Melme el 11
13 de la comarca de Vilcuba
o Melmeur.

Visto un folio de la misma Diputación provincial, manifestando haberse librado la cantidad de 5721'05 por subvención de obras vecinales en el camino vecinal de Melme el subsiguiente 13 de la comarca de Vilcuba o Melmeur, y por unanimidad se acuerda facultar al concejal de este Ayuntamiento o concejal Vilco Melloba, para que presente dicha cantidad y le entregue el comprobante de dicho camino vecinal, e importe de un trabajo, requirido el oportuno recibos.

inscripción por el nom-
brado de la misma Mueble

Señala la Comisión entera de la Diputación del Gobierno de P. M. acordado e los empleados públicos e contribuya con el uno por ciento de la tarifa municipal el monumento que se de erigirse en memoria de la Virgen Mueble, y por unanimidad se acuerda tener en cuenta dicha disposición e los efectos de la comisión del concejal mes, además contribuya este municipio con cargo a los fondos de representación municipal con la cuota de cincuenta reales el mismo honorario fin.

0: degenis Jovis

Visto el informe del Sr. Regentado municipal deponiente e lo solicitado por 0: degenis Jovis Melloba por unanimidad se acuerda deslindar dicho terreno por la vía que se pide en el informe por dicho Sr. Regentado.

Pagos.

Por unanimidad se acuerda rebaja en cargo el capital de 60 el 1/2 de los p. e. o. de los sucesos por importe de diez reales, por un folio, en tanto e lo que se acordó en este Ayuntamiento de la comarca de Vilcuba en el pago del Estado por la distribución de los sucesos municipales.

licencia de obras

Visto la instancia solicitando licencia de obras, emitida por Sr. Regentado Federico Jimeno, y de conformidad con lo informado por el Sr. Regentado municipal se acuerda por unanimidad conceder la licencia para el pago de los derechos correspondientes por igual forma e que se le solicite por el vecino de este Ayuntamiento Alfonso Melloba.

En sus sucesos de que habla, informándose un grupo vecinal, se levantó la casa e los materiales bonos, de la que se acordó la pronta, etc., que firma los Sr. Regentado, de que yo el hecho, etc. etc.

Enrique Montenegro

Vicente Roy

Domingo Jimeno

L. Mill

de. Trinitaria.

Ordinencia del día 15 de marzo de 1829.

O. Benigno Martínez Malab
Vicente Moisés.

En el acto de reunión de la ben. Comisaría de Peltone a quince de marzo de mil ochocientos veintinueve, reunidos los ben. conductos de mujeres bajo la presidencia del Sr. Malab O. Benigno Martínez Malab, se dio la base de la cuenta se dedujo saliente de pesos, desde el acto de la anterior por unanimidad quedó aprobado.

Se dio la correspondencia y presidencia de la ben. Comisaría quedó atendida, acordando que se cumpla lo dispuesto por la ley municipal.

licencias de obra

Viste la solicitud presentada por los señores poric solicitando licencias de obra de una casa en la calle del Medio Bellas, y de conformidad con lo informado por el Regente Municipal se acuerda presentarse a aprobarse mediante el pago de los derechos correspondientes.

Se concede licencia para volver en valor a la casa en proyecto no l. a. Millos veinte y cuatro, un alvará de coberturas.

Se da por e informe del Sr. Regente Municipal de haberse de O. Benigno Martínez Malab solicitando le pague la recepción de un año.

Pagos.

Por unanimidad se acuerda los siguientes pagos: del capital 10 duros 10, diez y nueve pes. ochav. y cinco de a la Compañía de Seguros por servicios del mes de febrero último; 11 duros veinte y cinco pes. ochav. y cinco de a los señores por el mes de febrero último por facultades de abastecimiento para la abastecimiento del servicio municipal de limpieza y fiscal de consumo y una pes. ochav. y cinco de a los señores por servicios de beneficencia por el día de telegrafos y otros dependencias municipales.

Se acordó hacer saber de que hall, un formulario impreso redimido, se levanta la cuenta a las veinte horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que forma los los puntos, de que yo el letrado, certifico.

Benigno Martínez Malab

Domingo Gamblina

Vicente Moisés

luis
reales



Dr. Interim.

Ordinencia del día 22 de mayo de 1929.

- 1. Enrique Martínez
- Vicente Noig
- Donato Tamburini

En el caso de uniones de la base barrial de retorno a ventidós de mil sesientos veintidos; venidos de los actados el mes de mayo bajo la presidencia del Sr. Molde o Enrique Martínez venidos siendo la base de los veinte, se dio a efecto la unión.

Desde el acto de la anterior por unanimidad quedó aprobada desde la correspondencia y prescripciones oficiales la base que quedó en el estado de que se cumple lo dispuesto por la ley provincial.

Impresión de la imprenta

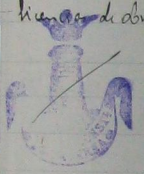
Por unanimidad se acuerda no continuar el estado de impresión de la imprenta de escribir.

Tramitación de los

En caso de error de antigüedad el Sr. Francisco Hernández, la donación de los terrenos municipales parciales de Mercedes y que un trabajo se refiriera en cargo al capítulo está del estado prescripto y la correspondencia de vuelta.

Por unanimidad y de conformidad con lo informado por el Sr. Ing. municipal se concede licencia de obra a O. Los Abogados para construir una casa en el paraje de la Nueva República, esquina a Nueva y Bujal. En este caso se debe volver para levantar un plano y obra reformas en una casa de su propiedad, situada de los lotes 6, para el pago de los decedidos correspondiente con inclusión para de última propiedad del terreno que pretende estar en el país bajo.

Tramitación de obra



Pagos.

Por unanimidad se acuerda los siguientes pagos: del día 1º de julio 1929 a 1930 un año más a la base correspondiente por un mes y la correspondiente base y un año más a O. Manuel Martínez Martínez por dos antigüedades por completo el periodo del año 1927; del día 1º de agosto 1929 a 1930 un año más a la base correspondiente por un mes y un año más a los señores Ballesteros por un servicio en el estado correspondiente; del día 1º de agosto 1929 a 1930 un año más a los señores Ballesteros por un servicio en el estado correspondiente en el 1º trimestre del presente ejercicio de los que corresponden veinte al primero y veinte más al segundo; del día 1º de agosto 1929 a 1930 un año más a los señores Ballesteros por un servicio en el estado correspondiente en el primer trimestre del presente ejercicio; en los meses de agosto y septiembre un año más a O. Vicente Belmonte por un mes de un mes por quinta y otros servicios en igual período y anualmente un año más a Manuel Hernández por un mes de la base correspondiente en

el mismo periodo de tiempo; del capítulo 7º artículo 1º cinco pts e veinte reales de más
 por elocación de una llave por la librería de equas pagables en el Mesado; del artículo
 2º cinco pts e diez reales por dos libros de colod por demercurios; del capítulo 13º
 observación cinco pts e la banda de lencería por un intercomuni en otro oficio en el
 primer binelio de 1829; del capítulo 11º artículo 3º e diversos reglami Monedel lencería
 y nueve pts sobre diez y veinte reales por cada unido por melancía y pómulo por
 pelente invidios en la reparación del peso de venia regala; ocho pts cinco reales diez
 e veinte reales por lino e pepiso por la reparación de diversos muelos y de los pa-
 das de equije de la Real Alcañia de Monedel lencería cinco pts e diez reales
 de lino ovelis y ampuados de lencería que se perfeccionaron los reparamientos
 de dicho equije con el año 1828.

Obras del bando de Monedes. Ni mismo e curado por unanimidad verifien por administración las obras de
 reparación de edificios en los cas-por apropiados al bando de Monedes en con-
 cepto de pago de dichos apropiados y en caso e la correspondiente calidad
 de reunir.

Y no habiendo mas dudas de que todo, ni formal e ninguna reducción e
 decante la vea e los veinte hora cinco reales de lo que se estende le
 presento esta que firmen los he, presentes, de que yo el lencio, certifico:

Enrique Montañer
 Domingo Zambrana

Vicente Hoig

Luis 1828
 Hoig

diligencia:

De cargo yo el lencio por hacer constar que hoy día de la fecha no he
 celebrado esta la lencería permanentemente de esta villa por haber e la bon unido
 de la corporación municipal existiendo e la posesión del duto lencio y no he
 tiempo ninguna duda de reparar pendiente, de que certifico.
 Por me sustituir de nuevo de mil novecientos veintinueve.

El 1º de Mayo de 1828.

Enrique Montañer

Domingo Zambrana

El lencio,
 Luis 1828



Mr. Ministros.

Ordinencia del diez cinco de abril de 1828.

buque mantosa multada
frente noiz ve-o
Donnigo Fernandez Fon
leball.

En el suba de unõta de la buca banderada de Petrone a año de abril de mil
noveciento veintinueve; venidos los los condes el ungen bajo la presidencia del
Sr. Modulo O. buque mantosa multada, unido de los de la unõta y de los
cuenta la unõta.

Compendio oficial

Vista el cõto de la anterior por unanimidad queda aprobado.
Sede mente de la correspondencia y peticiones de fuera. la comision queda autorizada
a cumplir lo dispuesto y por la ley de la ley
Vista además la comision de la unõta del leño de la ley provincial de la unõta
y de la ley para que entre representacion de la unõta y el cõto de celebracion
el gobierno de la M. que ha de celebrarse el cõto mil.

Organizacion provincial.

En unõta queda autorizada de dos oficios de la buca Organizacion provincial represent
a contibos de la buca para el censo venido de veterano el subunio 11 de la com
de veterano e veterano, el se refiere el pago del soldo que cobraba este mun
cipio por el censo de la buca provincial, unido además por la M. de la ley respecto
al censo que se le ha unido la buca autorizada el cobro de dicho censo
y respecto al se que se no se refiere la cantidad resultante del soldo.



Ayuntamiento de la buca.

Se acuerda se puede aceptar el ofrecimiento del Ayuntamiento de la buca de la buca de la buca
la plaza de reformas de los cuantos de esta villa.
Vista además la comision de los oficios del veterano provincial de veterano
civil, y del ingeniero director de la buca de veterano veniendo con ellos
de propiedad y fotografias de veterano respectivamente, acordando que se expon
en el publico subunio de veterano.

Ordenes peticiones.

Vista la comision autorizada de que la parte del 1 del convenio publica los deberes
venidos en este Ayuntamiento y del cõto de la buca edificadora de nuevo edificio
respecto a deberes de este Ayuntamiento, acordando en unõta.

buca Costa Medes.

Por unanimidad se acuerda de veterano y la M. de la ley por que desque la parte de la
negociacion de la ley que ha de vender la buca del cõto medes.

buca del Veterano
de veterano.

Por unanimidad se acuerda aprobar provisoriamente un presupuesto de la buca que
procede de la buca del Veterano de veterano correspondiente al mes de mayo ultimo
y conforme a los siguientes conceptos: por bebidas 1104'25 pts; por carnes 2225'40 pts
por medicinas 514'30 pts; total 3844'25 pts.

buca de cuantos de
1º buca de 1828.

Vista la buca de cuantos correspondiente al primer buca del cuantos especifico en
los documentos que se exponen y el informe de la unõta que se ha unido.

Anticipo de fondos.

Señaló la comisión municipal presentando como precedente en aprobación por unanimidad se aprueba la distribución de fondos para el presente mes de abril.

Trámites de cuentas.

Por unanimidad se acuerda el estado de cuentas de los meses verificadas por esta comisión en el presente mes de marzo.

Licencias de obras.

De conformidad con lo informado por el Sr. Regente municipal por unanimidad se concede las siguientes licencias de obras a Sr. Miguel Vazquez Latorre, con un bladet en la calle de Marianas Benavente, y a Sr. Don Juan Manuel Alvarado con un bladet en una casa de la calle de Benavente no 7 por el pago de los derechos correspondientes.

Le deniega por unanimidad la licencia por querer un colar en la calle de Lozano Latorre a Sr. Vicente Manuel Latorre por estar pendiente de urbanizar el pedregal de la zona donde está emplazado el colar dicho.

Por unanimidad se acuerda que Marianas Benavente pague de unmo la matrícula solicitando licencia de obras en una casa de un propiedad de la calle de Marianas Benavente, no 3 por que se especifica en la presentación de toda la obra a verificar que se destruya del pedregal que le acompaña.

Obras nuevas de aguas.

Por unanimidad se concede las siguientes obras de aguas: a Francisco Jarama de Horta, calle de Vicente Latorre, por 150 litros diarios y quince gales cubiertas de canal; y de 150 litros diarios, canal de Benavente pedregal, aguas respectivamente a Sr. Don Alvaro Jarama, con un vaso de mano vegetal y a Sr. Miguel Benavente Latorre, calle de Marianas Benavente.

Trámites de servicio de limpieza municipal.

Por unanimidad se acuerda que el regente del servicio de aguas, Sr. Don Juan Manuel Alvarado, pague el desempeño de la función de guarda y los libros libros de dicho regente, por estimarse este cambio de funciones que a hora se le ha de cargo de un vaso para convertir por el buen servicio de la administración municipal.

Prorogación del servicio de aguas.

Se le comisiona para el cargo de el Sr. Don Juan Manuel Alvarado de nombrarlo nombrando el impuesto de la ciudad a regido por regente en el presente mes y dando un aviso que en la misma del día anterior y que se le ha de dar a los habitantes, se acuerda por unanimidad prorogarse el servicio de aguas del año 1928 por el presente mes de 1929, exponiendo al público dicho servicio y el presente mes por reducciones dadas en el mes del presente por que vendiere lo que procede de preferente.

Medicinas

Por unanimidad se acuerda llenar la plaza de los los Medicos de esta villa, sacando los Medicos que deben facultarse a los enfermos pobres en calidad de que vean los no viciados a la tripa de beneficencia municipal, organizando gastos necesarios a la beneficencia municipal.

licencia de la Medida

Por unanimidad se acuerda conceder la licencia de un mes para vedar a los propios en materia de sembrar el de Medida o cualquier otra cosa similar de sembrar para que vean el día en que se da licencia de dicho licencie, debiendo tener la jurisdicción en dicho tiempo por orden de cargo, entendiéndose en la beneficencia municipal referente al concepto de los los de dicha medida.

Viente de a tripa bona

Se da la licencia entendiéndose de la viente hecha a este la pascua por o tiempo bona para que se vea el presente que se le envia por el fallecimiento de un don-que propietario el bando de sembrar.

Nuevas lizas electricas

Por unanimidad se acuerda colocar dos lizas electricas de 16 bujias de potencia cada una en la plaza del ayuntamiento, equidistante a los nuevos bandos, y que en la calle del boulevard sembrar entre las bombas de los los. Febreget y Obres.

viage de las calles

Se da un viage para facilitar el viage de las calles de la poblacion, que se da que una liza de viage en la calle del ferrocarril como de nuevo fruto el acuerdo de Meditacion.

Se acuerda se verificaran por colonizacion Obres para colocacion de una lechumbre de ciclo vera en el local del deposito del equis.

Se por ultimo por unanimidad se acuerda que se publique un bando ordenando respecto las colillas, medidas de las pascuas de la poblacion.

Se un mes antes del que hecho, un documento ninguna reclamacion, se tiene la vea a las veintinueve hora, de lo que se acuerda le presente este que firma los los comitantes, de que yo el licencie, certifica.

Viente Poiz Domingo Fombuena
Don Salvador

los. Meditacion

Ordinencia del dia 19 de abril de 1884.

orden para
Meditacion

D. Viente Poiz veloso
" Domingo Fombuena Fontellu
" los los de dicha medida

En el relan de sesiones de la boca de la comunidad de Retorno a diez y nueve de abril de mil novecientos veintinueve; reunidos los los comitantes del municipio bono le presidente del la medida de Medida de Viente Poiz veloso, dando la boca de las vea, y de deva abiar le la vea.



Desde el año de 1820 por unanimidad, quedó aprobado.
 Desde la correspondencia por medio de la bonaria quedó enterada, acordando y con-
 que lo dispuesto por la ley penúltima.
 Mas mismo quedó enterada del cambio de hora que se verificó el 30 del actual, de
 la disposición del teniente gobernador de la provincia, relativos a substancias
 y del oficio del tribunal provincial-administrativo, acordando y enviando el expediente de
 substancia del tribunal a vicario por vía de oficio, acordando en cumplimiento.
 Por unanimidad se acuerda los siguientes pagos: del artículo 62 treinta pesos de asen-
 tamiento o financia honoraria para amedernados por bonarios, oficiales y del artículo
 18, pagado 12 ramos los que al año por iguales tributos; del artículo 22, artículo 12 están
 de uno por cada y de tres o cuatro ramos, y veinte libras por justicia para la abeja
 del servicio público de imprenta y del artículo de imprenta, por no haber consignación
 expresa en presupuesto, doce por cada de compra de papel del artículo a los ordenes del
 teniente o Manuel M. de Mesa.

Pagos.

Presidencia de 1827



Presidencia de 1828.

bonario de gentes.

La Presidencia manifiesta que esta bonaria debe ocuparse de examinar los cuentas munici-
 pales de los bonarios correspondientes al ejercicio de 1827 a los que se formó ninguna
 reclamación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del artículo 126 del re-
 glamento de 13 de agosto de 1824, la bonaria acuerda por unanimidad emitir el
 dictamen o memoria a que se refiere el artículo 127 del mencionado reglamento.
 En idéntica forma se emite cuando por la cuenta del ejercicio de 1828.
 Por unanimidad se acuerda también convalidar de quinto en el punto de venen-
 cionamiento del actual reglamento, por haberse de los expedientes el oficio de
 fiscal o vicario Heberto Ordoñez, abarcando de los gastos de como a mas
 pagar en cargo a la partida correspondiente del artículo 12 del presupuesto.
 Por unanimidad se acuerda volver los ordenes de esta bonaria a los otros vicarios
 en la actualidad y en los venidos horas.
 No habiendo mas cuentas de que tratar ni formularse, ninguna reclamación se hacen
 de la usua y los venidos horas, de lo que se extiende la presente cota, que fi-
 man los bonarios, de que yo el teniente, certifico.

Diego Ruiz
 Ponce de León

Diego Ruiz

Diego Ruiz
 Ponce de León



hacerlo libros diversos y en un cuaderno de veinte páginas, así como del presupuesto de gastos de la oficina; e los libros de los libros 150 libros y en un cuaderno de veinte páginas; a cargo de don Juan de los Rios, y a cargo de don Mateo de los Rios padre de don Juan de los Rios y de don Mateo de los Rios 150 libros diversos respectivamente y en un cuaderno de 20 páginas.

Contribución de fondos.

Por unanimidad se aprueba la distribución de fondos para el presente mes de mayo por la cantidad de \$5.97.20 pts.

Pepi

Por unanimidad se acuerda los siguientes pagos: del capital \$1.000.000 de los cuales se han pagado \$200.000 en la república de Cuba, \$200.000 en Francia y \$600.000 en México y una parte de los intereses del capital de empréstitos por el telegrafo entre otros.

En un mes antes de que termine, en forma de un informe o memoria se hará la cuenta de los gastos de la obra y se hará la parte de los gastos de que ya el Estado cubano, se hizo.

Vicente Roig Domingo Fombona

Jose Labrador

Jose Luis

los minutos.

Vicente Roig Veloso

Domingo Fombona Fombona

Don Mateo de los Rios

Boletín del día 3 de mayo de 1929.

En el sesión de reunión de la base comunitaria de retorno a fines de mayo de los minutos siguientes; reunidos los los miembros el mes de mayo de la presidencia del Sr. Mateo, presidente de Vicente Roig Veloso, siendo la base de los minutos se declaró abierta la sesión.

Se lee el acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Se lee la correspondencia y peticiones oficiales, la comisión quedó enterada acordando que se cumple lo dispuesto por la ley de presidencia.

Se lee la comisión anterior de los días del Ministerio de Asesoría Civil, por proporción de los honores a la vejez; del de el gobierno militar de la provincia de 22 de abril último sobre servicios de cadáveres militares, y del del banco postarío del comercio de la alimentación.

Acta de reunión del mes de abril último.

Por unanimidad se aprueba el acta de reunión de la comisión anterior en el mes de abril último.

Acta del comité de los ministros, la sesión.

Por unanimidad se aprueba la relación o estado del comité de los ministros de los ministros o de los ministros, en el presente momento por intermedio de los ministros de los ministros y en último; por el acta del ministerio de los ministros de los ministros y en último.

por cinco dos mil quinientos diez y seis y setenta y un reales. en todo cual
no mil quinientos sesenta y siete reales y setenta y uno de diez y seis por ciento
y un repaso de la revisión que procede

Pagos.

Por unanimidad se acuerda los siguientes pagos: del artículo 5º pelado 3º
veintidos ptes cincuenta din el tribunal halla de más por cada un año veinte
cientos de reales de esta villa en el 14 de mayo del presente año; del 7º pelado 5º año
pés e veinte millones por años para la imprenta pública y del artículo de mis-
mos por no haber conseguido expresarse en presupuesto; asimismo de los ptes diez
reales por el libro de recibos de los repartos de milicias, indultado
orden del ejército que se aborran el recibo de cada un año de los
reales.

Los habiendo más cuenta de que hecia, sin formarse ninguna orden
con el decaer de un año a los veintidos hora veinte minutos de la
que se aborran de present, este, que forman los los present, de que
yo el hecho, certifico.

Vicente Noig ~~Donning y Gaudin~~ Jefe de los autos

1.º de mayo
1819

Ordinaria de lo de mayo de 1819.

los halla
D. Vicente Noig Vello
" Domingo Fernandez Fontallba
" los M. Gaudin

En el día de mayo de la base Comunal de Pelón de día de mayo
de mil novecientos veintidos; venidos los los autos el mayo de
la presidencia del Sr. D. Vicente Noig Vello, sobre la
base de los veintidos se dio a conocer el día
de este de la revisión por unanimidad quedó aprobado.
de la correspondencia y periódica de los, la Comuna quedó abor-
de acordando el cumplimiento por la ley de la
de Comuna quedó abor de del oficio de la base de la ley de la ley
a de las públicas de los de los últimos cada un año un cumplimiento
de la revisión de la revisión de del oficio de la ley de la ley
comunicando los de la Comuna por los domingos públicos y un
de que se publique los gastos de los por cumplimiento y de la ley
de un cumplimiento el servicio de los por la ley de la ley de la ley



a abonados el servicio de aguas potables.

Puede afirmarse entónces la existencia de la disposición del Sr. Gobernador de la provincia, refrendada y debida de la Municipalidad en 1828, a consecuencia de un cumplimiento, que se hubiera entablado de la relativa a precios de abastecimiento en la última quincena, sucesos de sucesos cultivables.

Ocupación del vigi-
lante de obras
Municipal
Vigilante

Ocupación del vigilante del cargo de vigilante nocturno prestado por el Sr. Manuel Velasco Velasco fundado en un motivo de salud que se acredita por un certificado, con el fin de que no quede interrumpido el servicio, con ciertos intereses u salarios vigilante nocturno a su igual mantenga la ley durante el tiempo de la vacante producida a la falta certificada de espaldas e debidos por libros.

Licencia de obras
Vigilante en obras

Se dan referencias por falta del informe del Sr. Registrario municipal los dictámenes referidos a licencias de obras.



Pagos
abonos de agua

Se concede por unanimidad permiso para vender un color en el campo municipal, (concedido) n.º 14 a Luis Isidoro Ballesteros sin demora alguna y por el plazo de tres meses.

Por unanimidad se acuerda los siguientes pagos: del equitativo 1.º al 1.º pelado 15 libras por el a Eduardo Muelle por jornales de jornaleros en reparación de puentes y servicios de agua potable y del equitativo 6.º pelado 10 libras por el a la Srta. Manjón por comprar el libro N.º de la máquina de escribir.

Por unanimidad se acuerda los siguientes conceptos de agua a los beneficiarios Muelle en un solo e conjunto sumo multar 150 libras, dietas y cosas con el de 20 pelis; a doctores Manuel Mobero este puntaje n.º 2 150 libras dietas y cosas con el de quince pelis, que se beneficien la concesión de agua potable de los señores Requena, e Lambro de los Sr. Meloni Orogui, con un tanto, y por el Sr. por haber adquirido la propiedad de la casa de la calle de la Victoria n.º 5.º

Los mos cubre de que falta, ni formarse ninguna reclamación, se levanta la causa e los señores Sr. con el fin de que se celebre la parte de este, que forma los los partes, de que ya el Sr. Sr. Sr.

Manuel Velasco
Domingo Ballesteros
José Felizardo

As. existentes.

Ordinovic del dia 12 de mayo de 1898.

- o. Vicente Roig Veloso
- o. Domingo Fernandez Fontbelle
- o. Lou de Polveda Bosch.

En el solar de masura de la casa baronial de Petrone a diez y siete de mayo de mil novecientos veintinueve, venidos los los señores el mayor bajo la presidencia del Sr. Medda, secretario o vicente Roig Veloso, siendo de base de los señores se declaro abierta la obra.

Correspondencia oficial.

Desde el acto de la anterior por unanimidad quedo aprobada desde la correspondencia y papeles oficiales la Comision queda abierta acordando que se cumple lo dispuesto por la Inspeccion, entre otras disposiciones se han de verificar, en su virtud del todo la poliedra bruta de la granada, reparada e ornada con adquisicion de libros de matemáticas e fomentar el arte e ciencias y plantas, libros de arte, y cultivos de legumbres, en caso de necesidad de la república provincial acordando recibir de la Municipalidad del barrio del año 1898, la redificación del inventario del mismo año; de la old Ordoz para el de la justicia civil acordando e este representando la municipalidad un delegado en la obra acordando de la Junta Beneficente de quinta donde en uso de precision e facultades por el buen servicio de quintas a el actual vecindario.

Proyecto de licencia del Sr. Medda o Enrique Montaner

A petición formulada por escrito del Sr. Medda o Enrique Montaner vecindario a la obra proyecto de la licencia que viene dispuesto por quinientos días de conformidad con lo informado por el Sr. Regente municipal se concede la siguiente licencia de obras, a o. Joaquín Secoré Inspeccion para construir una granja especial en la ciudad de Madrid e huir habiendo 2 y se el plazo de un año; e Enrique Matiner vecindario para reformar la obra en uso de la ley del barrio de la 15 y plaza de las artes, para por de los señores correspondientes.

Compras de agua.

En mismo se hace licencia para vender un solar a vicente Bosch vecindario en la obra del barrio del campo de maten n.º 25, exceptuando de los señores.

Repos.

Por unanimidad se concede la dotacion de agua potable de 150 litros diarios y para cada de quinientos metros a Marie Felice Sando, calle Maten n.º 29.

Por unanimidad se concede los siguientes peajes: a la burguesia de la obra de la obra para el todo cubren se usen del uso de el arte e la obra acordando y representando de la obra vecindario para el año 1898 e vicente Lopez vecindario para un terreno situado al interior sobre la obra e la obra del vecindario.



recursos de este en el pago a nivel de vencimiento el día día del año
 El Sr. Muelle manifiesta que de dependiente providencialmente el pago del dicho bono
 tiene a la compañía Muelle del negocio, anterior dicho bono no vale los bonos que
 se le tiene ordenado.

El no habiendo mis cuentas de que basta, un formato ni ninguna reclamación se
 desde la unión a los ventidos bonos en venta, y así mismo de lo que se
 sabiendo lo presente este, que firmen los dos presentes, de que yo el Sr.
 exentos, intente, anticipo.

Vicente Noig Comisario Francisco Yor Yobroder

Francisco
 Noig

M. Muelle
 Vicente Noig
 Comisario Francisco
 Yor M. Muelle

Comisión Permanente de 24 de mayo de 1928.

En el seno de sesiones de la base Comisario de Petróleo a ventidos de mayo de mil
 noventa y ocho, reunidos los dos señores el margen bajo la presidencia del Sr.
 Muelle, acordó a Vicente Noig, cuando la base de los ventidos se decidiera
 sobre la unión.

Leído el acta de la anterior por unanimidad quedó aprobado.
 Desde la correspondencia pidiendo oficiales, la Comisión aprobó este acta con lo que se
 cumple lo ordenado por la ley.

Correspondencia pidiendo
 oficiales

Desde la Comisión anterior de el oficio del Sr. Muelle por el Sr. Muelle de la provincia federal del
 estado en el que unifica toda actividad a la Comisión de bonos la que de este Muelle
 referida a la actividad de los dos señores. En el curso de la Comisión, el Sr. Muelle
 manifestó de 23 del estado referido a unificar de dicho Muelle; de la Comisión de la Ojuna
 han provisionado aprobando el pedido de créditos para el estado, dependiente se expone al
 pedido por más de quince días por redacciones.

En consecuencia la Comisión anterior de la base del Sr. Muelle de la provincia federal de la
 referida a condiciones mínimas de la base de expedidos, publicados en el boletín oficial
 de la provincia del día ventidos del estado.

Licencia de obras.

Por unanimidad se concede los espaldas licencia de obras a O. Guillermo Aguillo Francisco
 Muelle para edificar una casa en el barrio o barrio 3 de la comarca de Veracruz
 a Muelle de conformidad con lo informado por la definitiva de obra por el Sr. Muelle

Agredido municipal y pago de los salarios correspondientes en el plazo de un mes, o en
 cualquier otro caso para dar una finca interior de su propiedad situada junto a la misma
 carretera del camino de los Molinos, sin embargo de haberse ya y antes de las cosas, y
 o los recibidos para abrir una carretera en la casa que habita Federico de
 yate e la calle del Medio Molino para el pago de los salarios correspondientes
 y plazos de las cosas.

Acta de la sesión.

Por unanimidad se acordó lo siguiente: obtener de aquej. de 150 libras de
 para cada de de yate e Medio Molino finca de Vicente de
 no 3.

En las cosas de que trata en adelante, ninguna reclamación, se levantó lo
 e los recibidos hasta treinta minutos, extendiendo lo presente acta, que firmen los
 los presentes de que yo el secretario, interino, certifico.

Enrique Montaña

Doningo Fontana

Vicente Noig

*Dono 1mo
 Noig*

As. Montaña

Acta de la sesión del día 11 de mayo de 1929.

O. Enrique Montaña Montaña
 " Vicente Noig Veloso
 " Domingo Fontana Fontana

En el día de sesión de la base. Comandante del retiro e hasta junio
 de mayo de mil novecientos veintinueve; venidos los los. anales de
 megar bajo la presidencia del Sr. Medda O. Enrique Montaña
 Montaña, dando la base de los recibidos, acordada en la sesión
 correspondiente, se dio cuenta de la sesión.

Correspondencia oficial

Se dio cuenta de la sesión por unanimidad queda aprobada.

Distribución de fondos.

Se dio la correspondencia periódica oficial. Se acordó que
 adelante acordando que se entregue lo siguiente por la correspondiente.
 Se dio la distribución de fondos por el cobro mes de junio por unani-
 midad queda aprobada por la conformidad global de doce mil seiscientos
 veinte pesos ochenta centésimos.

Expediente de notas de O.
 Vicente Noig Veloso.

Se dio el expediente incoado para unificación de una comarca por el
 accionado por un notario electo en la casa de la calle de San Juan no 3 e
 unificación del vecino de este O. Vicente Noig Veloso y teniendo en cuenta que en
 el plazo en que ha estado sujeto el expediente para reclamación no se ha



formulada en su favor y el dictamen favorable de la Comision municipal de saneamiento, por unanimidad se acuerda conceder la autorizacion oportuna, para el saneamiento de dicho abastecido.

de hacer constar que para la explotacion del anterior acuerdo se acuerda el cobro de rebajas de los consumos de Madrid a veinte maris valeros.

Desahucio del departamento del canal de la Gran Muralla de los cerros.

visto el informe emitido por el Sr. Manuel Justo de Navarrete, y Juan fernandez ovid por el Sr. D. Juan de los rios, en nombre de los demas contribuyentes de esta villa e identificada la bonificacion pedida, con la rebaja expuesta por dichos solicitantes en un escrito, de conformidad con lo establecido en el articulo 20 del real decreto ley de 18 de junio de 1926, se acuerda por unanimidad desahuciar a todos los contribuyentes de esta villa, por el modo reglamentario de la Muralla de los cerros, el 50 por 100 de la cantidad que ingresaron por aquel concepto a 25 de mayo de 1926, por el dicho 50 por 100, lo mismo que obra en base municipal por rebajas de fuerza de presupuesto, dequido expresamente a los solicitantes la reclamacion que quedara pendiente ante la autoridad que correspondiese para desahucio del dicho 50 por 100, abonado en papel de pesos y libras. Visto el informe formulado por el Sr. D. Antonio Vela Martin, abastecedor y abastecido de la Comision de aguas potables, mejoras de Valencia, por dar servicio de aguas potables a dos cosas propiedad del solicitante en la parte de de la bomba, se acuerda por unanimidad desahuciar dicha instalacion, instando a los solicitantes la Comision municipal, a quien oficie verbalmente la concesion.

agua potable por subvencion de Madrid.



Pejos.

Por unanimidad se acuerda los siguientes pagos: del capitulo 1º artº 10, la cantidad de 105 pts por importe de la suscripcion e la cantidad pedida expresa, en el libro del ano actual de abril y junio; del capitulo 2º artº 20, un pts rebajas extras e mejoras de saneamiento, por mejoras que el Sr. D. Vela Martin de la Comision de la bomba.

Por unanimidad se acuerda que una brigada municipal, acompañe los cerros vecinos de esta villa, facultando a la Alcaldia para la practica del servicio.

Desahucio de D. Vicente Morales de la villa.

Se acuerda de la contestacion del Presidente de la Comision municipal el oficio de esta Alcaldia de 21 de mayo ultimo, habiéndose desahucio de D. Vicente Morales de la villa sobre la condicion de la parte abastecida en el campo vecinal de Valencia el 10 de mayo de 1926 de la Comision de Valencia e Valencia, y del informe del Sr. D. Juan Justo de Navarrete y Juan fernandez ovid por el Sr. D. Juan de los rios, en nombre de los demas contribuyentes de esta villa e identificada la bonificacion pedida, con la rebaja expuesta por dichos solicitantes en un escrito, de conformidad con lo establecido en el articulo 20 del real decreto ley de 18 de junio de 1926, se acuerda por unanimidad desahuciar a todos los contribuyentes de esta villa, por el modo reglamentario de la Muralla de los cerros, el 50 por 100 de la cantidad que ingresaron por aquel concepto a 25 de mayo de 1926, por el dicho 50 por 100, lo mismo que obra en base municipal por rebajas de fuerza de presupuesto, dequido expresamente a los solicitantes la reclamacion que quedara pendiente ante la autoridad que correspondiese para desahucio del dicho 50 por 100, abonado en papel de pesos y libras. Visto el informe formulado por el Sr. D. Antonio Vela Martin, abastecedor y abastecido de la Comision de aguas potables, mejoras de Valencia, por dar servicio de aguas potables a dos cosas propiedad del solicitante en la parte de de la bomba, se acuerda por unanimidad desahuciar dicha instalacion, instando a los solicitantes la Comision municipal, a quien oficie verbalmente la concesion.

Ante la intimación emitida por el Sr. Vicente Roig Valero y de conformidad con lo acordado por unanimidad el Consejo Municipal en el expediente el número 100 o 101 y en nombre del mismo una finca de diez hectáreas de terreno con un cultivo incluido en la parcela de la finca, con los datos que constan en el expediente de información personal aprobada por el Ayuntamiento Municipal de esta villa de 11 de mayo del año actual, previo consentimiento por el interesado de los documentos oportunos y sin perjuicio de terceros.

Encargado de obras.

De conformidad con lo informado por el Ayuntamiento Municipal se concede licencia de obras para construir una casa de habitación en la parcela de la finca o fincas que se describen en el expediente de información personal aprobada por el Ayuntamiento Municipal de esta villa de 11 de mayo del año actual, previo consentimiento por el interesado de los documentos oportunos y sin perjuicio de terceros.

Nombre de dueño

Por unanimidad el Consejo Municipal y la Comisión de Urbanismo de esta villa acordó declarar de utilidad pública la obra de construcción de una casa de habitación en la parcela de la finca o fincas que se describen en el expediente de información personal aprobada por el Ayuntamiento Municipal de esta villa de 11 de mayo del año actual, previo consentimiento por el interesado de los documentos oportunos y sin perjuicio de terceros.

En consecuencia se declara de utilidad pública la obra de construcción de una casa de habitación en la parcela de la finca o fincas que se describen en el expediente de información personal aprobada por el Ayuntamiento Municipal de esta villa de 11 de mayo del año actual, previo consentimiento por el interesado de los documentos oportunos y sin perjuicio de terceros.

Enrique Montaner
Doningo Jaramba

Vicente Roig

Sres. asistentes:

- D. Enrique Montaner Beulloch
- Vicente Roig Valero
- Doningo Jaramba Fontaballa

Ordinaria del día 7 de Junio de 1929

Se abrió el salón de sesiones de la sala Constitucional de la villa de Paterna a siete de junio de mil novecientos veintinueve, reunidos los Sres. asistentes al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Montaner Beulloch, siendo la hora de las veintidós se declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada. Leída la correspondencia y periódicos oficiales la Comisión

10
10



bona par elanú ofit

que do caterador acordando se cumpla lo dispuesto por la Superioridad.

Pijos

Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos: Abono del teléfono de esta Casa Consistorial y el del puesto de la guardia civil, ambos pertenecientes al pasado mes de Mayo; reparación de un sello de caucho para arbitrios municipales, por 36 pesetas 65 centimos y 6 pesetas 25 centimos respectivamente los abonos del teléfono municipal y cuartel de la guardia civil y sello de caucho para arbitrios municipales; 37 pesetas al fuel Contraste por sus derechos en la afenición del servicio de pesas y medidas propiedad de este Ayuntamiento; 60 pesetas a la Amudataria del Timbre por reintegro de un libro de actas para sesiones del Pleno y 210 pesetas al Secretario de este Ayuntamiento por indemnización de un viaje a Madrid a resolver asuntos de escuelas.

Menta del Nidmín.
do a. Nabeli

Aprrobar la cuenta de arbitrios presentada por el Admón. Sr. Labata correspondiente al mes de Mayo último según el siguiente detalle: Por Matadero 538'78; por Deudas 1611'39, por Carnes 2376'32 pesetas, total 4546'79 pesetas, sin perjuicio de la revisión que proceda.

N. N. de cuentas

Aprrobar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por esta Comisión en el mes de Mayo último.

obras municipales

Conceder las siguientes dotaciones de aguas de 150 litros diarios a D. Francisco Bello Requena, Vicente frías Ribelles y Francisco Bort Bordes, los dos últimos vecinos y naturales de esta en la calle de Salvador finer conforme al pago de reintegro de tubería y arbitrio correspondiente; y otra de la misma cantidad a Isabel Sanchez Martí, calle de Frau Tequendo y caouon anual de 15 pesetas.

obras municipales

Por unanimidad se acuerda que se construya por administración un fapou para el servicio de aguas del lavadero público.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, sin formularse ninguna reclamación se levanta la sesión a las veintido horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman

todos los señores presentes, de que yo el secretario accidental, certifico

Enrique Montaña

Vicente Roig

Donato Zambrana

Leandro Fabado

M. A. A. A.

Ordinaria del día 14 de junio 1929.

Enrique Montaña secretario
Vicente Roig v. l. r.
Donato Zambrana secretario

En el sesión de sesión de la tarde convocada de Pelón a las 8 de la tarde de un momento, reunió los señores presentes al negocio bajo la presidencia del Sr. Donato Zambrana secretario, dando la base de las ventosas y dando junio veinte a cada uno de los señores.

Conferencia y peticiones
de los
señores de agua.

Se da el acta de la anterior por unanimidad queda aprobado. Se da la correspondencia y peticiones de los señores queda al efecto de cada uno que a un solo de disponible por la personalidad.

Pagos.

Por unanimidad se acuerda cancelar una dotación de veinte cincuenta libros de libros de agua y con un total de treinta y cinco y con los señores presentes. Se da el Sr. Donato Zambrana n.º 4 una al señor de la sesión como presidente. Por unanimidad se acuerda los siguientes pagos: A. Sr. Vicente Roig 11 por la vía directa por un tiempo en garantía del cobro de los recibos y cargo de los recibos por no haber conseguido expresarse en presupuesto; con cargo al Sr. Roig n.º 1.º treinta y cinco y tres por ventosa recibida a Vicente Roig por defectivos de material de la oficina, recibidos a dependencias municipales; con cargo al Sr. Roig n.º 2.º del vigente presupuesto, se parte el presupuesto de la parroquia de Pelón por administración facultados de la Medicina para la práctica del servicio. La Medicina municipal que sigue en un presupuesto del presupuesto por los defectos recibidos no está de la dependencia de los señores de los señores.

Señores municipales oficiales.

Se comienza queda al efecto de la administración del Sr. Donato Zambrana por unirse al Sr. Donato Zambrana y queda al efecto de la administración del Sr. Donato Zambrana. Se da el acta de la anterior por unanimidad queda aprobado. Se da la correspondencia y peticiones de los señores queda al efecto de cada uno que a un solo de disponible por la personalidad. Se da el Sr. Donato Zambrana n.º 4 una al señor de la sesión como presidente. Por unanimidad se acuerda los siguientes pagos: A. Sr. Vicente Roig 11 por la vía directa por un tiempo en garantía del cobro de los recibos y cargo de los recibos por no haber conseguido expresarse en presupuesto; con cargo al Sr. Roig n.º 1.º treinta y cinco y tres por ventosa recibida a Vicente Roig por defectivos de material de la oficina, recibidos a dependencias municipales; con cargo al Sr. Roig n.º 2.º del vigente presupuesto, se parte el presupuesto de la parroquia de Pelón por administración facultados de la Medicina para la práctica del servicio. La Medicina municipal que sigue en un presupuesto del presupuesto por los defectos recibidos no está de la dependencia de los señores de los señores.



de la Mairie de Péters, referente a colocación de timbres de aduana en la
para niveles de los buques y del dominio de la Vía, acordando por su
unanimidad expedir a la autoridad provincial un oficio en el
cual.

hacia la Comisión anterior del expediente de la Edificación "Edif. regios-
ta" sobre adquisición de una obra titulada "Bate oblate el fened vino de rive".
No menos queda subsistente el expediente de la Compañía de Construcciones Michalichcos
sobre proyectos y mejoras a realizar por este Ayuntamiento y de fijos de la edificación regional
del trabajo sobre municipal de este Ayuntamiento a la Naval de Sebast.

Instancia de urbanización
por obra de O. Lavique
Vila Pontón.

Vista la instancia presentada por O. Domingo y O. Lavique Vile Pontón y
Maceda de O. Luis Luy Silve, solicitando urbanizar terrenos de su pro-
piedad en la parte de los límites de este término municipal, con las de-
mas condiciones que en dicha instancia se detallan, por unanimidad se a-
cuerda se comunicase a uno de los interesados en representación de todos ellos,
que para tramitar debidamente el expediente indicado por su instancia, presenten
presente la Memoria pre-supuesto aproximado que determinen el Reglamento
de Obras y revisiones municipales de 14 de Julio de 1916, y que se tenga
también en cuenta por los interesados lo dispuesto en el artículo 23 del
mencionado Reglamento.

Instancia de urbanización
por obra de O. Lavique
do.

Vista la instancia presentada por los señores de esta villa, Manuel Vela, Vicente
Moran, y Luis Barboza, en la que manifiestan que el Ayuntamiento, la propie-
dad de la O. Lavique que se está construyendo en los sitios del Monte de
nos, Vela, Moran, Barboza, y Vela, de esta villa e cambio de que
el Ayuntamiento urbanizase como máximo con el encargo por cuenta
del valor de dichas obras que acordase a otro mil ochocientos cincuenta
al punto en su totalidad, la Comisión municipal por unanimidad, que se expone el
pliego de condiciones por quince días de haberse presentado
a los efectos de la reclamación que pudiese producirse, que se in-
forme por la Comisión municipal de Revisión, los proyectos municipales de
Revisión y Ayuntamiento municipal y en los resultados por el Ayun-
tamiento para que se acuerde en definitiva lo que proceda.
Sin mas asuntos de que tratar, sin formularse ninguna reclamación y
teniendo en cuenta lo acordado en la sesión de ayer, se acuerda que se
deje para de sus sucesivos acuerdos, de lo que se acuerda lo pro-

ante este que firmen los tres presentes, de que yo el Director - interino, certifico.

Enrique Mantener

Vicente Noig

José Francisco Fontalba

José Francisco Fontalba

los señores.

1. Enrique Mantener Mantener

2. Vicente Noig Veloso

3. Domingo Fontalba Fontalba

Correspondencia
días oficiales.

Ondinec de 26 de junio de 1929.

En el ítem de número de la base bonificada de Petróleo a ventura de junio de mil novecientos veintinueve; reunidos los tres evadidos al momento bajo la presidencia del Sr. Melde o Enrique Mantener mantener siendo la base de los ventureros se debió otorgar la suma de veinte mil pesos de la cual por unanimidad quedó aprobada la correspondencia y peticiones oficiales la comisión quedó enterada acordando que se encargue lo siguiente por la responsabilidad. Desde la comisión enterada del proceso de junta para obras públicas municipales pidiendo por la delegación regional del Burgo en el No. del día oficial del día de hoy. Desde el momento en que de la comisión del día hoy del oficial de la Junta clasificada de Reparatrices a trabajos públicos referente a obras de este Ayuntamiento; de la comisión de la base de provisiones oficial del Mes de Valencia, sobre litografía de bienes inmuebles de los Ayuntamientos; de la comisión de la Red Acquis de Morcada de 20 del oficial sobre pago del 15 unidades del servicio oficial del departamento de dicho Ayuntamiento y del oficial de la base de provisiones provincial manifestando esta el sobre la totalidad de ochocientos mil unidades pidiendo por partes sucesivas una vez enterada por la certificación de la comisión del mes de Valencia al número 15 de la colección de Valencia a Valencia facultando al Comisario repartido a el Melde - Valencia por persona dicha cantidad.

Pagos.

Por unanimidad se acordó los siguientes pagos: con cargo al capítulo 11 artículo 1.º de los presupuestos municipales por el mes de Valencia por parte de la repartición de unidos suaves de esta villa; del cap. 1.º artículo 1.º de los presupuestos por parte de los gastos de la compañía telefónica por servicios de telefonía.



en el mes anterior, cuando solo ya se habia cobrado e bonos Novena de
 por una suma de diez por el servicio del Mochero publico; a este fin, se
 tiene y una cantidad al Editor del Notario oficial, por unision de comision oficia-
 les de este Ayuntamiento, a dicho presidente oficial y el reparto de un presupuesto
 por un haber unigresca en un presupuesto de obra para el Mochero
 de industria publica por saldo de los fondos operados por continuacion del
 grupo unico de Mayo XIII.

de las y las heredas y
 puestas a los muros.

Por unanimidad se acuerda el Mochero, para que de acuerdo con los br. Me-
 tros vecinales de esta villa, fije y determine la cantidad e inversion en pre-
 mos o dulas el dia de la venta de fin de unos e las heredas publicas.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar, en conformidad a unigresca, se levanta
 la sesion a las veintidos horas de la noche, de la que se acuerda la presen-
 tia de los señores, que firmen los br. presentes, de que yo el Secretario, a quien, a este fin

Enrique Montaner
Domingo Jambura
 Vicente Ruiz

por el
 1.º de
 1.º de

Tres Asistentes
 Enrique Montaner Beulloch
 Vicente Ruiz Valero
 Domingo Jambura Fontabella

Ordinaria de 28 de junio 1929

En el salon de sesiones de la casa consistorial de Paterna a veintiocho de
 junio de mil novecientos veintinueve, reunidos los tres ausitados al ma-
 ña bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Montaner Beulloch, siendo la
 hora de las veintidos, se declaro abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior por unanimidad quedo aprobada.
 Leida la correspondencia y periodicos oficiales la Comision, quedo enterada
 acordando que se cumpla lo dispuesto por la superioridad.

Correspondencia
 periodicos oficiales

Dada cuenta de un oficio del Inspector municipal de Sanidad D. Bernardo Ber-
 mell, solicitando que provisionalmente, se divida la Inspeccion municipal de
 Sanidad en dos Distritos con designacion expresa de cada uno de los br. Medi-
 cos titulares, a quien correspondan los distritos respectivos, la Comision munici-
 pal permanente acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado facultan-

do a la Alcaldía para que de acuerdo con los tres Médicos interesados, p
eda a la división y adjudicación de los distritos a base de la antigua di
visión electoral de esta villa.

Queda la Comisión enterada de un oficio de la Diputación provincial
comunicando haber sido aprobada el acta de replanteo del camino vecinal
de Paterna a Morisco.

Queda la Comisión enterada del ofrecimiento de D. Pedro Lozano de una
bomba para blanqueos y fertilización a usos agrícolas.

Queda así mismo enterada de la Circular de 26 del actual del Excmo. Sr. G
bernador civil de la provincia sobre cumplimiento de la tasa en la venta de Frigo

Pagos.

Por unanimidad se acuerdan los siguientes pagos: al contratista de la c
rretera D. Francisco Camps las ocho mil seiscientas ochenta y seis pesetas cinco
ta y siete céntimos, perdidas de la diputación provincial por construcción
del camino vecinal de Paterna al km 13 de la carretera de Valencia a Ademí
cuya cantidad se incluirá en la oportuna liquidación con dicho contratista;
Del capítulo 7º artº 3º treinta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos; a
Bautista Kiem por 110 kg. de algarcas con destino a la caballería de la
Imprenta pública; del capítulo 11º artº 1º a Mariano Agostí Morabal cuatro
pesetas veinte céntimos por materiales en la reparación del depósito de
aguas y catorce pesetas treinta y seis céntimos, al mismo por jornales
en el mismo objeto; del captº 5º artº 1º seis pesetas veinticinco céntimos a
Ambrosio Allado por un sello para el arbitrio municipal de cascos; de
1º-11º cincuenta pesetas al Secretario del juzgado municipal por materia
para dicho juzgado; del captº 1º artº 10 doscientas pesetas al Pº predicador de
la Cuaresma y fiesta de San Pedro y del captº 13 artº 3º seiscientas pesetas
al Depositario por los gastos que se ocasionen con motivo de las fiestas del
titular San Pedro; del captº 3º artº 1º sesenta y cinco pesetas al Alcalde y
Secretario por gastos de representación en el 2º trimestre de mil novecien
tos veintinueve.

Contribución de fondos
por el mes de julio

Por unanimidad se aprueba la distribución de fondos para el entrante
fe mes de julio por la cantidad de ocho mil noventa y una pesetas
treinta céntimos.

Vencimiento de sueldo a los
empleados administrativos.

A petición de los empleados de las oficinas municipales, con excepción de
Secretario, se acuerda concederles la licencia de no entrar a la oficina du



rante todo el mes de julio por las tardes y dias de Agosto de la feria valenciana, en compensacion a los quince dias reglamentarios a que tienen derecho de licencia.

Y sin mas asuntos de que tratar, sin formularse ninguna resolucion se levanta la sesion a las veintidós horas cincuenta minutos de la que se extiende la presente acta, que firman los tres presentes, de que yo el Secretario-interino, certifico.

Enrique Montaner

Vicente Noig

Domingo Fombrens

Longueville

Ornelines del dia 5 de julio de 1915.

Mr. Montaner
o. Enrique Montaner
Vicente Noig
Domingo Fombrens

En el curso de sesiones de la boca honoraria de Petisco e curso de julio de mil novecientos veintinueve; reunidos los Sr. excohibo el mayor bajo la presidencia del Sr. Melde a Enrique Montaner Montaner, siendo le habe de los veintidos a deducir obieto la sesion.

Correspondencia y peticiones oficiales.

Se lee el acta de la anterior por unanimidad queda aprobada se lee la correspondencia y peticiones oficiales de la comision queda entendido acordado que se cumple lo dispuesto por la de presidencia.
Se lee la comision entera de la comision del gobernador civil de la provincia, con se de la lista del hijo de la mil la Melde tiene facultades al oportuno tiempo; sobre sobre reclamaciones administrativas en el folio no civil y sobre sobre expedientes literarios sobre de parte de los establecimientos publicos durante la jornada ordinaria y de los precios de subvenciones en la ultima quincena.

Nombramiento vacantes de edulca personal.

A propuesta del Sr. Melde se nombra vacante de edulca personal, al Sr. Melde o. Melde Montaner Montaner, que el presente ejercicio con respecto a que se lee de edulca personal a cargo del presente que he de presentarse Montaner por confesion del reparto de edulca.

Presencia del Sr. Melde.

Se lee la comision entera de la comision con Sr. Melde gobernador civil de la provincia aprobando la facultades del Sr. Melde por el trabajo de los excohibos Sr. Fombrens, Melde de Melde, Fombrens, Melde de Melde.
Por unanimidad se acuerda aprobar provisionalmente, sin perjuicio de la revision que procede, la cuenta del administrador de edulca del Sr. Melde,

correspondiente al mes de junio ademas compare a las iguales cantidades; 1/179/5/4
ya cívicos; 2555/74 pts bebidas y 606/60 pts ya bebidas de los ya bebidas a la
tal monto en quinientos veinte y seis pesos con sesenta y cinco centavos y ademas 529 pts
ya lo recordado hasta la fecha en el libro de bitacoras.

Libro de cuentas del mes
de junio
Libro de cuentas del 2º
bimestre.

Por unanimidad se aprueba el extracto de cuentas de este bimestre a el mes
de junio, debiendo en fijado el juicio.

Visti lo escrito de cuentas correspondiente al segundo bimestre con los documen-
tos justificativos que le acompañan y el informe de la intercomis que antecede
la bonificación municipal permanentemente cuando proceda en epítoles provisionales

pejos.

Por unanimidad se acuerda los siguientes pejos: del capital de otros 1º veinte
y seis pts en un año ademas a los que se han por dos pesos por los que se han un-
municipales y compare diez veces por los mismos y del capital 11º libro 12
señal y siete pts de los ademas a los bonos de los para una fecha de ven-
ta por un año y efecto por el Municipio.

Reunión de obras.

Por unanimidad se acuerda conceder los siguientes licencias de obras: a los
quien habrán por obra una parte en una obra de un propiedad de
del Municipio libro no 33 por el pago de los deudas correspondientes y aunque
Fombona Melguer por con un valor en la parte de la obra in-
de ademas y ambas obras por plazo de tres meses.

Expediente provision de
Vicente Mario Melloch.

Por unanimidad se acuerda retirar en el oportuno expediente el expediente
de finca rústica a nombre de Vicente Mario Melloch, vecino de la parte
de los siguientes fincas, veinte hectáreas con una hectárea con sesenta y seis centavos
parte de el del con haive raras campo; diez hectáreas con ochenta y tres centavos
diez hectáreas haive raras campo en la misma parte de el del mismo
municipal con los datos que constan en el expediente de información provision
aprobado por el ayuntamiento municipal de este valle, en auto de 21 de marzo de 1884
independiente en la contabilidad oportuna todo ello según lo solicitado por dicho
interesado en un informe de 4 del actual.

Adquisición de un grupo de
baños.

A propuesta de la Junta, por unanimidad se acuerda que se limite un
pedale de beneficencia o beneficencia de crédito para la adquisición de un
grupo de baños en el departamento de aguas potables a fin de tener
cuidado en todo momento la prestación de tan importante servicio mu-
nicipal, facultado a la Junta por que interesa del Ayuntamiento mun-
icipal facultado con toda urgencia el presupuesto necesario.



La Medida manifiesta que el pasado día 8 del corriente asistieron al
como lo gobernador civil de la provincia al objeto de verificar la entrega del primer
escrito procedente de Mayo XIII. Se tomará desde entonces de tan en adelante con-
ducido y se facultó en adelante a la Medida para que por su parte lo necesario en el
concepto de las prácticas y en lo concerniente al ejercicio que debe hacerse a la
primera autoridad civil de la provincia

Por unanimidad se acuerda se autoriza a a Manuel Molano, Manuel Laborda, habilitado
de este Juzgado, el presente de este comparecer por el fallecimiento de la esposa
de dicho Sr. Sr. Article floric petit.

En sus mas partes de que trata, ni formularse ninguna reclamación ni cuando se usen a los
verdades sobre quince minutos de lo que se ordena lo presente este que firmen los
dos presentes, de que yo el letrado interino, certifico.

Enrique Montaña

Vicente Roa

Domingo Fontana

Hecho en la
ciudad de Valparaiso

Im. Montaña
O. Enrique Montaña Montaña
Vicente Roa Valeros
Domingo Fontana Fontana

Ordenación de 12 de julio de 1929

En el sesión de sesiones de la base comunal de Valeros a doce de julio de
una veintidos veintinueve; venidos los dos excoletos al mapen bajo la
presidencia del Sr. Medida o Enrique Montaña Montaña, siendo el base
de los veintidos se declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior por unanimidad quedó apro bado
Leída la correspondencia y presididos oficiales la comisión quedó enterada de cada
de que se acuerda lo dispuesto por la hipocritidad.

Leída la comisión entienda de la resolución del concurso de deudas civiles
del mes de mayo último en lo que afecta a este juzgado por una resolución
han sido coligadas los deudas de recordadas y sujetos oficiales e o. base ves.
los siguientes: el de bono de Medida e o. habilitado Domingo Fontana y los
sido deudora deudora el de la deuda del selo; según publica la fecha de
Medida el día este del corriente.

Leída la comisión entienda de las disposiciones publicadas en el boletín oficial de
la provincia el día ocho del corriente relativa a venta de los productos netos y netos;

Correspondencia oficial
Ostros civiles

de lo publicado el día seis acerca de que se poseen los que manipulan la leche de
cavado e impiden sembrar de caballos por caminos que se deben e incluyen a
comercio y de lo de abasto del día 9 referida e deducen de lo que de lo
último se ha manifestado el alcalde que se han suscitado los odios que
tienen para el cumplimiento de las citadas disposiciones.

Se da lecture a un plan del barand provincial baroneso-administrativo, sobre
nuevo del comité asistiendo a algunas modificaciones por el expediente de distribución
del cargo del cargo de letrado de este Ayuntamiento de o. veinte junio de 1814
por unanimidad se acuerda en cumplimiento y que se cumpla por lo del
día de la casa de no haber firmado los ceds. de los baroneses señalados.

Se da cuenta del expediente iniciado por transacción de créditos de años
- otros repetidos y alientos del presupuesto municipal ordinario del comité
ejecutivo acordado en total a quinientos ochenta y seis por un millón
del y cuatro: lo que en principio se transacciona que he sido leído, ex-
poner al público por el plazo de quince días y cumplido al treinta
en la reclamación que se hegan formado con respecto al Ayuntamiento
de los y siete veinte.

Por unanimidad se acuerda los siguientes pagos: el ayuntamiento municipal
cuarenta y dos pts 50 cts por honorarios en la fijación de líneas y resantes en
el 10 de diciembre del comité ejecutivo. 11 de marzo total, sesenta y cinco por los
dudas y acrecidos que previene en la cuenta de pérdidas de un barones; dos pts
el ayuntamiento por un determinado por; dos pts los y los ceds. a los
barones por los tribos de oficio para la caballería municipal y otros ceds. con
presta un y siete ceds. e o. veinte blando vlt. por un mes por barones
dependencia municipal en el segundo trimestre del comité ejecutivo. lo que
he sido de la 11. luego de un mes por los usos de abril mayo y junio
último, de derechos y cargo de leche por el servicio público de este village
que consiste en dos mil ochocientos pesos anualmente y cinco centavos.

Por unanimidad se acuerda conceder licencia de que conforme a lo acordado
por o. veinte setenta y cinco a un sustitución de diez del comité ejecutivo de que
por los usos de un propietario en el expediente por el jefe del arbitrio
correspondiente y unidos de barones.

Por unanimidad se acuerda conceder los siguientes licencias de obra; por abo-
dos ventura en la planta baja de la casa de un propietario ceds. del jornal

transacción de créditos

Pagos.

obtención de agua potable

licencia de obra.



Mencione se, fecha de receipte a la del borde de Mandamos, para que se
 de los derechos correspondientes, para de tres meses, a o sobre villa de Mérida
 por cantidad de plantas bijas en la cantidad de veinticinco a noventa y cinco
 mil reales y a o sobre Mérida Mérida por cantidad de diez mil reales
 de de la buena de conformidad con lo informado por el doctor don Juan José
 de la obra de obras públicas con plus también de diez reales.
 y no habiendo una cuenta de que basta, ni parecerse ninguna orden con
 se le quite la cosa a la cantidad de diez mil reales de lo que se recibirá
 de la presente celi, que forman de los presentes, de que yo el doctor
 no interino, certifico.

Enrique Martínez
Pamplona

Diego María

f. Mi 10
Madrid

Así mandó

ordinario del día 19 de julio de 1929.

Don Enrique Martínez y Don Diego María, señores de Mérida, Yucatán, por el
 de julio de mil novecientos veintinueve; rememorando los autos de que se
 por la prescripción del Sr. D. Enrique Martínez y Don Diego María, siendo
 la hora de los veintidos y declaró abierta la sesión.

Don Enrique Martínez y Don Diego María, señores de Mérida, Yucatán, por el
 de los autos.

habe de este de la orden por unanimidad queda aprobada.
 habe de la correspondencia por autos oficiales de la bonificación queda auto-
 vede acordado que se cumple lo dispuesto por la ley respectiva.

Habe de ser publicado en la parte del mandado del 16 del corriente, sobre la
 base del pago de la bonificación queda acordado en cumplimiento, habe de ser
 no afectado del precio de adquisición de la última quincena. habe de ser
 la bonificación pendiente de una municipalidad fecha 11 del actual relativo a apre-
 mios de una mesa por taller.

Habe un oficio de la subdelegación del segundo de la bonificación sobre modifica-
 ción de los precios de tributos en la parte mayor de esta villa, que difiere del
 trámite de autos, el Sr. D. Martínez manifiesta que he dado los oportunos orde-
 nes para corregir las deficiencias apuntadas, quedando la bonificación auto-
 aprobada por unanimidad de la parte de la Municipalidad, cuando se pagare el
 gasto producido en cargo del capítulo 11º del presupuesto ordinario.

oade mente de un oficio del Director municipal de Sanidad de Bernabé
interiormente por el sistema moderno de primera calidad en el caso de
dos del municipio para evitar epidemias y otros perjuicios por
la salud pública, se comete por unanimidad a la Junta de Sanidad, por
demás el cobro de los gastos del servicio.

licencia de obras.

Por unanimidad se comete a conceder licencia de obras por venir en
este en la petición del Sr. D. Juan de los Ríos nº 2 del proyecto de
diseño aprobado municipalmente a Fernando García Martínez.

salidas de agua.

Por unanimidad se comete a conceder una licencia de agua potable a D.
Juan Benito por una casa de la calle de la Trinidad nº 10, por
no el pago de los derechos correspondientes y renuncia de haberes, conforme
a un artículo de 12 del artículo.

Pagos

Por unanimidad se cometen los siguientes pagos a D. H. Alvarado
de la parte que por parte de los objetos por conductos medicinales en el Hotel de San Juan
del artículo nº 12 de la cuenta y más que en el artículo, y a la vez se comete
parte de la cuenta a Fernando Benito por pagar los medicinales en reforma del
de los públicos; del mismo momento vertiendo parte a Fernando Benito por
parte de la cuenta de la parte civil y del artículo nº 2: también se comete
la cuenta al Sr. D. Juan de los Ríos por medicinales pertenecientes a la Sanidad
pública por el segundo trimestre del año actual. El Director - Jefe de la
inspección de que se trata de presupuesto por medicinales, así como de
que los Sr. Benito no han devuelto la cuenta de la Medicina de la de civil
último de que se trata de la dispensación de específicos. Se cometen
así mismo por unanimidad facultar a la Medicina por que adopte los
medicinos particulares por conseguir un buen y económico servicio de bene-
ficiencia.

Indice a beje de los
nros del artículo segundo.

Por unanimidad se comete a nombre el oficio de la Junta o. v. v. v.
Benito por comisionado de quinto en la calle y a beje de los nros del
artículo segundo del artículo nº 12 de agosto próximo.

En un mes cuenta de que dicho Sr. Benito no devuelva la cuenta, si no en forma
ninguna reclamación se devolva la cuenta a los señores de los nros
señores, para fines, de lo que se acuerda de lo que se acuerda de lo que se acuerda,
de los nros, de que ya el Director, en la certificación.



Doningo Jarama

Enrique Montaña Vicuña-Rojas

Julio Pardo

Enr. Montaña
o. Enrique Montaña
Vicuña Rojas

Ordinaria de 26 de julio de 1929

En el sesión de sesiones de la Junta Comunal de retención a veintiseis de julio de mil novecientos veintinueve, reunidos los señores concejales el mayor bajo la presidencia del Sr. Medel o Enrique Montaña Vicuña, usando de la base de los artículos 4 y 5 de la Constitución de la república.

trava poudance y pe-
vidios oficiales.

Se lee el acta de la anterior por unanimidad queda aprobada.
Se lee la correspondencia y periódicos oficiales le comisiona queda entendido concordado que se cumple lo dispuesto por la ley municipal.

atribuira de fondos
que aprob.

Se da cuenta de un telegrama enviado por Sr. Pablo River dando el prestejo por el destino del molino de Mutaet por unanimidad se acuerda destinarse la cantidad de la corporación por dicho molino a los gastos del expediente Molino Se lee la comisión entendido de los autos de los señores Sr. Maques de Toledo y Se acuerda expresamente el acuerdo de este expediente de volar con los nombres de dicho Sr. los sesores de la Junta Comunal de Mutaet.

reclamara de obra

por unanimidad se aprueba la distribución de fondos por el artículo más de aprobado.
Por unanimidad se acuerda conceder los siguientes licencias de obra.

reclamara de o. nueva
maqui

a Sr. José Velasco por el Sr. José Velasco en la sede de su propiedad calle del Comercio N.º 7 a Sr. Maques por construir una casa en el respectivo de conformidad con lo informado por el boquete municipal, pases el pago de los derechos correspondientes, todos de un valor un año respectivamente.

reclamara de o.
Sr. Leguía

Se vota una instancia de Sr. Maques Maques solicitando en nombre de Sr. A. Filizola Velasco unirse parte del voto que tiene a la finca de la propiedad de dicho Sr. Velasco, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado con la condición de que se deje una línea respectiva de utilidad y unirse con el resto de las parcelas del terreno o fincas cercas de dicho Sr. Velasco.

Se da cuenta de un caso de Sr. Leguía reclamando honorarios de reparación de un negocio que se reclama en la sesión de la Junta Comunal de Mutaet, le comisiona se acuerda por unanimidad queda entendido de la reclamación y se hace uso del artículo administrativo por la reparación reclamada.

Notificación de haberse
de los anteriores.

pepos.

por unanimidad el nombre definitivo de fondo municipal con este sistema
a o. Luis Manuel de la Herra, con el haber anual de cuatro mil pesetas
cuyo aumento cubre el efecto a partir de primeros de agosto y un pago
de la rebaja del oportuno aumento por dicho plazo.

Por unanimidad se acuerda lo siguiente: Se sanciona por once años
a los señores por el día que la caballería del servicio público, cuyo el artículo
1º de la Ley de 10 de octubre de 1902 y el artículo 1º de la Ley de 10 de octubre de 1902
en el punto de haber unido por dicho artículo y el artículo 1º de la Ley de 10 de octubre de 1902
to artículo 1º de la Ley de 10 de octubre de 1902 y el artículo 1º de la Ley de 10 de octubre de 1902
comis de la sección a Valencia.

Una de las cosas más extrañas de que he leído en algunas reclamaciones
y hasta la verdad es la verdad de las cosas cuando se trata de lo que
se extiende la guerra civil, que parecen ser las guerras, de que yo el
hecho, incluso, así que.

Enrique Montaner

Vicente Boig

Domingo Jambura

h. l. p.
hecho

Los Asistentes

D. Enrique Montaner Beuloch

Vicente Boig Valero

Domingo Jambura Fontaballa

Ordinaria de 2 de Agosto de 1924.

En el salón de sesiones de la Cámara Constitucional de Patencia
a dos de Agosto de mil novecientos veinticuatro, reunidos
los señores asistentes al margen bajo la presidencia del Sr. El
cabdo D. Enrique Montaner Beuloch, siendo la hora de las veinticuatro
se declaró abierto la sesión.

Leída el acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada
Leída la correspondencia y periódicos oficiales. La Comisión
quedó enterada, acordando por ejemplo lo des puesto por la su
prioridad.

Queda la Comisión enterada del oficio del Sr. D.
Luis Salvador, relativo a construcción de un puente de



carácter municipal.

En mismo queda enterada de la celebración de un Consejo Municipal de Agricultura.

La Alcaldía da cuenta de la contestación recibida a las quejas formuladas por el servicio de Limpieza Urbana de la S. H. "Mojares" quedando la Comisión enterada.

Por lectura íntegra queda la Comisión enterada de las Comulaciones del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, relativas a purgación de servicios municipales en publicaciones periódicas y sobre celebración de espectáculos taurinos en los pueblos, anexo del acto sobre organización agropecuaria y de la prohibición de faros municipales sobre los trigos.

Da cuenta de un expediente posesorio aprobado por auto del Jefe municipal de esta villa de dos de Octubre de mil novecientos veintidós a favor de D. Manuel Parra Poca, vecino de Cádiz, comprehensivo de una finca de diez hauegadas de Tierra inculta, con una cante a continuación o sea ochenta y tres areas, diez centareas, partida del Barrio "Cudolbrá" de este término municipal por un principio se acuerda incluir dicha finca en el expediente de amillaramiento, a nombre de dicho interesado.

Por unanimidad se aprueba la cuenta de recaudación de arbitrios presentada por el Administrador Sr. Labata, del mes de Julio último, según el siguiente detalle: Matadero 665'48 pta^s, bebidas 1.570'40 pta^s, carnes 2904'17 pta^s, Total 5140'05 pta^s, sin de dicha aprobación de caracteres provinciales y sin perjuicio de la revisión que proceda.

Por unanimidad se aprueba una concesión de aguas a nombre del vecino de esta villa don Placido Luis, según lo solicitado en su instancia de veintinueve de Julio último.

Por unanimidad se acuerdan los siguientes pagos, cargo al cap.º 11: art.º 3º part.º 3º, catorce, noventa y ocho pta^s, por matanzas, y ochenta y ocho pta^s sesenta y ocho centavos por jornales de Marias Agudo Moralas, por la reparación y limpieza de la plaza de la calle de Juan Inguero y reparación de la plaza

de la Constitución. Del cap. 1.º al 10 quince por cada alicante
 slabata por dicto de Comisionado de quintos de la entrega de
 moros del actual acampar.

Por unanimidad se acuerdan los expedientes de licencias
 obras a Jones Salench Canovas para construir un chalet
 la "Casaca" y a Pedro Florra Latorra, para modificar
 una puerta y ventana en su casa calle de Wilson n.º
 con plazo de diez meses y tres meses respectivamente,
 previo el pago de los derechos correspondientes y de conformi-
 dad con lo informado por el Arquitecto municipal.
 No habiendo mas asuntos de que tratar, sin forma-
 lar ni ninguna reclamacion se levanta la sesion a las veinti-
 dos horas cuarenta y cinco minutos de la que se abre
 la presente acta, que forman los Sres. presentes de que y
 el Secretario interino participo.

Enrique Montaurol
 Domingo Fontana

Vicente Roig

Paul ^{quinto} ~~del~~

- los señores
- o Enrique Montaurol
- o Vicente Roig Veloso
- o Domingo Fontana Fontana

Borras Fontana y
 otros señores.

Ordinaria del dia 9 de agosto de 1929.

En el sala de sesiones de la ben. corporacion de ^{Alcaldes} Alcaldes a nueve de agosto
 de mil novecientos veintinueve; reunidos los Sr. alcaldes al margen bajo
 la presidencia del Sr. Melde o Enrique Montaurol, señores
 de la base de los señores y de los señores de la sesion.
 Hecho el acta de la anterior por unanimidad queda aprobado
 Hecho la correspondencia y se decide otorgar la bonificacion que el Sr.
 acordando que el Sr. Melde o Enrique Montaurol, señores
 de la base de los señores y de los señores de la sesion.
 Hecho el acta de la anterior por unanimidad queda aprobado
 Hecho la correspondencia y se decide otorgar la bonificacion que el Sr.
 acordando que el Sr. Melde o Enrique Montaurol, señores
 de la base de los señores y de los señores de la sesion.
 Hecho el acta de la anterior por unanimidad queda aprobado
 Hecho la correspondencia y se decide otorgar la bonificacion que el Sr.
 acordando que el Sr. Melde o Enrique Montaurol, señores
 de la base de los señores y de los señores de la sesion.



de dicho artículo en la última vez
 por unanimidad se acuerda los siguientes pagos: del capítulo 8º de dicho artículo de
 miso parte de todo el honor de honor a los jefes de dicho establecimiento de
 miso; del capítulo 9º de todo 22 a los señores de la escuela; así que en esta
 artículo; quince pesos con esta cantidad, y veintiocho pesos de los otros por
 las facturas de materiales para la reparación de fuentes públicas y servicio
 de agua potable; del mismo capítulo artículo anterior de pesos cincuenta
 centavos a donado Montolio por jornales de los jefes de la reparación
 de fuentes y cisternas.

Salida de agua.

Por unanimidad se acuerda conceder salidas de agua según la orden
 formada en miso del artículo a los que más falta les haga el pago de
 los derechos correspondientes, cuyos de facturas se lo.
 Si no habiendo más cosas de que hablar, se formase ninguna resolución
 se levanta la sesión a las veintiocho horas de la noche de la que se
 extiende la presente cédula, que firmen los señores presentes de que yo el
 secretario, secretario, secretario.

Enrique Martínez
 Vicente Noig
 Domingo Fernández

Hecho en la ciudad de Matanzas a los 16 de agosto de 1889.

Hrs. asistentes.

Ordinaria de 16 agosto de 1889.

- 1. Enrique Martínez Montolio
- 2. Vicente Noig Veloso
- 3. Domingo Fernández Fontes
- 4. Belle.

En el sesión de sesiones de la base de la ciudad de Matanzas a diez y seis de
 agosto de mil novecientos ochenta y nueve; reunidos los señores asistentes al margen
 bajo la presidencia del Sr. Montolio Sr. Enrique Martínez Montolio, siendo
 la base de los veintiocho se declara abierta la sesión.

Correspondencia y
 providencias oficiales.

Se da el acta de la anterior por unanimidad queda aprobada
 Se da la correspondencia y providencias oficiales de la oficina queda en
 de expediente que se dirige lo dispuesto por la ley correspondiente.
 Se da la licencia anterior de la ciudad de Matanzas de la provincia de Matanzas
 de la provincia, relativos a adquisición de la medalla de honor a S. M.
 M. los Reyes de España; para que presenten los libros de venta; nombres

a regar en la noche de los perros y otros animales domésticos y sobre viaticos
partidos de caberos y vacas, acordándose el rigoroso cumplimiento de dichas
disposiciones.

Homenaje al General Martín
Melo.

Oeste cuenta de una brigada del Departamento de Ingresos en la que asiste
a la municipalidad especial a contribuir al homenaje organizado en honor del
General Martín Melo, por un brillante destacamento al frente del Niño
de la Gobernación, por unanimidad se acuerda adherirse este Ayuntamiento
a las manifestaciones homenaje y contribuir en la suma de veinte mil pesos
que en la forma de giro postal se abarcan en cargo al cupullo de ingreso
vital por lo habe consignación expresa en presupuesto.

Oeste cuenta de un oficio del Comandante jefe del Cuerpo de Bomberos de
Pichincha manifestando que se suspenderá los ejercicios de tiro desde el día
veintinueve del actual al fin de septiembre próximo, por lo que a la
recogida de derechos, por unanimidad se acuerda que el Medico veche
guberna por un mes una provisorio hasta el día de septiembre próximo
por el fin de dicho recibo, ya que los derechos están retirados.

Oeste le comunico a la municipalidad del Departamento de Melibari
por unanimidad a un congreso municipalista extraordinario.

Comunicación al Volcanero Negro
oficial de la Luna.

Por unanimidad se acuerda enviar este repulido al Volcanero Negro oficial
de la Luna, en cuyo caso a la policía correspondiente del cupullo de
precio de veinti mil pesos.

Comunicación de unido de
vicio.

Oeste le comunico a la municipalidad de la No. 0. no 1213 de 25 de julio último
efectuado de 10 del actual, por lo que se cumplirá en las acciones de la Junta
apoderada de misos de esta villa, que por lo tanto conviene de veinti mil pesos
por el director, haciéndose cargo de la satisfacción de la obra por la municipalidad
partida importante mejor con seguridad.

Oeste cuenta de un oficio del Comandante jefe de Bomberos, de volar
intervenido el pago de intereses acordado por misos de esta villa, por unani-
midad se acuerda se satisfaga dichos intereses que importan veinti mil pesos
vital y cinco centavos en cargo a los fondos de la Junta local de protec-
ción a la Infancia.

Oeste cuenta de un oficio del pedante provincial por protección a con-
vicio y plantas por unanimidad se acuerda hacer un pedido de mil
monedas de misos - dicho pedante en la obra que se realiza por

Protección a animales y
plantas.



repartir entre los vecinos que constan a los libros publicos el dia de la inauguracion del nuevo nuevo edificio, un cargo a la partida correspondiente del ayuntamiento de presupuesto ordinario.

Extracción de aguas de este torrente en el mes de junio último.
 Construcción de aguas potables.
 Licencias de obras.

Por unanimidad se acuerda de aprobarse del extracto de cuentas de este torrente en el mes de junio último disponiendo en consecuencia al publico.
 Por unanimidad se aprueba una concesion de aguas a favor de servir muelle Veloso que habita en las casas de Godella nº 312, en la forma que consta en un anteproyecto de 19 del actual, previo el pago de los derechos correspondientes.
 El de marzo de que por no estar despendidos por el Arquitecto municipal no se envia a la decision de la Comandante, sin perjuicio expedidos de licencias de obras.

Pagos.

Por unanimidad se acuerda que los siguientes pagos: del ayuntamiento 1º cubido 10º en adelante y dos partes en adelante cubidas a la Compañia Calpina por servicios en julio y agosto del actual; del 5º 1º parte a Numerio Medo por un tiempo de estampado por el servicio de la administracion de edificios del Ayuntamiento; del 2º cubido 1º, una parte a Vicente Beventes por un jornal imprimiendo el deposito de agua del torrente de San; del mismo ayuntamiento y cubido 30 pts a Antonio Tine por jornales de carpenteros en la reparacion de fuente publico; del ayuntamiento de un parte, el mismo Antonio Tine por reparacion de un canal con provisiones a los cultivos arboles; del ayuntamiento 1º cubido 10º partida de un parte en adelante cubidos a la Comandante de Rentas y Medios por una parte de un parte por dicho servicio y del 2º, 2º, una parte cubida cubida el mismo Comandante por derechos de pesca primeros por la caballeria municipal.

Felicitarlos a o. Francisco de Santella.

A propuesta de la Comandante se acuerda por unanimidad que conste en este libro de felicitacion de este Ayuntamiento, por haber sido aprobado bonafide del Ayuntamiento de Valencia el Dto. de San Juan publico bonafide de ingenieros o Francisco de Santella deudido y constante protector de retener y que se le comunicase al mismo este acuerdo.

Los habiendo mes cubidos de que haber, un facultar un parte de un parte, se deviene de un parte a los veritables libros quince meses, de lo que se acuerda lo presente este, que tiene las las quales, de que yo el Comandante, un parte, este fin.

Enrique Morera

Vicente Meriz

Francisco de Santella

J. M. L. P. de Santella

En cumplimiento

Ordinaria de 23 de agosto de 1929.

- o Enrique Mantenera Muelde
- o Vicente Noig Velas
- o Domingo Fombuena Fombuella

En el sitio de usinas de la zona hidroeléctrica de Vilema a cumplido de g
 ti de mil veintiocho veintinueve; reunidos los los señores el mayor jefe de
 presidencia del Sr. Ricardo A. Enrique Mantenera Muelde siendo el local
 de la reunión se dio a bien de ser así.

Tras de el acto de la anterior por unanimidad quedó aprobado.

Tras de la correspondencia y peticiones opuestas a bonaria que se solicitó con
 dadas a un fin lo siguiente por la ley de 1929.

bonaria peticiones y peticiones
 oficiales.

Se da cuenta de un oficio de la Intendencia Municipal de Vilema, fecha 11 del
 corriente manifestando que se solicita la creación de la obra de electrificación en
 distrito para determinar si procede su aprobación y que se constituye la
 junta que determine el n.º de 9 de febrero último C. Jacobi del 11.
 se encarga el cumplimiento.

financiamiento de obra.

Se da cuenta de que por parte del Regimiento Municipal se usó de recursos
 se puede disponer según necesidad de obras.

Adquisición de un grupo de
 molinos y bombas para las
 aguas potables.

El Sr. Ricardo tiene uno de los molinos municipales. Fue comprado en por todos los
 necesidad del servicio de aguas potables de esta población, que es propiedad mu-
 nicipal; dicho servicio está suministrado en un grupo de bombas y molinos que
 funciona ya hace varios años, no obstante un grupo de aguas de reserva; a
 bien recientemente por deficiencias en el funcionamiento de dicho molinos se ha
 interrumpido a distintas ocasiones el suministro de las aguas potables, para lo que
 que tiene en mente que se va a adquirir accidentalmente la interrupción de agua
 a extremo en que se agotaron los depósitos de agua de reserva el suministro
 que está a consecuencia de serie de irregularidades administrativas. Se resuelve
 de este problema en por tanto de urgencia y se está en el caso de adquirir
 un grupo de bombas y un grupo de reserva de iguales o parecido caracte-
 rísticas a los que en la actualidad funcionan en el depósito de agua
 potables de esta villa para evitar los males expresados y sin duda con mayor
 motivo se podría optar lo siguiente en el caso de del artículo 164
 del Estatuto Municipal, por lo tanto propone que se fondee a la 19 de
 diez para la adquisición de un grupo de bombas y molinos de ca-
 racterísticas semejantes al que ya funciona para las aguas potables
 de esta población, declarando la urgencia y excepción de su cumplimiento en
 la adquisición.



de bonificación por unanimidad y de conformidad con los datos de los conceptos expresados por el Alcalde, acuerda:

1ª Que se licite con toda urgencia el expediente número que adquiriese del grupo de bombas, expediente que determine el caso 15 del artículo 164, del Estatuto municipal, con los informes de los Ins. Regulatorio municipal, Directorio, e Interventor de fondos de este Ayuntamiento.

2ª Que en el urban, el Alcalde venales y recibe pechos en los casos extraordinarios de los elementos que se peticionen para que el servicio de aguas potables quede convenientemente atendido, para que en la próxima reunión de Ayuntamiento, pueda leer los proyectos de contrato, acordarse lo que proceda, facultándose a la Alcaldía para realizar estos acuerdos y presenten a este cuerpo, hasta la próxima reunión de la Corporación.

Pagos.

Por unanimidad se acuerdan los siguientes pagos: del capítulo 2º, artículo 1º ventidós pesetas a Fermín Nebote por materiales en las obras de ejecución del paso de las aguas potables y ochocientos veinte pesetas veinte centinos el mismo por fondos en dichas obras; del artículo 2º parte quinta cinco pesetas cincuenta centinos a Vicente Navarro por una docena de croquis para el servicio de limpieza y de la partida sexta octavo y seis pesetas a Manuel Quintan por un peaje en el distrito e barrios de la cabecera municipal.

Concesión de aguas.

Por unanimidad se aprueba una concesión de aguas a favor de D. Juan María Fernández Marchal por una casa de su propiedad calle de Juan Aguado nº 22 en los términos que consta en la ordenanza de dicho ayuntamiento de veinte del abril y pague el pago del arbitrio correspondiente.

El de veinte de que no hay ningún punto a tratar en el despacho extraordinario.

Presupuesto extraordinario.

Visto los documentos obrantes por el Alcalde para formación de un presupuesto extraordinario que cubra la rectificación de veredas e importantes mejoras de utilidad por el Pleno de este Ayuntamiento, le bonificó municipal venalmente acordó por unanimidad aceptar el medio propuesto por Intervención y que para cumplir este requisito los trabajos proyectados por la formación del presupuesto extraordinario que se concede en el informe del Sr. Interventor.

Y no habiendo más puntos de que tratar se levantó la sesión a las cuatro horas y seis minutos de la que se extendió el presente acta que firmen todos los señores concurrentes a la misma de que yo

de Santiago - Chile

Benigno Montenegro

Vicente Morag

Domingo Fontaine

1810
Mendoza, Chile

Los señores

- o Benigno Montenegro Montenegro
- o Vicente Morag Veloso
- o Domingo Fontaine Fontaine

Ordenaria de remiendos de 30 de agosto de 1929.

En el tomo de sesion de la Junta Comunal de Melipal a treinta de agosto de mil novecientos veintinueve; reunidos los señores concejales el mayor bajo la presidencia del Sr. Melipal Sr. Benigno Montenegro Montenegro, usando la hora de las sesiones de dicho cabildo se reunió.

Leída el acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Donde se acuerda
por unanimidad
que se cumple lo siguiente por la Intendencia

Leída la correspondencia y presentada oficialmente la bonificación quedó acordado que se cumple lo siguiente por la Intendencia.

Se acordó la bonificación acordada de un oficio del Intendente Municipal de Valparaíso comunicando que entre la obra de esta villa no hay embargo de la empresa "militares - militares" sobre prebenda militar.


Se le acordó de los privilegios dominicales de no pagar, dando gracia al respecto por el acuerdo de volutar con el nombre de dicho terreno, una vez que de los que quedan de mismo.

Se le comunicó por el Sr. Benigno Montenegro a un ejemplo de bonificación de militares, acordado por el curso de expedientes a dichos privilegios civiles facultados a la Intendencia por que procede reglamentariamente a este punto.

Se acordó de la Delegación de Melipal dando cuenta a el expediente de reclamación económica por obra de trabajo municipal, ordenado por el Sr. Benigno Montenegro por unanimidad a consejo facultado a la Intendencia, por que procede a su vez por el letrado del mencionado expediente de tramitar el trabajo parte o no en dicho expediente.

Visti una memoria escrita por el Sr. Manuel Cortés, o Sr. Ortega o Sr. Melipal Melipal y otros propietarios de esos sitios en el caso de la misma respecto en replica de que en los mismos terrenos en que se vienen reclamando trabajos de dicho cabildo en dichos sitios, se acuerda el de dichos pesos así como la obsequio de banderos, por unanimidad se acuerda que se le comunicó a los señores las condiciones en que han reclamado los obras los.




 Acuerdo de acuerdo de
 Consejo del mes de agosto y del
 Pleo alhno unchireches
 lunt de calchinos
 del mes de agosto

ingresos del acuerdo conde de repartimiento de dicho acuerdo.
 Por unanimidad queda aprobado los salidos de acuerdos del repartimiento
 el ultimo incluyente y de las bonificas pamentes en el mes de agosto ultimo.

Por unanimidad queda aprobado porconvencionalmente un presupuesto de la vericaci que
 procede la cuenta de cobros del mes de agosto ultimo del Administrador de Hechos
 en la siguiente forma: por molinos, setenta y cinco pta hasta junio ultimo; por bebidas
 mil ochocientos cuarenta y cinco pta, hasta junio ultimo; por carnes tra mil ochocientos
 pta hasta junio ultimo en total cinco mil ciento cincuenta y nueve pta anual
 y sus intereses

Personas.

Por unanimidad el acuerdo conde en este el profundo sentido de esta corporacion
 municipal por el fallecimiento del ex-Alcalde de esta villa y ex-Diputado provincial
 O. Fermio Salcedo Beltrine, de sus personalidades que en la extencion de sus
 obras tanto se distinguio en fomentar el engrandecimiento de esta villa y el mismo
 tiempo el acuerdo propone en su dia el Ayuntamiento Pleo la creacion de los
 acuerdos que antes por la memoria del mencionado O. Fermio Salcedo Beltrine,
 debiendo comunicarse a la junta del periodo.

mi mismo el acuerdo testimonio la cordalacion de esta corporacion a O. Vicente
 Rodriguez Becard, por el fallecimiento de un hijo O. Vicente.

Creacion de obras.

De conformidad con lo informado por el Sr. Regente municipal el acuerdo conde
 licencia de obras a los siguientes los a los Sr. Luis Velazquez por construir una casa
 habitacion plaza baja en la calle de Marin Ferrero n.º 19, y plaza de doce varas
 a Fermio Medea Vicent por construir una casa plaza baja en la calle de Felipe
 de Jimenez n.º 1 y plaza de doce varas, que sea el pago de los derechos
 correspondientes y calchinos municipales.

Pagos.

Por unanimidad el acuerdo los siguientes pagos: del capitulo 1.º artículo 1.º p.º de 7.º
 al Administrador del Nucleo Civil de la provincia cinco mil quinientos pta setenta
 calchinos por unido oficiales de este ayuntamiento de presuete extraordinario, repartidos de
 actividades y otros, del capitulo 2.º artículo 1.º p.º de 2.º en sus partes unidas y este en
 linea por pamentes y sus intereses pta unidas y este ultimo por molinos en la
 cantidad en las obras de reparacion del paso de las aguas politicas y del capitulo
 de impuestos por no haber conpagado expres un presupuesto, este pta a O.
 Bernabé Lora Jellot por pamentes un edificacion que se le dio el fondo de una
 escuela municipal de esta villa y en esta villa el es un convenio unido
 hecho, hasta junio pta el Nucleo al buro por informaciones que se le da.

Obras de o los fuertes
de S. Pedro.

En un dictamen pasado por el ayuntamiento y hecho brevemente puestas
al disposición del ayuntamiento o nombrados vios, por que en virtud del ordenamiento
municipal adquiere una cabecera destinada al servicio público de las personas
Por unanimidad se acuerda instruir en el expediente oportuno de cumplimiento de
estas visitas a nombre de los fuertes de S. Pedro, con
fin de obra encargada o sea una hectárea o sea un terreno de terreno y un
cuerpo de agua viva, en algunos terrenos en la pedanía de la Herrería
Mediante de este término municipal en los límites que constan en el expediente de
información por escrito aprobada por el ayuntamiento de esta villa en auto
de 16 de diciembre de 1922, y para memoria de los señores ayuntamiento, se
el intercedo.

Obras en el distrito de
la Media

Por unanimidad se acuerda instruir a la Alcaldía por que en caso de que
14º sobre el punto de la obra que se administran y se refieren las obras
reservadas por convenio de un despacho con fecha de 16 de diciembre de 1922
bien en el distrito de dicha finca.

Lo habiendo más datos de que he sido, ni fundados ni que se refieren
ni a la obra a las visitas hechas a la obra y a la obra de la obra
de la que se refieren la presente obra, que firmen los señores ayuntamiento,
que yo el Sr. Alcalde, he sido, certifico.

Enrique Montaner
Ponningotomana

Vicente Puig

Sr. Montaner.

Ordenaria del día 13 de septiembre de 1929.

- 1. Enrique Montaner Montaner
- 2. Vicente Puig Vides
- 3. Donigo Fontana Fontana

En el caso de un caso de la base comunal de S. Pedro a la obra de ejecución
de un movimiento similar, veniendo los señores ayuntamiento el ayuntamiento bajo la
presidencia del Sr. Alcalde o Sr. Enrique Montaner Montaner, con la base de
la visita y de los datos de la obra.

Mediante de este de la anterior por unanimidad queda aprobado.

Mediante de este de la anterior por unanimidad queda aprobado.
En el caso de un caso de la base comunal de S. Pedro a la obra de ejecución
de un movimiento similar, veniendo los señores ayuntamiento el ayuntamiento bajo la
presidencia del Sr. Alcalde o Sr. Enrique Montaner Montaner, con la base de
la visita y de los datos de la obra.

Obras por obra
de S. Pedro.

Enrique
Montaner



Despues del t.
notose el nivel
positivo - anterior
conducido a este fin
señala.

embolso de haberes
de fondos municipales

libro "Pere li, miro"

A parte de eso por
libro de quita

comprado anterior
por 1920.

Pagos.

de bonos que entienda de un ofi del t. a vicenti nodigen
d pasare que lora cada de bonos permanente.

Ode parte de un ofi del tribunal provincial economico-administrativo de Valera
mundo, calificara que el expediente de distribucion que se sigue contra o vicenti foras
señala en un cargo de beneficio de este pueblo, acordase un completo

Desde la bonos entienda de un ofi del director general de agricultura digo de
Administracion local, dando cuenta de que debe incluirse a la lista de preferencia del
concurso que embargo del cargo de interventor de fondos municipales de este
villa a D. Pedro lloa comanche, excoine o Fidel Alfredo Marquez
acordase de mas de dicho ofi al expediente de concurso.

Desde entendi la bonos permanente del obtiene de adquisici del libro de
o lora forma tambien de ferroc del libro "Pere li, miro".

Ode parte de una circular del t. lora la fobeneda local de la provincia
ordenando a veros municipales de este provincia entre los que figuran este
de Valera la adquisici de un objeto denominado Meca por taller,
por municipal se acuerda la adquisici de dicho objeto en cargo de
capital de impuestos por no haber conveniencia expresa a presupuesto
sentido a la medida que fue fundada el opalido anterior con la lora comunicacion
del objeto mencionado, lora parte como viable la proposici opalidica y que el
marzo de este mes el t. lora la fobeneda local de la provincia.

Por municipal se acuerda aceptar el este proyecto de parte formado por lora lora
formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme que de redac
lado en el documento de este nombre que se acompa a este expediente y que
se expone el publico por término de ocho dias de frente los mudo folios
este expediente podran formular ante el Ayuntamiento mudo reclamaciones u ob
servaciones en forma convenientes los contribuyentes o entidades intervinientes.

Por municipal se acuerda los gastos propo del capitulo 1º articulo 3º mudo pte
al la medida por los ejemplos del libro "El pensamiento de primo de miras" que
se destinan a la lectura publica y otros mudo de este villa; del articulo
10º parte 11º articulo pte al de que lora mudo por correo a poses pobra
en el deposito municipal, del capitulo 7º articulo 1º parte 13º mudo y mudo pte
mudo y mudo otros a lora mudo por pobra de lora lora en la rean
porian del deposito de agua potable y del capitulo de impuestos por
no haber conveniencia expresa en presupuesto lora pte mudo otros por

delegados mandados de traslado en nombre de este Ayuntamiento, el fecho de la
misma medea de O. Francisco de Borja, y por el oculto referido en el
de Mallorca por el Marqués de Solís, hecendole en este el traslado de
este Ayuntamiento municipal por ambas las partes, y en esta parte nada más
a Francisco de Borja, por un jornal de puestas en libros un orden de la
Medida en la plaza del fero boñero.

Remisa sobre.

Por unanimidad se acuerda conceder licencia para vender en todas las aldeas de la
los derechos del grupo de misera villa de la parida de la bodega, donde
se fechará se establece un fecho de depose e nautas de Valencia en
de de popular enaltece el "Vino del Cerro del Top", un diezmo sobre
los municipios, por las cosas expuestas en la ordenie parida por O.
don Mr. Francisco prouid.

Por unanimidad se acuerda pases a informe de la bodega de Valencia sobre
la ordenie de los del adiel de O. Maria Luis, porque fechará pades
de autoriecion que enca de expone una pieza de un propiedad del vecino
de sobre la cequia communal de "Vnie"

En el despacho extraordinario, por unanimidad se acuerda, a pades del bode de
Medida la Noig Velso, fechar a la Medida por que por autoriecion se
procede ingratie a verper una pablica de la pablica y a suelta
que ha quedado en mal estado e causa de los utilises de pades.

Lo hecendole mas cuenta de que bode, sin pades ninguna reclame
en, y hecendole la ven a la venalite bode quin mudo, del h. que se
extende la pade este, ni reclame alguna, por pades los bode, de
de que yo el Medida, en bode, en bode.

Ruiguel Montano

Vicente Noig

Domingo Fambina

Ms. Muleria.

Ordinaria de 20 de septiembre de 1829.

O Luiguel Montano Muleria
O Vicente Noig Velso
O Domingo Fambina Fambina

En el día de veintio de la bode bodega de Valencia a veintio de septem-
bre de mil novecientos veintio y nueve, venidos los bode en el margen bajo la
presidencia del Sr. Medida, O Luiguel Montano Muleria, siendo de bode

1. de 10
F. de 10



de la cantidad de dichos obreros.

Se da el cote de la cuenta por unanimidad queda aprobada.

Se da la correspondencia y presupuestos oficiales de la Comarca queda entendido acordado que se cumple lo establecido por la ley provincial, celebrándose por un representante en oficio de la Junta Agraria Provincial para que antes del día treinta del actual se recien una información de cuenta en este término municipal y de del Gobierno local de la administración reclamando documento por el expediente de reclamación económica promovido por el vicario foral de Ofitón.

Acordó en este oficio de la Junta Agraria Provincial, comunicando haberse labrado la cantidad de once mil quinientos ochenta y dos pesetas diez céntimos por obra realizada en el camino vecinal de Petón el 15 de febrero de 1930, por unanimidad se acuerda facultar al Alcalde o teniente de Alcalde para que pague dicha cantidad y le entregue mediante recibo el embolado de la obra del mencionado camino o Financie de pago de obra.

Por unanimidad se acuerda los siguientes gastos del ayuntamiento: 1º sobre los gastos de 18 años de la cuenta de la municipalidad de Petón y de los gastos por el servicio público; sobre 100 pesetas de treinta y siete pesetas y cinco céntimos a la Compañía Telefónica por servicios de teléfonos para este Ayuntamiento; del ayuntamiento 25 pesetas para el mantenimiento del finca de Petón por los gastos que le han pasado municipal en la finca agraria de la colonia vecinal de esta villa a beneficio de los pobres de la localidad; y del ayuntamiento 25 sobre 25 pesetas para una gestión de los obreros a Manuel Fernández por medio de un obrero de los obreros por el servicio de limpieza pública.

Por unanimidad se acordó aprobar en todos sus puntos el dictamen y juicio de condiciones formulado por la Junta Provincial para combatir en pública subasta el edificio municipal de Puerto Viejo en subasta pública por 1300, que se cumplió de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento por la contratación de los obras y servicios municipales, se comisió por medio de edictos en el boletín oficial de la provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad, le comunicó al público del juicio de condiciones a que se contrae por término de ochenta días, a fin de que puedan formularse dentro de dicho plazo, las reclamaciones que se estimen oportunas, celebrándose que transcurrido que se, no haberse presentado ninguna, se consideraron definitivas.

Este acuerdo se adoptó por unanimidad, que el mismo por el Ayuntamiento municipal.

bovaporobanc
dicos oficiales. | pero.

Pagos:

Subasta de edificación municipal por 1300.

bando de leyes de la
sesion de este Ayuntamiento
licencia de obra

por el aprovechamiento de las tierras que pertenecen al genero que son unidas de
por unanimidad se acuerda que se celebre un juicio por la adjudicacion del terreno de
decan del ayuntamiento sobre posesion y Medida de un obligacion durante el
efectivo consumo de un inmueble, frente con arreglo a ley y ordenanza aprobadas
por el ayuntamiento por el dia de octubre de un contrato veniente y el pago
de condiciones que se formule, debiendo cumplir de cuando a la forma que
dispone el articulo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1824, por que durante el
plazo de ocho dias pueden formular las reclamaciones que se quisieren y ad-
mitiendose que transcurrido este periodo no se admitiran reclamaciones al genero
El propietario de la Medida por unanimidad se acuerda celebrar los terrenos de
este Ayuntamiento; en el caso de renovar todos los terrenos a los veinte tomas.
De conformidad con lo informado por el Ayuntamiento de Policia
Vobena por unanimidad se acuerda conceder licencia sin divergencia en las
a ser por buena fe levantada por velle un campo de un propiedad veci-
nidad a la caque viene por plaza de los vecinos de limitacion e velle el
terreno que se de un exclusiva propiedad.

En sus autos de que fecha, se formularon algunas reclamaciones se levantó
de un a los veintidos tomas diez minutos, de lo que se celebró el presente
este que firma los tres autos, de que yo el Alcalde interino, celebró

Enrique Montano

Enrique Noig

Domingo Fombuena

En
Huelmo

los Autos.

- O. Enrique Montano Alcalde
- O. Vicente Noig Vobena
- O. Domingo Fombuena Fiscal

Ordinaria del dia 27 de septiembre de 1829.

En el caso de revision de la obra comunal de velle a velle de
septiembre de un contrato veniente; venidos los tres autos de un mayor
sojo la presidencia del Sr. Alcalde O. Enrique Montano Noig, en el
de la obra de la veinte se celebró el presente.

En el caso de la anterior por unanimidad queda aprobada.

En el caso de la anterior y por unanimidad se acuerda que se celebre un juicio por la adjudicacion del terreno de
decan del ayuntamiento sobre posesion y Medida de un obligacion durante el
efectivo consumo de un inmueble, frente con arreglo a ley y ordenanza aprobadas
por el ayuntamiento por el dia de octubre de un contrato veniente y el pago
de condiciones que se formule, debiendo cumplir de cuando a la forma que
dispone el articulo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1824, por que durante el
plazo de ocho dias pueden formular las reclamaciones que se quisieren y ad-
mitiendose que transcurrido este periodo no se admitiran reclamaciones al genero




 bono y melior e
 de los oficiales.
 bancari de regas

oficial del die 20 del actual) y del diputado provincial de unidad (Molina del
 del 25) respectivamente sobre el deber de comunicar los sucesos que ocurren y rel-
 tive a la quincena de ultramar en estos y demás establecimientos públicos.

Por unanimidad se acuerda conceder una dotacion de sueldo a Francisco Novales
 miller por una cuse de su propiedad, en la usura del real c. n.º 7, en los
 terminos que constan en un certificado de venta de este.

Pagos.

Por unanimidad se acuerda los siguientes pagos: del capitulo 1º articulo 3º pagado
 75 vante pedito al Administrador del Mariscal valenciano, por un curso mesado
 el die de hoy relativo al periodo de cobranza del repago de utilidades; del
 capitulo 1º pagado unica cusa pedito al Medico y Levitico por viajes a
 Valencia a verba curatos municipales en el tercer trimestre del corriente ejercicio
 del capitulo 6º articulo 1º pagado 15º de vante curato y otro pedito novante
 y cinco centesimos a la Vicaria de San Vicente por material de impresos por la-
 di e intervencion en el tercer trimestre del corriente ejercicio; en pedito me-
 vante centesimos a la Vicaria de San Vicente por curatillos que el unico de los
 oficiales; y cuatro pedito a la Comision de la prueba popular por una cusa por la
 mequena de curatillos; del capitulo 7º articulo 2º pagado 55 centesimos y cinco pedito
 a Manuel Guillen Novales por jornales de curato y obediencia de curatillos en la
 imprenta de sus publicos; del mismo capitulo articulo pagado 65 centesimos
 y cinco pedito por una obediencia por el unico publico de la imprenta a la-
 dar Novales de curato; del mismo capitulo articulo 1º vante pedito y cinco centesimos
 por material de curato pedito cinco centesimos por jornales a Manuel Guillen
 Novales en la repencion de la prueba de la prueba de la prueba de la prueba; el mismo
 del capitulo 11º articulo 1º pagado 15 centesimos y otro pedito vante y cinco centesimos
 por material de curato y vante pedito vante y cinco centesimos por jornales en
 la repencion de la prueba de la prueba de la prueba de la prueba; el mismo y de igual capi-
 tulo articulo 2º pagado 55 centesimos y otro pedito por jornales y cinco pedito
 vante y cinco centesimos por material en la repencion de curato y vante pedito
 de la cusa de Manuel Fernando y Valencia; del capitulo 3º articulo 1º pagado 65
 cinco pedito por curato a vante pedito en el tercer trimestre del corriente ejercicio
 del capitulo 10º articulo 5º pagado 55 centesimos pedito a la Vicaria de San
 Vicente por termino y vante pedito en el deber del repago de la prueba a
 curatillos pedito por repago en los meses de los curatos publicos.

distribucion de fondos pa-
 segun propuesta de la Junta provincial de fondos municipales por unanimidad

se celebró el día 4 de Octubre.

bién como por el Mercado

Contribución de nichos en el Cementerio

se expone la distribución de fondos para el cementerio mes de octubre por la cantidad de mil quinientos veintinueve pesos treinta centimos.

A propuesta del Sr. Alcalde D. Vicente Roig Valero, por unanimidad y cuando que en estos cementerios se colocasen lápidas avisando al Ayuntamiento que durante las horas de Mercado, queda cerrado el pórtico de la barandilla donde se celebra dicho Mercado el fin de evitar las molestias y conseguir e iridiendo el dinero que se puede utilizar, siendo el resto con cargo al capital de imprentas por no haber conseguido en ninguna de las partes.

A propuesta de la Municipalidad por unanimidad y cuando que con cargo al capital de imprentas se pide correspondiente se encarga al Ayuntamiento de recibir los recibos de los nichos en el cementerio del fondo del Cementerio, tanto recibidos e los ya contribuidos.

En sus mes amos de que hasta en forma de ninguna reclamación se le vende la casa a los veintinueve horas de la que se extiende la presente cédula, que firmen los Sr. señores, de que yo el Secretario, interino, alifio

Domingo Montaner
~~Domingo Montaner~~

Vicente Roig

Seance junio 10
Folio 40

Ordinaria del día 4 de Octubre de 1929

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Paterna a cuatro de Octubre de mil novecientos veintinueve; reunidos los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Montaner Baulloch siendo la hora de las veinte se declaró abierta la sesión.

Sres asistentes:
Enrique Montaner Baulloch
Vicente Roig Valero
Domingo Gambra Fontaballa

Leído el acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada. Leída la correspondencia y periódicos oficiales la Comisión quedó en tenida acordando que se cumplase lo dispuesto por la Superioridad.

Fueza la Comisión enterada de las disposiciones relativas a cambio de la hora para el día seis del actual, otra sobre distribución de partidas

Carreos por dentro
periódicos oficiales



y sueldos para practicantes y matronas y otra acerca de la contribución inserta en los Boletines Oficiales del dos y cinco del actual. Asi mismo queda enterada de una comunicacion del Presidente del Comité sanitario de ganaderia acerca de nombramiento de recaudador a favor de D. Ramon Reyes Honert y otra nombrando representante en esta villa de la Sociedad de autores a D. Bernardo Bernell Candet.

Reunión el Medio
 L. Bernell y Ferruchio
 L. Herrera.

A petición de los interesados se acuerda conceder licencia para asuntos particulares por diez dias al medico titular D. Bernardo Bernell Candet y al farmacéutico D. Julio Herrera Moullor, ocho dias con todo el sueldo y a dispartar dichos dias durante el corriente mes, de Octubre, quedando el servicio debidamente atendido.

Labores cuando se piden

Por unanimidad se aprueba el extracto de acuerdos de las sesiones verificadas por esta comision permanente en el pasado mes de Septiembre.

Libros de depositos
 del 7º bimestre 1929
 libro del contador L. Huelga

Por unanimidad se acuerda aprobar provisionalmente sin perjuicio de la revision que proceda la cuenta pesos correspondiente al mes de Septiembre último presentada por el recaudador Sr. Habata, segun el siguiente detalle: por Matadero vacuantes cincuenta y cuatro pesetas treinta y dos centimos; por bebidas mil trescientas noventa y siete pesetas setenta y cinco centimos y por carnes de mil ochenta y siete pesetas cincuenta y dos centimos.

Pesos

Por unanimidad se acuerdan los siguientes pagos: del capitulo 1º articulo 9º ciento cincuenta pesetas a la Excmo. Calpe por subscripcion a la huenda pedia; del capitulo 11º articulo 1º partida 13, dos pesetas veintinueve centimos a Peregrin Garco por el parte de Blanqueos del Matadero publico; del capitulo 7º articulo 1º partida 6º setenta y siete pesetas veintinueve centimos a Eduardo Baillon por jornales de cerrajeros en la reparacion de las fuentes publicas de esta villa; del capitulo 4º articulo 1º partida 1ª y 2ª setenta y siete pesetas veintinueve centimos de la Compañia Electrica de Nijares por alumbrado publico y fuerza motriz en el pasado mes de Agosto último.

Libros de Pesos y Medidas

Por unanimidad se aprueba el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratacion de la recaudacion de la Inspeccion municipal sobre Pesos y Medidas de uso obligatorio y la ejecucion del contrato durante el año economico de mil novecientos treinta y que se anuncia dicha subasta en la forma que determinan las disposiciones siguientes en la materia; se designa al Sr. Teniente de Alcalde D. Vicente Saiz Valero para que presida la

mencionada subasta en unión del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue cuyo acto debe autorizar el Secretario D. Lorenzo Mills genovés y que el Ayuntamiento de poderes lo fature el Letrado de Paterna D. Amadeo Ballescas Millán.

La bene Meben

Todo el estado del expediente que se tramita en esta Corporación para tratar en pública subasta el arbitrio municipal de aprovechamiento de hierbas para pastos del ganado y de conformidad con el decreto del Sr. Alcalde del día de ayer se acuerda designar al Teniente de Alcalde D. Vicente Roig Valero para que en representación de esta Comisión permanente concurre al acto de la referida subasta.

del punto público

Idéntico acuerdo se adopta para la subasta del arbitrio municipal de Puertos públicos y venta en ambulancia para mil novecientos frentas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni formarse ninguna reclamación se levanta la sesión a las veintinueve horas treinta minutos de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario interino certifico.

Enrique Montaner
Domingo Fontana

Vicente Roig

ovno pajo
punto del 2

Señores asistentes:

D. Enrique Montaner Beullloch
Vicente Roig Valero
Domingo Fontana Fontaldella

Ordinaria del día 15 de Octubre de 1829.

En el salon de sesiones de la casa Consistorial de Paterna a once de Octubre de mil novecientos veintinueve; reunidos los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Montaner Beullloch, a las diez y cinco de la hora de las veinte se declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Leída la correspondencia y periódicos oficiales la Comisión quedó enterada acordándose que se cumpla lo dispuesto por la superioridad, entre otras disposiciones merecen especial mención la que dispone la celebración de la fiesta de la Rosa, precio de subsistencias en la última quincena, limpieza y sanidad de almazenas de naranja e incorporación a filas de los mozos del actual recemplazo.

Por unanimidad se acuerda no aceptar el ofrecimiento de una biblioteca

Correspondencia y periodicos oficiales



popular hecho por el Patronato local de buenas lecturas de la
 queda enterada la Comisión de un oficio del gobernador civil fecha 17 del actual
 relativo a propagandas tendenciosas.

Dada cuenta de la trimestral de Depositionaria: vista la procedente cuenta de co-
 datos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio, con los documentos justificativos
 libros que la acompañan y el informe de la intervención que antecede, la
 Comisión municipal permanente queda prestarle su aprobación provisional.

Por unanimidad se acuerda que para poder enjugar el material sobrante
 en terrenos e inmueble del depósito de aguas, previamente se valore por un térmi-
 no de la Casa R.E.F. de Valencia siendo el gasto del peritaje a cargo de capít. 1.
 art. 1.º partida 2.ª ya que dicha enajenación de efectos inútiles es conveniente
 a los intereses municipales.

Por unanimidad se acuerda conceder concesiones de aguas en los términos
 que constan en sus respectivas instancias a Doña Pilar Lino Matines, viuda
 de las del Albordin, instancia ocho del actual y D. Ernesto Kiehn Knapp calle
 proyecto de la partida de la casa, n.º, instancia fecha cinco de este mes
 mediante el pago de los derechos correspondientes de la tarifa y mas al re-
 quido del reintegro de tubería.

Por unanimidad se conceden licencias de obras a Francisco "Rafael" Rios
 para sustituir una ventana por una puerta en el piso alto de su casa
 calle de la Soferia n.º 5, y a Salvador Mir Gabarda para abrir dos ventanas en
 la fachada de su casa calle de Avianaga n.º 4, previo el pago de los derechos co-
 rrespondientes y plazo de tres meses.

Por unanimidad se acuerdan los siguientes pagos: del capítulo 1.º art. 5.º cien
 pesetas a D. Pablo Medides, por un informe de letrado en el asunto del deslinde
 de este término con el de Bujarot; del art. 11.º cincuenta y cuatro pesetas veinte
 cinco céntimos al secretario del juzgado municipal, para material de impres-
 sos en dicho juzgado; del capítulo de impresarios por no haber consignado
 expresa en presupuesto noventa y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, al far-
 maceutico D. Julio Herrer, por dos facturas de material sanitario, para la practi-
 ca de autopsias y para el Matadero municipal y cincuenta pesetas a Ramón
 Lopez y continuando de la Concepción por cinco jornales a cada uno por reparar
 tirar papelerías del repartimiento de utilidades del corriente año; del capítulo 6.º
 art. 1.º treinta pesetas a la Compañía arrendataria del timbre por reintegro de

cuenta de deponitaria
 del 2.º Linde 2 1924

Material sobrante del
 depósito de aguas.

concesiones de aguas

licencias de obras.

pagos.

un libro de actas de la Comisión permanente; del capítulo 11.º art. 1.º sesenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos a Francisco Beulloch por una factura de carpintería para el cuartel de la Guardia civil; y del capítulo 1.º art. 1.º ciento veintidós pesetas cincuenta céntimos a Francisco Caciranes Juan Nicolás y Bartolomé Fier por picos y herramientas para la caballería del servicio militar.

Belobro por el Meli Novo.

En el despacho extraordinario por unanimidad se acuerda facultar al Teniente de Alcalde D. Vicente Róig para que formule antecedentes para adquisición de una caldera y accesorios para la matanza de cerdos en el Matadero municipal.

Vente de la Berava

También por unanimidad se acuerda proceder a la práctica de un censo para sufragación de los bonos recogida durante el año, en la forma que se efectuó en el ejercicio inmediato anterior o sea, por medio de propósitos en pliego cerrado que se podían formular hasta el veintinueve del corriente y publicándose luego al efecto.

Y sin más asuntos de que tratar, sin formularse ninguna reclamación se levantó la sesión a las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que firman los señores presentes, de que yo, el Secretario interno, certifico.

Domingo Fontana

Vicente Róig

Domingo Fontana lo que
hizo 1929

Seas Asistentes

D. Domingo Montaner

D. Vicente Róig

Ordinaria de 18 de Octubre 1929.

En el Salón de sesiones de la casa Consistorial de Paterna a diez y ocho de Octubre de mil novecientos veintinueve; reunidos los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Montaner Beulloch, siendo la hora de las veinte y tres y media en la oportuna convocatoria, se declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Ausencia del Sr. Róig y
Melde

Se da cuenta de que por asistir a las fiestas de la Semana Valenciana en representación de este Ayuntamiento el Teniente de Alcalde D. Domingo Fontana Fontana no había podido asistir a esta sesión y no hubiera habido tiempo para comparecer a un momento

Compendio de
procedimientos oficiales

17 p. 16 por letter.

lras de la corte del
no de expediente.



Leída la correspondencia y periódicos oficiales la Comisión queda enterada de que se unya lo dispuesto por la superioridad, entre otras disposiciones se menciona en especial la referida a protección de animales y plantas, desinfección de locales públicos, y curso de documentación para empleados públicos y estadística de trigo.

Queda la Comisión enterada de una carta del representante del aparato Marca para fallar manifestando que dicho aparato debe facturarse desde Sevilla a Valencia; de un oficio de la Sección de estadística, para que se modifiquen los arcos y seiscientos divisionales de esta villa y de una comunicación del Patronato del turismo interesando datos de esta villa, acordándose el cumplimiento de las citadas ordenes.

Se da cuenta del error sufrido en la cuenta presentada por el admin. Dr. Alabata referente al mes de Agosto último, que consiste en que el ingreso por el arbitrio de carnes de dicho mes es de dos mil ochocientos veinte pesetas en lugar de dos mil ochenta y siete pesetas que consta en dicha cuenta, quedando la Comisión enterada de la corrección de dicho error.

El Dr. Alcalde da cuenta de que para sancionar la negligencia que supone el error cometido así como la conducta seguida por el administrador de arbitrios Dr. Alabata en su intento de defraudación del arbitrio de carnes hecho por el carnicero D. José Romella Moya le ha acordado imponer al referido Administrador la multa de veintinueve pesetas. La Comisión queda enterada y por unanimidad aprueba dicha sanción.

Pagos

Por unanimidad se acuerdan los siguientes pagos: del cap. 1.º art. 1.º cincuenta y una peseta al Editor del Boletín Oficial por anuncios insertos en dicho periódico oficial relativos a ordenanzas y proyectos de acatamiento y cobranza del repartimiento de utilidades; cap. 1.º art. 1.º veintinueve pesetas a Flora Ballentor por jornales de encargada de la custodia en el pasado de verano y veinte doce pesetas a Luis Ballentor Millán por un tubo de diez y seis metros para el servicio de riego, comprado el día de la fecha del endoso de Julio de 1914; del mismo capítulo art. 1.º ciento ochenta pesetas a Mariano Bot Martí por jornales de riego de las calles del General Primo de Rivera, Méto y Reina Regente en el pasado verano; del cap. 1.º art. 3.º doce pesetas a D. Joaquín Bista por sus honorarios de arquitecto en las obras y asantes y demás asuntos del ramo en el 3.º trimestre del corriente ejercicio y cincuenta pesetas a D. Rafael Ramirez de Arblans por honorarios en el levantamiento y confección del plano del solar de las solitarias escuelas de niñas y del capítulo de impresiones por no haber consignación expresa en presupuesto treinta y dos pesetas noventa céntimos a Eduardo Salvador por gastos de la Junta general del repartimiento y aparato del Ayuntamiento a dicha Junta por realizar su labor.

Mellizo del expediente de

Por sextiana se da cuenta, que el día doce del actual al proceder a la hora de

abate del curio de Valera
a la comision de Valencia c. 11 de m.

documentos en un cajon de mi mesa despacho, al tirar violentamente de dicho
cajon quedo al descubierto el fondo en donde entre varios papeles sin importancia
se encontraba el expediente tramitado para conmutar y subasta de las obras del
camino vicinal de Paterna al Km. 13 de la carretera de Valencia a Ademir y como la
desagraciacion de dicho expediente tenia estado judicial requeridamente doscientos
hallazgo al juzgado municipal a los efectos procedentes. La Comision queda enterada
y aprobada por completo lo actuado por el Sr. Secretario.

licitacion de obras.

Por unanimidad se acuerdan las siguientes licencias de obras segun lo informado
por el Sr. Arquitecto municipal, a Jose Baldaia Blanguer para construir una
caba de planta baja en la Plaza de Enrique Guillen, n.º 11, y plazo de doce
meses y a Vicente Paredes Villanueva para construir una casa de planta baja en
el Km. 5 del Km. 5 de la carretera de Valencia a Ademir y plazo de seis meses. El ex-
pediente del Sr. Paredes Villanueva, se ha extraviado al entregado al Arquitecto el Ofi-
cial de Secretaria Sr. Robata y el Alcalde manifiesta que ha sancionado el
hecho con la multa de diez pesetas.

Presupuesto ordinario por 1130

Por unanimidad queda aprobado el presupuesto ordinario para mil novecientos
treinta, en la forma que consta en el documento de su rasion.

consejos rectores de la Hec-
quia de Mouda

En el despacho extraordinario se acuerda por unanimidad, nombrar Consejo
de Visitadores de la Mouda de la Acquia de Mouda en el segundo semestre de
1929, a los de este Ayuntamiento D. Vicente Ruiz Valero y Francisco Baldoch
Mondal, con la dieta de cincuenta pesetas con cargo a los fondos de dicha Acquia.

No habiendo mas asuntos de que tratar sin formularse ninguna
reclamacion se levanta la sesion a las veintinueve horas y veinte minutos
de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de
que yo el Secretario-Interno, certifico.

Enrique Montaner

Vicente Ruiz

Se ha
leido. L. R.



